

**Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación  
Hidrográfica del Cantábrico Oriental  
Revisión de tercer ciclo (2021-2027)**

**DOCUMENTOS INICIALES**

**PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE  
LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA**

**ANEJO Nº6**

**Informe del proceso de consulta y participación pública**

**28 de junio de 2019**



CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL  
CANTÁBRICO, O.A.





## Índice

### PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA

#### ANEJO Nº6

<b>Anejo nº 6. Informe del proceso de consulta y participación pública .....</b>	<b>1</b>
<b>1 Introducción y marco general .....</b>	<b>1</b>
<b>2 Proceso de participación pública de los Documentos Iniciales ....</b>	<b>3</b>
2.1 Suministro de información.....	3
2.2 Consulta pública .....	4
2.3 Participación activa .....	5
<b>3 Resultados del proceso de participación pública y modificaciones realizadas en los DI.....</b>	<b>7</b>
3.1 Consulta pública .....	8
3.2 Participación activa .....	8
3.3 Modificaciones en los DI como consecuencia de actualizaciones y mejoras de la información .....	10

#### Apéndices

Apéndice I. Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en relación con los DI del 3<sup>er</sup> Ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027)

Apéndice II. Resúmenes de los talleres.

Apéndice III. Aportaciones recibidas a través de las herramientas electrónicas.

## Índice de figuras

Figura 1	Proceso de planificación hidrológica. Elaboración del plan hidrológico 2021-2027. ....	1
Figura 2	Ámbito territorial de la DH del Cantábrico Oriental. ....	2
Figura 3	Fases y formas de participación.....	3
Figura 4	Jornada de difusión y participación celebrada en Bilbao. ....	9
Figura 5	Jornada de difusión y participación celebrada en Donostia-San Sebastián. ....	9

## Índice de tablas

Tabla 1	Oficinas de las administraciones hidráulicas. ....	4
Tabla 2	Calendario, horarios y lugares de celebración de las jornadas.....	6
Tabla 3	Agentes invitados a las sesiones de difusión.....	7
Tabla 4	Aportaciones recibidas a los DI de la DH del Cantábrico Oriental. ....	8

## Acrónimos

Sigla	Descripción
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOPV	Boletín Oficial del País Vasco
CAPV	Comunidad Autónoma del País Vasco
CHC	Confederación Hidrográfica del Cantábrico
DH	Demarcación Hidrográfica
DI	Documentos Iniciales
DMA	Directiva 2000/60/CE Marco del Agua
MITECO	Ministerio para la Transición Ecológica
PH	Plan Hidrológico
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas
URA	Agencia Vasca del Agua



## **Anejo nº 6. Informe del proceso de consulta y participación pública**



# 1 Introducción y marco general

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, denominada **Directiva Marco del Agua**, en adelante DMA, es la que establece el marco europeo de actuación en el ámbito de la política de aguas. Dicha Directiva se rige por los principios de protección de los ecosistemas acuáticos, uso sostenible de las aguas, y participación pública activa y, en base a ellos, su objetivo general es la protección y mejora del medio hídrico que permita conseguir el buen estado de las aguas, la garantía de disponibilidad de agua y la prevención de los daños causados por las inundaciones y las sequías.

El principal instrumento para la consecución de estos objetivos son los planes hidrológicos, en los que se recogen tanto las medidas concretas como las correspondientes disposiciones normativas para alcanzarlos. En este contexto, mediante el **Real Decreto 1/2016, de 8 de enero**, fue aprobado el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al 2º ciclo de planificación 2015-2021.

En la actualidad, las administraciones hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) y Agencia Vasca del Agua (URA), están trabajando en el **proceso de revisión** del citado Plan. Dicho proceso deberá concluir en **diciembre de 2021** con la aprobación del Plan Hidrológico del 3º ciclo de planificación (2021-2027), tal y como se recoge en la siguiente figura.

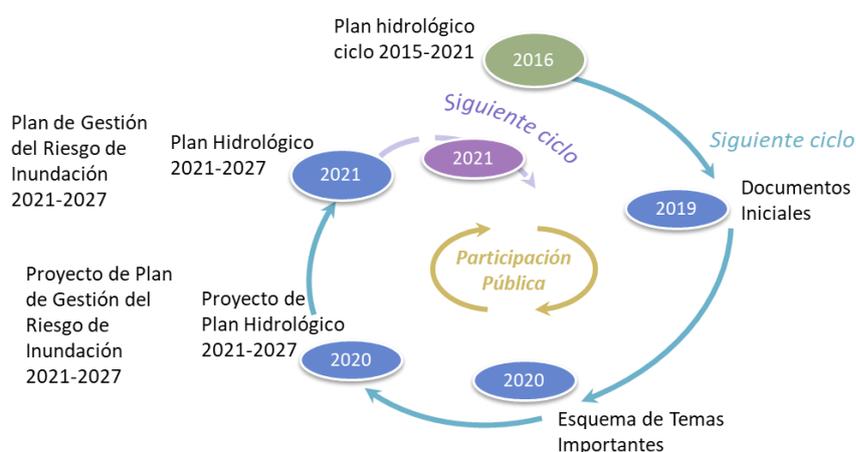


Figura 1 Proceso de planificación hidrológica. Elaboración del plan hidrológico 2021-2027.

En todas las etapas del proceso de planificación hidrológica las administraciones deben fomentar la participación activa y garantizar la consulta pública y el acceso a la información de referencia del citado proceso; en concreto, de la elaboración, el seguimiento y la revisión de los Planes Hidrológicos de cuenca.

En el ámbito de la DH del Cantábrico Oriental la coordinación entre las administraciones hidráulicas para la implementación del 3º ciclo de planificación hidrológica se realiza conforme a lo dispuesto en el **Convenio de colaboración** firmado por URA y la CHC el 18 de julio de 2012 (BOE nº 186), en cumplimiento de la disposición adicional sexta del **Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero**, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

En este sentido, las administraciones competentes dentro del ámbito territorial de la DH del Cantábrico Oriental (Figura 2), es decir la CHC para el ámbito de competencias del Estado y URA

en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), han trabajado de forma coordinada en la elaboración de los Documentos Iniciales (DI).



Figura 2 Ámbito territorial de la DH del Cantábrico Oriental.

En el proceso de participación pública los DI han sido sometidos, durante un periodo de 6 meses, a un procedimiento de información y consulta pública entre el 20 de octubre de 2018 y el 20 de abril de 2019. Simultáneamente, se ha desarrollado un [proceso de participación activa](#), realizado [conjuntamente y de forma coordinada](#) por URA y la CHC.

Dicho proceso de participación ha posibilitado dar a conocer al público, en general, y a los agentes relacionados con la gestión del agua, en particular, los contenidos y previsiones de los DI, así como recabar aportaciones e ideas para enriquecer, completar o corregir sus diferentes contenidos.

El presente documento reúne la documentación resultante del este proceso de consulta y participación, y consta de [tres apartados](#) y [tres apéndices](#).

Tras este primer apartado introductorio, en el segundo se enmarca el proceso de participación pública de los DI en su normativa reguladora y se describe en detalle tanto el planteamiento como las actuaciones desarrolladas y las herramientas habilitadas al efecto. En el tercer y último apartado se resumen los resultados obtenidos a partir de los diferentes niveles de participación y, como consecuencia de ello, las modificaciones y mejoras incorporadas a los DI.

En el [apéndice I](#) se recoge el “Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias en relación con los DI del 3<sup>er</sup> ciclo de planificación hidrológica (2021-2027) para la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental” así como las aportaciones remitidas a URA y al CHC en el trámite de información y consulta pública.

En el [apéndice II](#) se adjuntan los resúmenes de los 2 talleres realizados durante el proceso de participación activa y finalmente en el [apéndice III](#) se incluyen las aportaciones recibidas por URA y por la CHC a través de las diferentes herramientas electrónicas habilitadas al efecto.

## 2 Proceso de participación pública de los Documentos Iniciales

Los DI son un documento abierto a la participación ciudadana que, siguiendo el artículo 14 de la DMA, debe ser sometido a los tres niveles principales de participación pública: un primer nivel a partir del **suministro de la información** necesaria, un segundo nivel consistente en un proceso de **consulta pública**, a través del cual el público ha tenido la posibilidad de contribuir con sus aportaciones al documento provisional elaborado por las administraciones hidráulicas. Y, por último, un tercer nivel o **participación activa** en la que los agentes interesados han podido influir activamente en el proceso de planificación, tratando los problemas y contribuyendo en la búsqueda de posibles soluciones.

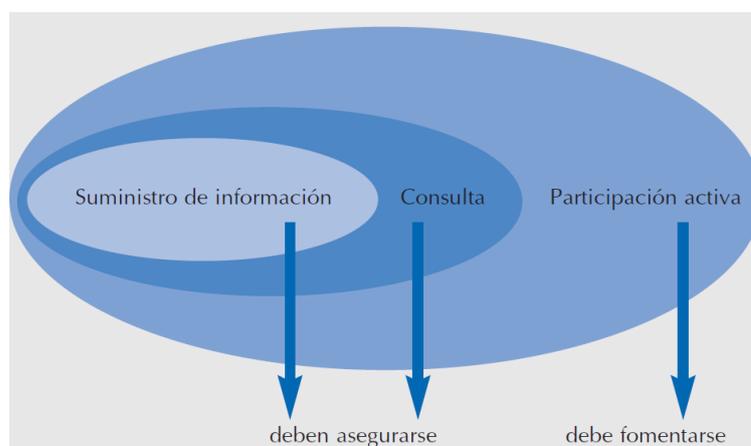


Figura 3 Fases y formas de participación

A continuación, se exponen los procedimientos desarrollados y las herramientas habilitadas para garantizar los tres niveles de participación pública.

### 2.1 Suministro de información

El primer nivel del proceso participativo, el suministro de información se ha asegurado al facilitar todos aquellos instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. De este modo, en las páginas web de las administraciones hidráulicas ha estado disponible toda la información sobre la planificación hidrológica y, en particular, sobre los DI:

Agencia Vasca del Agua:

<https://www.uragentzia.euskadi.eus>

Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

<https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2021-2027/dhc-oriental/documentos-iniciales>

## 2.2 Consulta pública

De conformidad con lo establecido en los art. 74 y 79.5 del *Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH)*, ha tenido lugar la consulta pública de los DI.

En consecuencia, en el BOPV (nº 202) del 19 de octubre de 2018 se publicó la [Resolución de 8 de octubre de 2018, del Director General de la Agencia Vasca del Agua](#), por la que se anunciaba la apertura del período de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo), correspondiente a la DH del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

El mismo día, en el BOE (nº 253) se publicó la [Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General del Agua](#), por la que se anunciaba la apertura del periodo de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo)), correspondientes a diferentes demarcaciones hidrográficas, entre ellas, la DH del Cantábrico Oriental para el ámbito de las cuencas intercomunitarias.

De este modo, [desde el 20 de octubre de 2018 hasta el 20 de abril de 2019](#), los DI de la demarcación han sido sometidos al procedimiento de información y consulta pública, dando cumplimiento a lo requerido tanto por la DMA como por el TRLA y el RPH.

Durante este periodo, todas aquellas personas y entidades que han querido realizar observaciones y aportaciones al documento, han podido presentarlas en las oficinas de las administraciones hidráulicas o a través de los mecanismos habilitados al efecto, para su estudio e incorporación, si procede, al documento definitivo con carácter previo a su aprobación final.

AGENCIA VASCA DEL AGUA	
Sede Central	Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales
C/ Orio, 1-3 -01010 Vitoria-Gasteiz Teléfono: 945 011 700, Fax: 945 011 701	C/ Intxaurreondo,70 1ª planta 20015 Donostia-San Sebastián Teléfono: 943 024 800 Fax: 943 024 801
Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales	Oficina de las Cuencas Mediterráneas
Alameda Urquijo, 37 7ª planta 48001 Bilbao Teléfono: 944 033 800 Fax: 944 033 801	C/ Portal de Foronda, 9 -01010 Vitoria-Gasteiz Teléfono: 945 011 898, Fax: 945 011 880
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	
Oficinas Centrales en Oviedo	Oficina de Planificación Hidrológica
Plaza de España, 2 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 968 400; Fax: 985 968 405	C/ Asturias, 8 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 965 910; Fax: 985 965 906
Oficina Territorial de Bizkaia y Álava	Oficina Territorial de Gipuzkoa y Navarra
C/ Gran Vía, 57 - 48011 Bilbao Teléfono: 944 411 700; Fax: 944 415 019	C/ Paseo de Errotaburu, 1 - 20018 Donostia-San Sebastián Teléfono: 943 223 799; Fax: 943 311 964

Tabla 1 Oficinas de las administraciones hidráulicas.

Finalizado el periodo de consulta pública, URA y la CHC, han analizado todas las aportaciones dirigidas a ambos organismos y, aquellas que han sido valoradas positivamente, se han tenido en cuenta a la hora de enriquecer, completar o corregir los contenidos de los DI.

Las propuestas y sugerencias a los DI remitidas a URA y la CHC, así como el informe de respuesta a las mismas, están incluidas en el [apéndice I](#). Por último, en el [apartado 3.1](#) se recogen los

resultados del proceso de consulta pública y se resumen brevemente las modificaciones que, como consecuencia de dicho proceso, se han llevado a cabo en el documento definitivo de los DI.

## 2.3 Participación activa

El proceso de participación activa de los DI de la DH del Cantábrico Oriental se ha estructurado fundamentalmente en base a dos dinámicas complementarias. Por un lado, las [herramientas electrónicas](#) a través de las páginas web y, por otro, los [talleres de trabajo](#) presenciales. El diseño de este proceso ha tenido en cuenta la experiencia adquirida en los procesos de participación de ciclos anteriores.

A continuación, se recogen las características más relevantes de los mecanismos y herramientas a través de los cuales se ha garantizado la participación activa. Los resultados del proceso y las modificaciones en los DI como consecuencia del mismo se incluyen en el [apartado 3.2](#).

### 2.3.1 Herramientas electrónicas

Para garantizar el acceso a la información, tanto los DI como los documentos relativos al proceso de participación activa, han estado accesibles en formato digital en las páginas web de la CHC ([www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es)) y de URA ([www.uragentzia.euskadi.eus](http://www.uragentzia.euskadi.eus)).

De igual modo, para posibilitar la remisión de observaciones y aportaciones por parte de los agentes interesados y la ciudadanía, en general, se han habilitado las siguientes herramientas electrónicas:

#### Agencia Vasca del Agua:

Correo electrónico  
ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus

Foro virtual en  
[www.irekia.euskadi.eus](http://www.irekia.euskadi.eus)

Twitter  
@uraEJGV

#### Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

Correo electrónico  
[participacion.planificacion@chcantabrico.es](mailto:participacion.planificacion@chcantabrico.es)

### 2.3.2 Talleres

Se han realizado dos sesiones de difusión de los Documentos iniciales del 3er ciclo de planificación hidrológica 2021-2027 en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental dirigidas al público en general y a los agentes más significativos en materia de aguas de la Demarcación Hidrográfica.

Fecha	Lugar	Horario
14/03/2019	Subdelegación del Gobierno en Bizkaia (Sala Juan Larrea), C/Gran Vía D. Diego López de Haro, 50. Bilbao	18:00-20:00 h
26/03/2019	Palacio de congresos Kursaal. Sala 10-Donostia - San Sebastián	18:00-20:00 h

Tabla 2 Calendario, horarios y lugares de celebración de las jornadas.

**Dinámica de las sesiones:**

Las sesiones se han estructurado en una primera parte de **exposición**, en la que URA y la CHC han presentado el contenido de los Documentos Iniciales y los aspectos más destacables detectados en esta fase que servirán como base para la preparación del Plan Hidrológico, y una segunda parte de **debate** entre todos los asistentes.

**Material entregado:**

Folleto divulgativo del contenido de los Documentos Iniciales.

**Agentes sociales convocados:**

En la tabla siguiente se recogen los agentes invitados a participar en el proceso de participación pública.

ORGANISMO			
ADEGI	Confederación Empresarios Navarra	Dirección General de Cultura (DFB)	ESACUA
AEMS Ríos con vida Navarra	Conseil général des Pyrénées Atlantiques	Dirección General de Cultura (DFG)	Federación de Consumidores de Euskadi
Agence de l'Eau Adour Garonne	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	Dirección General de Euskera, Cultura y Deporte (DFA)	Federación Navarra de Municipios y Concejos
Agencia Navarra de Emergencias (Gobierno de Navarra)	Consortio de Aguas de Busturialdea	Dirección General de Infraestructuras Ambientales (DFB)	Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
Agencia Protección Civil (JCYL)	Consortio de Aguas de Gipuzkoa	Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFB)	Fundación Cristina-Enea
Agglomération Sud Pays Basque	Consortio de Aguas Kantauriko Urkidetza	Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFG)	Fundación LURGAIA
Aguas del Añarbe, S.A.	CPIE Littoral Basque - Euskal Itsasbazterra	Dirección General de Medio Ambiente (DFB)	Fundación Nueva Cultura del Agua
ASAJA Castilla y León	CRANA	Dirección General de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas (DFG)	HAZI
Asociación Clúster del Papel de Euskadi	DEBEGESA	Dirección General de Obras Públicas y Transportes (DFA)	Iberdrola
EUDEL	Demarcación de Costas del País Vasco	Dirección General de Ordenación Territorial (DFG)	Ihobe
EGUZKI	Dirección de Administración Ambiental (GV-EJ)	Dirección General de Promoción Económica y Administración Foral (DFA)	Innobasque
Ekologistak-Martxan	Dirección de Agricultura y Ganadería (GV-EJ)	Dirección General de Relaciones Municipales y Urbanismo (DFB)	Instituto Geográfico Vasco INGEBA
GREENPEACE	Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (GV-EJ)	Dirección General de Transportes (DFB)	Neiker Tecnalia
WWF ADENA	Dirección de Desarrollo Industrial (GV-EJ)	Dirección General Desarrollo Rural (Gobierno de Navarra)	NILSA
Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas (GV-EJ)	Dirección General Energía y Minas (JCYL)	Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai
Autoridad Portuaria del Puerto de Bilbao	Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial (GV-EJ)	Dirección General Industria e Innovación Tecnológica (JCYL)	Region Aquitaine

ORGANISMO			
Autoridad Portuaria del Puerto de Pasaia	Dirección de Infraestructuras del Transporte (GV-EJ)	Dirección General Industria, energía e Innovación (Gobierno de Navarra)	SEO-BirdLife
AVEQ-KIMIKA	Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo (DFA)	Dirección General Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones (JCYL)	Servicios de Txingudi
Ayto. de Donostia-San Sebastián	Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental (GV-EJ)	Dirección General Medio Ambiente y Agua (Gobierno de Navarra)	Servicios Provincial de Costas de Gipuzkoa
AZTI Tecnalia	Dirección de Montes y Medio Natural (DFG)	Dirección General Medio Natural (JCYL)	Sindicato Empresarial Alavés (SEA)
Bunt Planet	Dirección de Patrimonio Cultural (GV-EJ)	Dirección General Obras Públicas (Gobierno de Navarra)	Sociedad de Ciencias Aranzadi
Cámara de Comercio de Álava	Dirección de Pesca y Acuicultura (GV-EJ)	Dirección General Obras Públicas (Gobierno de Navarra)	Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao
Cámara de Comercio de Bizkaia	Dirección de Planificación del Transporte (GV-EJ)	Dirección General Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda (Gobierno de Navarra)	Sprilur
Cámara de Comercio de Burgos	Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo (GV-EJ)	Dirección General Patrimonio Cultural (JCYL)	Suds Atlantis
Cámara de Comercio de Gipuzkoa	Dirección de Salud Pública y Adicciones (GV-EJ)	Dirección General Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural (JCYL)	Tecnalia
Cámara de Comercio de Navarra	Dirección General Agricultura y Ganadería (Gobierno de Navarra)	Dirección General Protección Civil (Gobierno de Navarra)	Txingudi Ekoetxea
CCOO Castilla y León	Dirección General Calidad y Sostenibilidad Ambiental (JCYL)	Dirección General Protección Civil (Gobierno de Navarra)	UAGN Navarra
CCOO Navarra	Dirección General Carreteras y Infraestructuras (JCYL)	Dirección General Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (JCYL)	UGT Burgos
Cluster de Industrias de Medio Ambiente	Dirección General Cultura-Instituto (Gobierno de Navarra)	Ecologistas en Acción	UGT Navarra
CONFEBASK	Dirección General de Administración Local (DFA)	ENBA	Unión de Agricultores y Ganaderos de Álava (UAGA)
Confederación de Forestalistas del País Vasco	Dirección General de Agricultura (DFA)	ENHE	UPV/EHU
Confederación Empresarial de Bizkaia	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DFG)	Ente Vasco de Energía	UPA Castilla y León
Unidad de Oviedo del Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León	ASAJA Castilla y León	UR-WATT
Tragsatec	Ekolur Asesoría Ambiental		

Tabla 3 Agentes invitados a las sesiones de difusión.

### 3 Resultados del proceso de participación pública y modificaciones realizadas en los DI

Se han analizado todas las aportaciones, sugerencias y observaciones recibidas a lo largo del proceso de participación pública, y se han incorporado al definitivo DI aquellas aportaciones consideradas adecuadas.

A continuación, se presentan los **resultados** del proceso de participación pública y se resumen las modificaciones realizadas en los DI.

## 3.1 Consulta pública

### 3.1.1 Resumen de las aportaciones recibidas

Durante el periodo de consulta pública se han recibido **6 aportaciones** que, independientemente del procedimiento o herramienta utilizada para hacerlas llegar a las administraciones hidráulicas, figuran en la Tabla 4 (ordenadas por orden de llegada).

Nº de aportación	Agente público o privado	Fecha
A-1	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León	15/04/2019
A-2	Consortio de Aguas Bilbao-Bizkaia	17/04/2019
A-3	Departamento de Euskera, Cultura y Deporte. Diputación Foral de Álava	17/04/2019
A-4	Fundación Nueva Cultura del Agua	22/04/2019
A-5	Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	22/04/2019
A-6	Asociación de productores de energía hidroeléctrica URWATT y Associació de productors i usuaris d'energia elèctrica APUEE	02/05/2019

Tabla 4 Aportaciones recibidas a los DI de la DH del Cantábrico Oriental.

Las aportaciones recibidas apuntan aspectos relacionados con los roles asignados, las presiones y la Red Natura 2000 (A-1), incluyen información a utilizar en las siguientes fases de planificación hidrológica y sugieren reforzar algunos aspectos relativos a la protección de las aguas (A-2), se refieren a la consideración por los DI de los elementos de interés patrimonial (A-3), aportan valoraciones respecto al estudio general sobre la demarcación y a la participación pública (A-4, A-5) y proponen aspectos relativos a la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector hidroeléctrico (A-6). En el [apéndice I](#) se incluye el [informe de respuesta](#) a estas aportaciones y los textos íntegros de las mismas.

### 3.1.2 Modificaciones de los DI como consecuencia de las aportaciones recibidas

Las aportaciones recibidas en el procedimiento de información y consulta pública han dado lugar a distintas modificaciones en los DI:

En definitiva, se puede concluir que de las **22 cuestiones** específicas que aglutinan las 6 aportaciones recibidas, 21 (95%) **han sido valoradas positivamente** y, bien han dado lugar a modificaciones de los DI, o serán trasladadas por su carácter al Esquema de Temas Importantes o al Proyecto de Plan Hidrológico. La cuestión restante, que representa el 5% del total, aunque se valora positivamente, no ha podido ser incorporada a la documentación debido a su falta de relación directa con los objetivos de la planificación hidrológica.

## 3.2 Participación activa

### 3.2.1 Herramientas electrónicas

En el [apéndice III](#) se recogen los resultados de la participación de la ciudadanía a través de las herramientas electrónicas descritas en el apartado 2.3.1 (foros virtuales, redes sociales, correos electrónicos), los cuales han sido tenido en cuenta en la consolidación de los DI.

### 3.2.2 Sesiones de difusión de los Documentos Iniciales

En este apartado se recoge una síntesis de lo tratado en cada sesión, así como sus principales conclusiones. En el Apéndice II se puede encontrar más información sobre el desarrollo de las jornadas.

Las sesiones desarrolladas han constado de una primera parte de **exposición**, en la que se presentó el contenido y los aspectos más destacables de los DI y de una segunda parte de **debate** entre todos los asistentes.

En la **sesión celebrada en Bilbao** en la fase de debate, los principales temas que se abordaron fueron la consideración del Cambio Climático en la planificación hidrológica, la problemática de los desbordamientos en los sistemas de saneamiento y las dificultades derivadas de la corta duración de los ciclos de planificación hidrológica establecidos por la DMA.

En relación con el cambio climático se destacaron las incertidumbres existentes en la relación con la repercusión en la evolución de los recursos hídricos a medio y largo plazo, y su incidencia en los balances de recursos y demandas. Se subrayó la importancia de los aspectos relativos a los desbordamientos de los sistemas de saneamiento y la falta de criterios técnicos o disposiciones normativas que permitan evaluar o valorar la situación existente en cada sistema de saneamiento. Así mismo, se aludió a la corta duración de los ciclos de planificación en relación con el carácter de muchas medidas a adoptar, que podrían plantearse de forma adecuada con horizontes de planificación de más larga duración.



Figura 4 Jornada de difusión y participación celebrada en Bilbao.



Figura 5 Jornada de difusión y participación celebrada en Donostia-San Sebastián.

En la **sesión celebrada en Donostia-San Sebastián** los principales temas abordados en el debate fueron la preservación del patrimonio cultural ligado a las masas de agua; diversos aspectos relacionados con la contaminación de las aguas superficiales; la priorización de las inversiones; la sostenibilidad de los servicios prestados por parte de los entes gestores; y la eficacia de los entes mancomunados o consorciados.

Se explicaron los procedimientos de las administraciones competentes para evitar las afecciones sobre los elementos del patrimonio cultural ligados a las masas de agua, destacándose la necesaria coordinación de administraciones para compatibilizar los objetivos de protección de las administraciones cultural y medioambiental. En relación con los vertidos industriales se destacó la importancia de recogerlos y tratarlos en sistemas generales para mejorar la eficacia de los

tratamientos. En referencia a las afecciones a las masas de agua derivadas de los tratamientos fitosanitarios y las matarrasas en las plantaciones forestales afectadas por la banda marrón, se expusieron las diferentes líneas de trabajo. Se comentó la importancia de la correcta priorización de las diferentes inversiones ante la existencia de unos recursos económicos limitados. Se destacó la importancia de una adecuada gestión del ciclo urbano del agua, a ser posible integral, responsable y sostenible, con una adecuada recuperación de costes.

### 3.3 Modificaciones en los DI como consecuencia de actualizaciones y mejoras de la información

Durante el periodo de tiempo transcurrido desde el inicio de la consulta pública en octubre de 2018, se ha procedido de oficio a corregir diferentes erratas detectadas. Asimismo, se han realizado modificaciones que obedecen a la actualización de la información o a un mayor conocimiento de las diferentes problemáticas como consecuencia de la actualización de los estudios que se están desarrollando. Las correcciones o modificaciones realizadas son las siguientes:

#### Memoria

- Corrección general de erratas.
- Homogeneización general del formato de los mapas.
- Inclusión de una lista acrónimos al inicio del documento.
- Correcciones derivadas de la aplicación del criterio de la Comisión Europea acerca de la consideración de presiones significativas en masas de agua muy modificadas (no se deben considerar presiones significativas aquellas que motivaron la designación de masas de agua modificadas) que incluyen:
  - o La explicación del criterio en el apartado 4.2. *Repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas*.
  - o Modificación, en consecuencia, de tablas de cómputo de presiones significativas (Tablas 30, 34, 36, 37, 38, 40, 42), impactos, riesgo, etc.
- Actualización de la tabla general de presiones-impactos (apartado 4.2.5.1, Tabla 57), concretando las presiones responsables de los impactos en determinadas masas de agua (Butroe-B, Aretxabalgane).
- Incorporación de información acerca de la proporción de masas de agua afectadas por los distintos tipos de presiones significativas e impactos (apartados 4.2.5.1 y 4.2.6).

#### Anexo 2. Listado de masas de agua

- Domiko y Lareo aparecen en dos tablas del anexo asociados a dos categorías diferentes: lagos naturales (1.1.2) y lagos artificiales (1.2.2.2). Se corrige, apareciendo solo en la tabla de la categoría 1.2.2.2.
- Reordenación homogénea de los listados de las masas de agua superficial, de oeste a este, y modificación de la codificación de las masas de agua subterránea para su

coherencia con la información reportada durante el segundo ciclo al MITECO y a la Comisión Europea.

#### **Anexo 4. Extracciones**

- En el apartado 1.2 el sistema de explotación Bidasoa aparece dos veces, en dos ubicaciones diferentes. Se corrige.

#### **Anexo 5. Evaluación de impactos registrados en las masas de agua**

- Se corrige la Tabla 1.1 relativa a las masas de agua superficiales, como consecuencia de la aplicación del criterio de la Comisión Europea acerca de la consideración de presiones significativas e impactos en las masas de agua muy modificadas.

**Apéndice I. Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en relación con los DI del 3<sup>er</sup> Ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027)**

## 1. Introducción

La elaboración de los denominados “Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica 2021-2027” (en adelante DI) constituye la primera de las tres etapas establecidas para la revisión del Plan Hidrológico del segundo ciclo (2015-2021).

Dando cumplimiento a las exigencias de la Directiva 2000/60/CE (en adelante DMA) y de las legislaciones estatal y autonómica, se han redactado los DI de la Demarcación, actuando de forma coordinada en la redacción Agencia Vasca de Agua (URA) y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica, los DI han sido sometidos a un proceso de consulta pública de 6 meses:

- El 19 de octubre de 2018 se publicó en el BOPV la “Resolución de 8 de octubre de 2018, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anunciaba la apertura del período de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo), correspondiente a la DH del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco”.
- El mismo día, mediante Resolución de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE (nº253), se anunció la apertura del proceso de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión del tercer ciclo), correspondientes a diferentes demarcaciones hidrográficas, entre ellas, la DH del Cantábrico Oriental para el ámbito de las cuencas intercomunitarias.

Finalizado el periodo de consulta pública, en el presente informe se resumen las observaciones y sugerencias remitidas a URA o a la CHC, incluyéndose la valoración que sobre dichas cuestiones realiza la Administración Hidráulica. El texto completo de las aportaciones se puede encontrar anexo al presente documento.

## 2. Aportaciones y sugerencias recibidas en la Agencia Vasca del Agua

Tras la finalización del periodo de información y consulta pública se recibieron en la Agencia Vasca del Agua o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico un total de seis propuestas, realizadas por la Diputación Foral de Álava, el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia, URWATT - APUEE asociaciones de productores de energía, la Fundación Nueva Cultura del Agua, la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) y la Junta de Castilla y León.

Nº APORTACIÓN	ALEGANTE	FECHA
A-1	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León	15/04/2019
A-2	Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia	17/04/2019
A-3	Departamento de Euskera, Cultura y Deporte. Diputación Foral de Álava	17/04/2019
A-4	Fundación Nueva Cultura del Agua	22/04/2019
A-5	Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	22/04/2019
A-6	Asociación de productores de energía hidroeléctrica URWATT y Associació de productors i usuaris d'energia eléctrica APUEE	2/05/2019

### 3.Análisis y respuesta de las aportaciones y sugerencias recibidas

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p style="text-align: center;"><b>A-1</b></p> <p style="text-align: center;">Junta de Castilla y León</p>	<p><b>A-1.1</b> Se expone que la CA de Castilla y León tiene territorio coincidente con varias demarcaciones hidrográficas, observándose falta de coherencia entre los roles asignados a la Junta de Castilla y León en los anejos nº 1 "Autoridades Competentes" de los diversos Documentos Iniciales.</p> <p>Es por ello que solicita modificar el anejo 1 y el correspondiente apartado de la memoria de los Documentos Iniciales, para asignar a la Junta de Castilla y León los siguientes roles que se considera recogen sus competencias en la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol 1. Análisis de presiones e impactos</li> <li>• Rol 2. Análisis económico</li> <li>• Rol 8. Preparación del programa de medidas</li> <li>• Rol 9. Implementación de las medidas</li> <li>• Rol 12. Coordinación de la implementación</li> </ul> <p><b>A-1.2</b> Apunta una serie de aspectos que considera deficientes en relación a las presiones, así como en lo relativo a los espacios de la Red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera que en el apartado de la memoria relativo a presiones falta información respecto a las ubicadas en territorio castellano y leonés.</li> <li>• Considera que, si bien en la provincia de Burgos se identifican vertidos puntuales de origen urbano, no se analiza la existencia de otros tipos de presiones (aliviaderos, vertederos, etc), así como tampoco se calcula la carga acumulada por vertidos puntuales y por masa de agua en el territorio de Castilla y León.</li> <li>• Considera que en el apartado de presiones difusas no se analiza la contaminación difusa por explotaciones forestales.</li> <li>• Considera que en el análisis de las presiones morfológicas longitudinales (figuras 104 a 106) no se reflejan las existentes en el territorio burgalés.</li> </ul>	<p><b>A-1.1)</b> Señalar que la memoria de los Documentos Iniciales para la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, no recoge en ninguno de sus apartados el detalle de los roles que desempeña cada Autoridad Competente, siendo en el anejo 1 donde se especifican con detalle las responsabilidades.</p> <p>En lo que respecta al anejo 1, indicar que para los roles referidos sí figura incluida esta Comunidad Autónoma, como "Administraciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León" (salvo en el rol "coordinación de la implementación" para el cual el nombre de la Autoridad Competente figura como "Castilla y León").</p> <p><b>A-1.2)</b> Los documentos iniciales, como primera fase del proceso, incluyen el resumen de las repercusiones de la actividad en el estado de las aguas, recogiendo entre otros aspectos, la identificación y el análisis de las presiones así como la evaluación de las masas de agua asociadas a las zonas protegidas . En el momento de la elaboración de estos documentos no se disponía de una información completa y actualizada para la obtención de todos los datos al respecto, por lo que únicamente se han recogido parte de ellos, en función de la información disponible.</p> <p>Se está trabajando en la recopilación de todos los datos precisos y actualizados y, valorando muy positivamente esta aportación de la Junta de Castilla y León, se tendrán en cuenta las apreciaciones al respecto apuntadas a través de su Consejería de Fomento y Medio Ambiente, para revisar con detalle en el nuevo Plan la identificación y análisis de las presiones, así como los aspectos relativos a espacios de la Red Natura 2000, para todo el territorio de la demarcación. Para que los planes del tercer ciclo puedan visibilizar claramente las mejoras es fundamental el compromiso y coordinación de todas las administraciones competentes en esta materia. Los documentos iniciales han pretendido poner en claro los roles de las distintas autoridades competentes implicadas (ver Anejo 1 de estos documentos iniciales). Esta tarea de coordinación será esencial dentro de la discusión de los principales problemas de la demarcación, es decir en el Esquema de Temas Importantes y su periodo de participación pública, donde el trabajo de todos los interesados debe llevar a una mejor integración de los objetivos específicos de las zonas protegidas allá donde los requisitos de la Directiva Marco del Agua no sean suficientes.</p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p><b>A-1</b></p> <p>Junta de Castilla y León</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera que no se hace mención a la existencia de especies autóctonas.</li> <li>• Considera que de todas las presiones identificadas en la memoria, solo se recogen en el anejo 3 "Inventario de Presiones" las alteraciones morfológicas y del régimen hidrológico, señalando desconocer la razón por la que no se han tenido en cuenta el resto de presiones (vertidos, contaminación difusa, etc).</li> <li>• Considera que en el párrafo dedicado a tratar los espacios de la Red Natura 2000, no se citan los incluidos en el territorio burgalés de la demarcación (LIC Bosques Valle de Mena).</li> </ul>	
<p><b>A-2</b></p> <p>Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia</p>	<p><b>A-2.1)</b> El CABB expone que es conocedor de su relevante papel en el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua y afirma que lleva años implicándose de forma activa en el proceso de planificación, aunque se encuentra con ciertas limitaciones en la gestión ordinaria de sus aprovechamientos.</p> <p>El CABB pone en conocimiento de la Administración Hidráulica, las carencias detectadas o modificaciones sobrevenidas en relación con las unidades de demanda con respecto al plan vigente, para su estudio en fases sucesivas del proceso de planificación. Así hace una revisión detallada de las unidades de demanda recogidas en el plan hidrológico vigente y aporta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la configuración actual de los sistemas de abastecimiento gestionados por el CABB.</li> <li>• Comparación de las necesidades reales de los sistemas de abastecimiento gestionados por el CABB con las demandas de agua recogidas en el plan hidrológico vigente.</li> </ul> <p><b>A-2.2)</b> Finalmente indica que en las captaciones situadas en cabecera se suceden periódicamente los episodios de afección ocasionados por trabajos relacionados con la gestión de plantaciones forestales, y que las medidas preventivas no están siendo eficaces. Solicita que se refuerce la protección de las captaciones de abastecimiento mediante la implantación de perímetros de protección.</p>	<p><b>A-2.1)</b> Las administraciones hidráulicas valoran de forma positiva y agradecen al CABB su implicación en el proceso de planificación. Se valora muy positivamente la aportación de información, muy valiosa, que será tenida en cuenta en la elaboración de las siguientes fases de este tercer ciclo de planificación hidrológica, en particular en los estudios de demandas y balances hídricos correspondientes.</p> <p><b>A-2.2)</b> Se valora positivamente la aportación y se toma nota de la situación apuntada por el CABB. En este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se añadirá esta cuestión a los apartados 4.2.1.1.2.C Presiones difusas por explotación forestal y 4.2.6 Conclusiones del estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas, con la siguiente redacción respectivamente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o "La presión por plantaciones forestales está relacionada no tanto con la extensión del uso sino con determinadas prácticas de explotación consistentes en cortas a matarrasa y preparación de terreno para la próxima plantación con maquinaria pesada que, en función de cómo se desarrollen, pueden dar lugar a alteraciones significativas del hábitat fluvial <b>y a afecciones en captaciones de abastecimiento de poblaciones</b>, especialmente en zonas de cabecera".</li> <li>o <b>"No obstante, en relación con este sector primario, es preciso incidir que en determinadas captaciones para abastecimiento de poblaciones situadas en cabeceras se están registrando episodios de afección ocasionados por trabajos relacionados con la gestión de plantaciones forestales, especialmente relevantes en periodos de lluvias. Resulta necesario mejorar la protección de estas captaciones de abastecimiento y que las administraciones forestales adopten las medidas necesarias para evitar prácticas inadecuadas, especialmente en un contexto como el actual, de importante afección de las bandas roja y marrón del pino."</b></li> </ul> </li> <li>- Se solicitará al CABB que facilite a las administraciones hidráulicas información detallada acerca de las afecciones registradas, incluyendo ubicación y carácter, indicando la conveniencia de una rápida comunicación de este tipo de alteraciones en cuanto se produzcan.</li> <li>- Con la información disponible, se incorporarán en el próximo Esquema de Temas Importantes las líneas generales de actuación para solucionar la problemática detectada.</li> </ul>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p><b>A-3</b></p> <p>Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la DFA</p>	<p><b>A-3.1)</b> En las páginas 124 y 125 de la Memoria (B. Alteraciones de la conectividad transversal) se menciona que se han inventariado las presas y azudes con un total de 1226 elementos y que la mayoría corresponden con las categorías de "Estructuras Obsoletas".</p> <p>Posiblemente estas estructuras se encuentren entre elementos de valor patrimonial arqueológico, arquitectónico o ambos, que en caso de verse afectadas, deberán llevar las actuaciones y medidas correctoras arqueológicas correspondientes según la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural.</p> <p><b>A-3.2)</b> En la página 97 y siguientes se debería reseñar que uno de los objetivos de estas políticas debería tender a la protección del Patrimonio Cultural e implementar medidas encaminadas a ello.</p>	<p><b>A-3.1)</b> Se considera adecuado matizar que entre las estructuras clasificadas en la categoría "Estructuras obsoletas" pueden encontrarse elementos de valor patrimonial arqueológico o arquitectónico. Así, se completará la redacción en consecuencia de la siguiente forma:</p> <p><i>"La mayoría se corresponden con las categorías de "Otras" y "Estructuras obsoletas", si bien entre ellos pueden encontrarse elementos de valor patrimonial arqueológico o arquitectónico".</i></p> <p><b>A-3.2)</b> Los contenidos de la página 97 no se refieren a aspectos relacionados con la protección de patrimonio, pero se puede deducir que la aportación se refiere realmente a la página 185 de los documentos sometidos a consulta pública (apartado 4.2.6 Conclusiones del estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas), en el párrafo correspondiente a la coordinación e integración de políticas sectoriales.</p> <p>Analizada la aportación, se considera conveniente citar de forma específica la necesaria coordinación entre las políticas en materia de Aguas y de protección del patrimonio cultural, que permita compatibilizar de forma plena los objetivos de ambas materias. La redacción planteada, completando el párrafo existente, es la siguiente:</p> <p>"Así mismo, el análisis efectuado pone de manifiesto, de nuevo, la importancia capital de la coordinación e integración de políticas sectoriales para la consecución de los objetivos de la DMA. En particular, de la ordenación territorial (en la que afortunadamente el agua, sus ecosistemas y el respeto a su dinámica constituyen ya un elemento tutelar fundamental y un factor imprescindible para su protección) y medioambiental, así como del resto de estrategias sectoriales; aspectos en los que se ha avanzado notablemente en los últimos años en la demarcación y en los que será preciso profundizar en el tercer ciclo de planificación. <b>De la misma manera, se considera fundamental avanzar en la coordinación entre las políticas en materia de Aguas y de protección del patrimonio cultural, que permita compatibilizar de forma plena los objetivos de ambas materias."</b></p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p><b>A-4</b></p> <p>Fundación Nueva Cultura del Agua</p>	<p><b>A-4.1)</b> Considera que debiera ponerse a disposición de cualquier ciudadano toda la documentación e información utilizada, con acceso a todas las referencias que se mencionan, asegurando la trazabilidad de todos los documentos, así como permitir consultar los detalles sobre las concesiones de uso del agua otorgadas desde el año 2009.</p> <p>También considera que debieran aportarse evidencias científico-técnicas sobre la adecuada utilización de los modelos empleados, así como utilizar la información científica existente para una valoración de experto sobre aquellos elementos que no tengan aún intercalibrados los procedimientos de evaluación.</p> <p>Señala que cualquier dato utilizado debiera tener asociada la fuente correspondiente y el rango temporal al que se refiere; al respecto apunta que en el 2º ciclo la mayoría de datos económicos procedían de fuentes anticuadas.</p> <p><b>A-4.2)</b> Considera que los planes del tercer ciclo debieran plantearse como planes de adaptación al cambio climático y de emprendimiento de medidas para una transición hídrica, con previsión de los efectos relativos, al menos, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El impacto del cambio climático sobre los recursos disponibles.</li> <li>• La variabilidad inter e intra-anual de las precipitaciones.</li> <li>• Los cambios esperados en las sequías (intensidad, extensión y frecuencia).</li> </ul>	<p><b>A-4.1)</b> Los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación se configuran como la fase inicial o previa de elaboración del plan del tercer ciclo, pero dentro del proceso cíclico de mejora continua que establece la Directiva Marco del Agua. El propio plan del segundo ciclo, los trabajos de seguimiento del mismo, y toda la información derivada de los procesos de participación, forman parte del bagaje inicial con el que se afrontan los trabajos de cara al tercer ciclo. No se considera adecuado que los documentos iniciales reproduzcan toda la información que en los documentos mencionados se plasmaba, sino la actualización de la misma en lo que respecta a los contenidos propios del Estudio General de la Demarcación, establecidos en el Artículo 78 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.</p> <p>En los documentos iniciales se ha tratado de referenciar, y así se está reforzando en la versión consolidada de los mismos, aquellos otros documentos que constituyen el punto de partida o base de estos documentos iniciales. En particular, en las páginas web de las Administraciones Hidráulicas se encuentra toda la información del plan del segundo ciclo, así como los informes anuales de seguimiento de dicho plan, el último de los cuales corresponde al año 2017 (página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico: <a href="https://www.chcantabrico.es/parte-espaniola-de-la-dhc-oriental">https://www.chcantabrico.es/parte-espaniola-de-la-dhc-oriental</a> y página web de la Agencia Vasca del Agua: <a href="http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003335/es/contenidos/informacion/informes_seguimiento_ph/es_def/index.shtml">http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003335/es/contenidos/informacion/informes_seguimiento_ph/es_def/index.shtml</a>).</p> <p>Por otra parte, se ha puesto a disposición pública <a href="https://servicio.mapama.gob.es/pphh-web/">https://servicio.mapama.gob.es/pphh-web/</a> una Base de Datos Nacional sobre Planes Hidrológicos y Programas de Medidas, de acceso público, que permite consultar en detalle la información reportada a la Comisión Europea sobre los planes hidrológicos de segundo ciclo, así como visualizar la información de la base de datos de los programas de medidas incluidos en los planes.</p> <p>A través de esta aplicación se ofrece información detallada sobre las masas de agua, los tipos de presiones que les afectan, el estado de las masas de agua, la previsión de cumplimiento de los objetivos ambientales o las medidas previstas para su consecución. Permite también acceder a unas fichas en las que se compila la información más relevante por masa de agua o por medida, así como visualizarlas en el Geoportail del Ministerio para la Transición Ecológica.</p> <p>Esta Base de Datos nace con la vocación de servicio público para favorecer el conocimiento y participación de la ciudadanía en temas de planificación hidrológica, y también para servir como referencia futura de cara a la armonización y elaboración de los planes del tercer ciclo.</p> <p>La Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua intentarán a lo largo de todo el proceso de elaboración del plan hidrológico del tercer ciclo garantizar la transparencia y acceso a la información, y agradecen las aportaciones realizadas, que se procurarán tener en cuenta en la medida de lo posible durante todo el proceso.</p> <p><b>A-4.2)</b> Se comparte con la organización alegante la preocupación por los efectos del cambio climático, que han de ser tenidos en cuenta de forma estratégica en la gestión de los recursos hídricos. Los planes hidrológicos deben estar adecuadamente alineados con las estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático. Debe tenerse en cuenta que los planes hidrológicos, por su propia esencia de revisión continua y cíclica, permiten ser adaptados cada seis años de acuerdo con los últimos conocimientos e información existente.</p> <p>Para la elaboración de los planes hidrológicos de tercer ciclo se tendrán en cuenta, entre otros, los trabajos desarrollados por la Oficina Española de Cambio Climático y el CEDEX relativos a la incidencia del cambio climático sobre los recursos hídricos. Toda la documentación relativa e estos trabajos puede descargarse a través de la siguiente página web. <a href="https://www.adaptecca.es/recursos/buscador/evaluacion-del-impacto-del-cambio-climatico-en-los-recursos-hidricos-y-sequias-en">https://www.adaptecca.es/recursos/buscador/evaluacion-del-impacto-del-cambio-climatico-en-los-recursos-hidricos-y-sequias-en</a></p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p><b>A-4</b></p> <p>Fundación Nueva Cultura del Agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los cambios esperados en el riesgo de inundación (aumento de los episodios de lluvias torrenciales).</li> <li>Los efectos derivados de la subida del nivel del mar.</li> </ul> <p>Igualmente considera que se deberían evaluar las medidas de los planes de gestión de cuenca atendiendo a su aportación a la mitigación, o agravamiento, del cambio climático.</p> <p><b>A-4.3)</b> Estima necesario un diagnóstico del grado de coherencia entre otros planes (Plan Especial de Sequía y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación) con el Plan Hidrológico de Cuenca.</p> <p>Señala que en concreto el PES debería ser parte, de forma explícita y nítida, del plan hidrológico de la demarcación y someterse al proceso general de planificación, tanto formalmente como en contenidos.</p> <p><b>A-4.4)</b> Estima que existen carencias metodológicas a la hora de relacionar actividades económicas con las presiones sobre el medio. Considera que no es suficiente identificar presiones y su vinculación general con los impactos, siendo necesario identificar las actividades específicas generadoras de las presiones, con suficiente detalle como para determinar cuáles son las causantes de los principales impactos.</p>	<p>Un resumen de este trabajo, destacando de forma cualitativa y cuantitativa las consideraciones específicas para la parte española de la cuenca hidrográfica del Cantábrico oriental en el a.c.E, se recogía ya en el Plan Especial de Sequías de la demarcación hidrográfica en el a.c.E, aprobado el pasado mes de diciembre y que puede obtenerse de <a href="https://www.chcantabrico.es/gestion-cuencas/plan-de-sequias">https://www.chcantabrico.es/gestion-cuencas/plan-de-sequias</a>.</p> <p>En la misma línea, el Plan Especial de Sequías del ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se encuentra actualmente en elaboración, incorporará la última información disponible en materia de cambio climático. Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación del ciclo 2021-2027 también contemplarán, como ya hicieron los anteriores, las previsiones más actualizadas en relación con los cambios esperados en el riesgo de inundación.</p> <p>En el ámbito del Estudio General de la Demarcación se hace referencia (apartado 4.1.5.1) a la incidencia y a las previsiones del cambio climático en la demarcación, aunque no se considera que en los documentos iniciales deba reproducirse toda la documentación previamente generada respecto a los temas que deben ser desarrollados de cara al plan hidrológico.</p> <p>La importancia que se pretende dar a la consideración adecuada de la mitigación y adaptación al cambio climático ha llevado a que este sea uno de los Temas Importantes de la demarcación hidrográfica, y como tal será incluido en el Esquema de Temas Importantes (ETI). Esto posibilitará la participación pública activa al respecto, en un tema que debe ser afrontado de una forma transversal y en el que por tanto es decisiva la contribución de todas las administraciones y autoridades competentes, y también de la sociedad en su conjunto. En la discusión de alternativas a los principales problemas de la demarcación, aspecto fundamental del ETI, es fundamental esta consideración transversal de la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.</p> <p><b>A-4.3)</b> Los Planes Especiales de Sequías se integran dentro del proceso de planificación hidrológica de acuerdo con la normativa de aplicación. En este sentido, la Normativa del Plan Hidrológico de la DH del Cantábrico Oriental establece en su artículo 75 que los PES deben acomodar su ciclo de revisión al del Plan Hidrológico de tal forma que se verifique que, tanto el sistema de indicadores como las medidas de prevención y mitigación de las sequías, son concordantes con los objetivos concretos de la planificación hidrológica según se vayan actualizando en las sucesivas revisiones del Plan Hidrológico.</p> <p>El PES aprobado el pasado año para la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental en el a.c.E., se establece absolutamente dentro del marco establecido por el plan hidrológico, del que recoge aspectos fundamentales para su elaboración (inventario de recursos, inventario de demandas, caudales ecológicos definidos en el plan, etc. Por su parte, el Plan Especial de Sequías del ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentra actualmente en elaboración, como se ha comentado anteriormente, y será tramitado de forma conjunta con la revisión del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación para el ciclo 2021-2027.</p> <p>Es preciso mencionar que el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y el Plan Hidrológico 2015-2021 de la DH del Cantábrico Oriental se han coordinado e imbricado plenamente, tanto a nivel de contenidos (el PGRI es un anexo del PH) como de tramitación (por ejemplo, el proceso de evaluación ambiental estratégica de ambos planes fue conjunto).</p> <p><b>A-4.4)</b> Uno de los objetivos existentes en este proceso de revisión de tercer ciclo del plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental es asegurar la coherencia en la vinculación establecida por el proceso DPSIR desde las primeras etapas del proceso de revisión. Por ello, en los documentos iniciales se han tenido muy presentes las tipologías de presiones e impactos establecidas por la Comisión Europea en la Guía de Reporting, estableciendo además un proceso que permite la determinación de aquellas presiones que son significativas y como consecuencia la definición de las masas que están en riesgo, lo que a su vez llevará a los ajustes necesarios en la configuración de los programas de control.</p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p><b>A-4</b></p> <p>Fundación Nueva Cultura del Agua</p>	<p>Considera fundamental incorporar un análisis de la relación entre los factores determinantes y las presiones que éstos generan, con el suficiente detalle espacial.</p> <p>Aprueba carencias de diagnóstico en algunas presiones clave, como la extracción de aguas subterráneas, así como falta de caracterización de los servicios ecosistémicos que proveen las masas de agua y de su contribución a la economía.</p> <p>Considera que el tercer ciclo de planificación debe situar en un lugar prioritario la protección y recuperación de las masas de agua, como condición necesaria para la provisión de los servicios ecosistémicos que éstas generen.</p> <p><b>A-4.5)</b> Considera necesario incorporar un diagnóstico sobre el grado de prioridad que de forma efectiva se otorga al abastecimiento urbano, atendiendo a una serie de cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho humano al agua (indicadores del nº de episodios de corte de suministro por vulnerabilidad socioeconómica).</li> <li>• Asignación de las aguas de mayor calidad al abastecimiento urbano.</li> <li>• Proporción de fuentes de suministro de abastecimiento urbano que cuentan con protección de las áreas de captación.</li> <li>• Situaciones de precariedad en el suministro de agua potable, por contaminación o agotamiento de las fuentes de captación.</li> <li>• Diagnóstico para analizar la prioridad de las medidas para recuperación de las masas con fuentes de abastecimiento contaminadas, y las medidas que proponen nuevas fuentes para esos abastecimientos.</li> <li>• Repercusión de costes y grado de aplicación del principio "quien contamina paga".</li> </ul> <p><b>A-4.6)</b> Estima necesario incorporar una valoración de la eficacia de las medidas puestas en marcha, como parte del plan del segundo ciclo, para reducir las principales presiones y sus impactos.</p> <p>Señala que esta valoración debería considerar muy especialmente su eficacia adaptativa frente al cambio climático.</p>	<p>En este sentido, se considera que la observación hecha por la organización alegante no se ajusta particularmente a esta demarcación, donde se ha realizado un esfuerzo muy importante en el análisis de presiones, impactos y riesgos, identificando, a nivel de masa de agua y de forma precisa y detallada, las presiones y los impactos que afectan a cada una de las masas de agua en riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales en el año 2021 (tabla 57 de la Memoria de los DI).</p> <p>La intención de trasladar adecuadamente la vinculación DPSIR en la elaboración de los planes del tercer ciclo tiene su continuidad en el Esquema de Temas Importantes. Así, para todos los temas que se definirán como "importantes", se analizará detalladamente esta vinculación DPSIR, desde la consideración de los drivers o fuerzas motrices que originan el problema hasta el planteamiento de alternativas como posibles respuestas a la solución de dicho problema.</p> <p><b>A-4.5)</b> Una vez más debe recordarse que estamos ante un Estudio General de la Demarcación, que de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, debe incorporar una descripción general de las características de la demarcación. Los puntos desarrollados por el alegante a modo de diagnóstico que debería contemplar el EGD quedan fuera del ámbito de lo que deben contener unos documentos iniciales. Por sí solos podrían constituir un proyecto, de indudable interés, pero de un alcance no fácilmente abordable.</p> <p>Desde los ámbitos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Agencia Vasca del Agua, y con la necesaria coordinación y colaboración con otras administraciones y entidades con competencias en la materia, se trabaja para resolver cualquier problema que exista o se detecte al respecto, y para su discusión e incorporación a la planificación hidrológica cuando así se percibe como necesario.</p> <p>Desde el Ministerio para la Transición Ecológica se participa en el proceso de revisión de la Directiva de Agua Potable, con el objetivo, compartido con el alegante, de que tenga un enfoque muy alineado con la gestión de riesgos y la filosofía general de la Directiva Marco del Agua. Este proceso de revisión se encuentra actualmente ralentizado, debido a la complejidad del procedimiento legislativo en la Unión Europea, dependiente de tres instituciones: Comisión Europea, Parlamento Europeo y Consejo de la UE, y a la situación de las mismas debido a los procesos electorales europeos.</p> <p>Se reconoce la necesidad de avanzar, de cara al tercer ciclo de planificación, en aspectos como los relativos a las zonas protegidas por captaciones. Se agradece la aportación del alegante y se anima a su participación durante el proceso con las aportaciones específicas que pueda realizar.</p> <p><b>A-4.6)</b> Una vez más, los detalles específicos considerados en la observación van más allá del planteamiento general que debe orientar el Estudio General de la Demarcación. No obstante, debe decirse en este caso que el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Programa de Medidas del plan vigente y sus efectos sobre las masas de agua, constituyen uno de los contenidos que de forma detallada y sistemática se analizan en el informe anual de seguimiento que elaboran las Administraciones Hidráulicas. En concreto, el último informe elaborado, correspondiente al año 2017 puede obtenerse en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico <a href="https://www.chcantabrico.es/parte-espanola-de-la-dhc-oriental">https://www.chcantabrico.es/parte-espanola-de-la-dhc-oriental</a>, así como en la página web de la Agencia Vasca del Agua:</p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p><b>A-4</b></p> <p>Fundación Nueva Cultura del Agua</p>	<p><b>A-4.7)</b> Considera necesario incorporar un análisis de la situación de los caudales ecológicos, en cuanto al grado de cumplimiento y en cuanto a su efectividad para alcanzar y mantener los objetivos ambientales.</p> <p><b>A-4.8)</b> Estima necesario incorporar un diagnóstico acerca de la información disponible sobre los requerimientos hídricos necesarios para mantener un estado de conservación favorable de las especies y hábitats de los espacios protegidos, así como de si dichos requerimientos han sido establecidos por parte de las autoridades ambientales, y de cómo se pretende abordar esta cuestión.</p>	<p><a href="http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003335/es/contenidos/informacion/informes_seguimiento_ph/es_def/index.shtml">http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003335/es/contenidos/informacion/informes_seguimiento_ph/es_def/index.shtml</a></p> <p>En relación con la Base de Datos Nacional sobre Planes Hidrológicos y Programas de Medidas, de acceso público, a la que se hacía referencia en el apartado A-4.1 de esta respuesta <a href="https://servicio.mapama.gob.es/pphh-web/">https://servicio.mapama.gob.es/pphh-web/</a>, debe decirse que también puede descargarse la información, con una ficha por medida, relativa al reporting intermedio enviado a la Comisión Europea en diciembre de 2018, sobre la situación del Programa de Medidas del segundo ciclo.</p> <p><b>A-4.7)</b> Como se indicaba en apartados anteriores, no es objeto de los documentos iniciales reproducir toda la información respecto a la demarcación y su situación, que puede encontrarse en otros documentos referenciados en los propios documentos iniciales.</p> <p>En lo que respecta al régimen de caudales ecológicos, cabe decir que el Plan Hidrológico de la DH del Cantábrico Oriental correspondiente al periodo 2009-2015 fijaba caudales mínimos en todas las masas de agua de la categoría río de la demarcación.</p> <p>Como sucedía en el caso del seguimiento del programa de medidas, el seguimiento del régimen de caudales ecológicos, su control y su cumplimiento, se analiza de forma detallada y sistemática en el informe anual de seguimiento del plan hidrológico de la demarcación. El último informe elaborado, correspondiente al año 2017 puede obtenerse en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico <a href="https://www.chcantabrico.es/parte-espaniola-de-la-dhc-oriental">https://www.chcantabrico.es/parte-espaniola-de-la-dhc-oriental</a> así como en la página web de la Agencia Vasca del Agua:</p> <p><a href="http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003335/es/contenidos/informacion/informes_seguimiento_ph/es_def/index.shtml">http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003335/es/contenidos/informacion/informes_seguimiento_ph/es_def/index.shtml</a></p> <p>Se comparte la preocupación por el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos en la demarcación y su efectividad para alcanzar y mantener los objetivos ambientales. Por ello, este tema será considerado de forma específica dentro del Esquema de Temas Importantes de la demarcación, y analizado y discutido en todas sus vertientes: implementación de los distintos componentes, monitorización y cumplimiento, grado de adopción de las medidas necesarias, análisis de la eficacia funcional de los caudales establecidos, proceso adaptativo para asegurar dicha eficacia, etc.</p> <p><b>A-4.8)</b> Los planes hidrológicos del segundo ciclo mejoraron notablemente, respecto a los del primero, en su contenido respecto a la integración de la conservación de los espacios protegidos por hábitats y especies, como se reconoce en el informe de valoración de la Comisión Europea de los planes hidrológicos españoles del segundo ciclo. La mejora fue especialmente significativa en aspectos como la identificación de las especies y hábitats ligados al medio hídrico, o la consideración de los planes de gestión de los espacios protegidos de Red Natura 2000 en la documentación de los planes hidrológicos.</p> <p>En el estudio de presiones e impactos llevado a cabo dentro de los documentos iniciales se ha tenido en cuenta la tipología de presiones y de impactos definida en la Guía de Reporting establecida por la Comisión Europea, incluyéndose los impactos reconocidos en zonas protegidas, y la consecuente definición de presiones significativas y de masas en riesgo.</p> <p>En todo caso, se reconocen dificultades y mejoras necesarias en aspectos como el difícil "traslado" a la planificación hidrológica en el contexto DMA, de requerimientos muy genéricos que figuran en los planes de gestión de los espacios protegidos, y sobre los que se espera avanzar durante este proceso de elaboración de los planes del tercer ciclo, en coordinación con las autoridades ambientales correspondientes.</p> <p>En la actualidad se desarrollan trabajos que intentan mejorar los aspectos anteriores y otras carencias existentes. Desde la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental y desde la Dirección General del Agua se han impulsado trabajos relativos a: identificación de los requerimientos de conservación de plantas hidrófilas protegidas ligadas al agua; requerimientos de hábitat recogidos en los documentos de "Bases ecológicas de taxones de fauna incluidos en el Catálogo Español de Especies Amenazadas"; recomendaciones para incorporar la evaluación de efectos sobre los objetivos ambientales de las masas de agua y zonas protegidas</p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p><b>A-4</b></p> <p>Fundación Nueva Cultura del Agua</p>	<p><b>A-4.9)</b> Considera necesario incluir un diagnóstico del grado de aplicación del principio “quien contamina paga”, como parte de la recuperación de los costes ambientales generado por las distintas actividades económicas. También considera que los costes ambientales no monetizables y particularmente la pérdida de servicios ecosistémicos deberían ser explícitamente tenidos en cuenta.</p> <p>Estima que no se establece relación alguna entre la dimensión económica de los usos y su dimensión biofísica, considerando necesario integrar los análisis económicos de los usos con las presiones y su impacto sobre el estado del medio.</p> <p>Señala que en el apartado dedicado al sistema agroalimentario, la tabla correspondiente al VAB no permite conocer la parte de producción agraria de importación que es transformada por la industria agroalimentaria.</p> <p><b>A-4.10)</b> Procesos de Consulta y Participación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señala que la participación es una pieza clave en la arquitectura de la nueva política del agua, siendo necesario un cambio sustancial en la forma de percibir la participación.</li> <li>• Considera que el marco conceptual y metodológico del proceso participativo propuesto presenta notables carencias.</li> </ul>	<p>en los documentos de evaluación de impacto ambiental; proyectos específicos, junto con Portugal, que incluyen el establecimiento de criterios que permitan la integración de los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua y la Directiva Hábitats en las masas de agua transfronterizas (con metodologías que pueden trasladarse luego al resto de demarcaciones); incorporación de la cartografía de zonas protegidas incluyendo la procedente de los planes de gestión y recuperación de especies,</p> <p>En consecuencia, y tal y como ya se hizo en el segundo ciclo de planificación, se ha identificado como uno de los temas importantes de la demarcación la protección de hábitats y especies asociadas a zonas protegidas.</p> <p>Para que los planes del tercer ciclo puedan visibilizar claramente las mejoras es fundamental el compromiso y coordinación de todas las administraciones competentes en esta materia. Los documentos iniciales han pretendido poner en claro los roles de las distintas autoridades competentes implicadas (ver Anejo 1 de estos documentos iniciales). Esta tarea de coordinación será esencial dentro de la discusión del Esquema de Temas Importantes y su periodo de participación pública, donde el trabajo de todos los interesados debe llevar a una mejor integración de los objetivos específicos de estas zonas protegidas allá donde los requisitos de la Directiva Marco del Agua no sean suficientes.</p> <p><b>A-4.9)</b> Los documentos iniciales consideran un análisis económico de los usos del agua de acuerdo con lo establecido por el Artículo 78.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. El establecimiento de políticas tarifarias diferentes a las de la legislación vigente queda fuera no ya sólo del ámbito de los documentos iniciales, sino del correspondiente al plan hidrológico de la demarcación.</p> <p>La metodología de estimación de los costes de los servicios asociados al agua, que efectivamente considera no sólo los costes financieros, sino también los costes ambientales, fue consensuada en su momento con la propia Comisión Europea, y aunque caben mejoras dentro de un proceso lógico de mejora continua, no parece constituir un problema relevante.</p> <p>La modificación de políticas tarifarias, y por tanto del régimen económico-financiero del agua, no puede ser objeto de los documentos iniciales de la planificación, ni siquiera del propio plan de cuenca. No obstante, dada la incidencia que este tema puede tener para conseguir la implementación de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la planificación, será incluido de forma específica dentro del Esquema de Temas Importantes de la demarcación, de forma que el análisis derivado de la situación de la cuenca pueda ser considerado como un elemento más a la hora de la toma de decisiones por quién corresponda.</p> <p>Aspectos como la productividad del agua o el valor añadido de los sectores implicados en el uso del agua son temas en los que cabe una mejora continua, que se aspira a consolidar ciclo tras ciclo.</p> <p><b>A-4.10)</b> Se coincide con el alegante en la importancia del fomento de la participación pública dentro del proceso de planificación, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Marco del Agua y su transposición a nuestra Normativa.</p> <p>Es intención de las Administraciones Hidráulicas fomentar esta participación activa, aprovechando al máximo las posibilidades existentes, y en el contexto de las características de cada etapa del proceso de planificación. Así, la siguiente etapa del proceso de planificación (Esquema de Temas Importantes) se considera especialmente relevante desde el punto de vista de la participación pública, puesto que es el momento en el que se analizan, debaten y plantean alternativas para solucionar los principales problemas de la demarcación hidrográfica, aquéllos que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos. Por ello, se pretende fomentar una participación lo más activa y eficaz posible, en la que encajan de forma específica algunas de las propuestas del alegante, como el “modelo de mesas temáticas de carácter inter-sectorial en torno a problemas importantes” o la “ayuda de especialistas en materia de participación pública y gobernanza”.</p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p><b>A-4</b></p> <p>Fundación Nueva Cultura del Agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera que el proceso de participación propuesto no define algunos elementos básicos, como son:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las condiciones de contorno del proceso participativo.</li> <li>- La composición de los espacios participativos.</li> <li>- Los procedimientos para la discusión y elaboración de acuerdos.</li> <li>- El alcance de los resultados de la participación.</li> <li>- Los vínculos entre los resultados y el proceso de elaboración del plan hidrológico.</li> <li>- Los vínculos entre el proceso de participación y los órganos de participación.</li> </ul> </li> <li>• Apunta que el proceso de participación propuesto no hace alusión al hecho de que las partes interesadas no todas tienen la misma capacidad en cuanto a recursos económicos, técnicos y humanos disponibles para invertir en la participación.</li> <li>• Relaciona una serie de propuestas de mejora:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propone que los procesos de participación activa estén normados y con un claro encaje administrativo y jurídico.</li> <li>- Propone una clarificación de la coordinación entre los procesos de participación activa y los órganos de participación formal (específicamente Consejo del Agua y Comisión de Planificación).</li> <li>- El alcance de los resultados de la participación.</li> <li>- Propone pasar del actual modelo de mesas sectoriales a un modelo de mesas temáticas de carácter intersectorial</li> <li>- Propone destinar suficientes recursos económicos al proceso de participación, así como contar con personal técnico altamente cualificado.</li> <li>- Propone apoyar a las partes interesadas que dispongan de menos capacidades (reuniones en horarios de tarde, pago de costes).</li> <li>- Propone una distribución adecuada de los actos en el territorio de la demarcación, basada en criterios</li> </ul> </li> </ul>	<p>Se agradece este y otros documentos aportados por la organización alegante referidos a este tema, relativos a la forma de llevar a cabo estos procesos de participación. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua, intentarán que el proceso de participación pública asociado al Esquema de Temas Importantes, que se considera esencial dentro del proceso de elaboración de los planes del tercer ciclo, vaya mucho más allá de la consulta pública y constituya una verdadera participación activa. Aun así, debe decirse que el contexto de medios humanos y económicos con los que cuentan las Administraciones Hidráulicas difícilmente encaja con algunas de las propuestas del alegante.</p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
	relativos a las demandas reales del tejido social sensibilizado por el estado de las aguas.	
<p><b>A-5</b></p> <p>Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)</p>	<p><b>A-5.1</b> Considera que las jornadas de participación se han limitado a sesiones informativas genéricas, apuntando la necesidad de una mejora al respecto, involucrando al público en general y a todas las partes interesadas de una forma real y activa, proponiendo para ello una serie de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un documento previo de trabajo.</li> <li>• Establecer una metodología de participación con una moderación independiente.</li> <li>• Confeccionar un calendario de reuniones (temáticas, sectoriales, etc.).</li> <li>• Identificar cómo tener en cuenta los resultados de la participación.</li> <li>• Descripción de los medios de transparencia y comunicación a utilizar para difundir la documentación generada.</li> </ul> <p><b>A-5.2)</b> Aborda la necesidad de establecer el objetivo más riguroso en aquellas masas con más de un objetivo; remite a consultar el anexo I adjunto al propio escrito de alegaciones, el cual se compone de una tabla 1 "valoración de los planes hidrológicos 2015-2021", y una tabla 2 "valoración de los Reales Decretos sobre los planes hidrológicos 2015-2021".</p> <p>Considera que en las masas con objetivos menos rigurosos o con prórrogas, se ha obviado el cumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos para las masas con espacios protegidos de la Red Natura 2000, debiendo analizarse las posibles consecuencias. Destaca que se deberían incluir los objetivos que SEO/BirdLife apuntó en ciclos anteriores (remite al citado anexo I), así como analizar las posibilidades de cumplimiento de estos objetivos para 2021 y 2027.</p> <p>Señala que no se incluye adecuadamente la información necesaria que asegure la integración de la RN2000 que depende del agua, debiendo incorporarse una serie de datos relativos a tres aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción general (mapas, hábitats y especies, zonas protegidas y masas de agua vinculadas a RN2000).</li> </ul>	<p><b>A-5.1)</b> Se coincide con el alegante en la importancia del fomento de la participación pública dentro del proceso de planificación, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Marco del Agua y su transposición a nuestra Normativa.</p> <p>Es intención de estas Administraciones Hidráulicas fomentar esta participación activa, aprovechando al máximo las posibilidades existentes, y en el contexto de las características de cada etapa del proceso de planificación. En este contexto se considera adecuado el proceso de participación pública desarrollado durante esta primera etapa, que corresponde a la presentación de los Documentos Iniciales del proceso de cara al tercer ciclo de planificación.</p> <p>Se informa también al alegante que la siguiente etapa del proceso de planificación (Esquema de Temas Importantes) se considera especialmente relevante desde el punto de vista de la participación pública, puesto que es el momento en el que se analizan, debaten y plantean alternativas para solucionar los principales problemas de la demarcación hidrográfica, aquéllos que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos. Por ello, se pretende fomentar una participación lo más activa y eficaz posible, en la que encajan de forma específica algunas de las propuestas del alegante, como "un documento previo de trabajo que indique los problemas, objetivos, alternativas y medidas que se pretende incorporar".</p> <p><b>A-5.2)</b> Los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación se configuran como la fase inicial o previa de elaboración del plan del tercer ciclo, pero dentro del proceso cíclico de mejora continua que establece la Directiva Marco del Agua. El propio plan del segundo ciclo, los trabajos de seguimiento del mismo, y toda la información derivada de los procesos de participación, forman parte del bagaje inicial con el que se afrontan los trabajos de cara al tercer ciclo. No se considera adecuado que los documentos iniciales reproduzcan toda la información que en los documentos mencionados se plasmaba, sino la actualización de la misma en lo que respecta a los contenidos propios del Estudio General de la Demarcación, establecidos en el Artículo 78 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.</p> <p>Por otra parte, se considera que los planes hidrológicos del segundo ciclo mejoraron notablemente, respecto a los del primero, en su contenido respecto a la integración de la conservación de la Red Natura 2000, como también se reconoce en el informe de valoración de la Comisión Europea de los planes hidrológicos españoles del segundo ciclo, documento mencionado por el alegante. La mejora fue especialmente significativa en aspectos como la identificación de las especies y hábitats ligados al medio hídrico, o la consideración de los planes de gestión de los espacios protegidos de Red Natura 2000 en la documentación de los planes hidrológicos.</p> <p>En el estudio de presiones e impactos llevado a cabo dentro de los documentos iniciales se ha tenido en cuenta la tipología de presiones y de impactos definida en la Guía de Reporting establecida por la Comisión Europea, incluyéndose los impactos reconocidos en zonas protegidas, y la consecuente definición de presiones significativas y de masas en riesgo.</p> <p>En todo caso, se reconocen dificultades y mejoras necesarias en aspectos como el difícil "traslado" a la planificación hidrológica en el contexto DMA, de requerimientos muy genéricos que figuran en los planes de gestión de los espacios protegidos, y sobre los que se espera avanzar durante este proceso de elaboración de los planes del tercer ciclo. Se agradecen en este sentido las aportaciones que el alegante viene realizando desde hace tiempo, y las que de forma más específica pudiera hacer en el futuro.</p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
<p><b>A-5</b></p> <p>Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repercusiones de la actividad humana (la atención al Estado de Conservación de cada Zona Protegida).</li> <li>• Presiones significativas y riesgo de no cumplir (análisis de presiones e impactos, evaluación del riesgo de no alcanzar los Objetivos de Conservación de cada Zona Protegida RN2000, e identificación de causas).</li> </ul> <p><b>A-5.3)</b> Resalta la necesidad de corregir la drástica transformación de los regímenes de caudales que sufren ríos y humedales, indicando que se incorporan caudales mínimos para un determinado porcentaje de los ríos de España, y que ese porcentaje se reduce de forma importante respecto a los caudales máximos, caudales generadores y tasas de cambio.</p> <p>Apunta, también referido a varias demarcaciones, que se asume un incremento de la presión en actividades como agricultura e industria, sin valorar el riesgo de incumplimiento de objetivos según la imposibilidad de cumplir con el régimen de caudales ecológicos.</p> <p><b>A-5.4)</b> Considera que los costes ambientales solo se estiman muy parcialmente y se repercuten aún menos. Señala que no existe imputación de costes ambientales al sector agrícola por contaminación de agrotóxicos, ni al sector urbano/industrial por vertidos insuficientemente depurados.</p> <p>Apunta que no se ha incorporado una política de precios que incentive el uso racional del recurso, y que debiera definirse a nivel de masa los responsables de las presiones, de forma</p>	<p>En la actualidad se desarrollan trabajos que intentan mejorar los aspectos anteriores y otras carencias existentes. Desde la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental y desde la Dirección General del Agua se han impulsado trabajos relativos a: identificación de los requerimientos de conservación de plantas hidrófilas protegidas ligadas al agua; requerimientos de hábitat recogidos en los documentos de "Bases ecológicas de taxones de fauna incluidos en el Catálogo Español de Especies Amenazadas"; recomendaciones para incorporar la evaluación de efectos sobre los objetivos ambientales de las masas de agua y zonas protegidas en los documentos de evaluación de impacto ambiental; proyectos específicos, junto con Portugal, que incluyen el establecimiento de criterios que permitan la integración de los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua y la Directiva Hábitats en las masas de agua transfronterizas (con metodologías que pueden trasladarse luego al resto de demarcaciones); incorporación de la cartografía de zonas protegidas incluyendo la procedente de los planes de gestión y recuperación de especies, etc.</p> <p>En consecuencia, y tal y como ya se hizo en el segundo ciclo de planificación, se ha identificado como uno de los temas importantes de la demarcación la protección de hábitats y especies asociadas a zonas protegidas.</p> <p>Para que los planes del tercer ciclo puedan visibilizar claramente las mejoras es fundamental el compromiso y coordinación de todas las administraciones competentes en esta materia. Los documentos iniciales han pretendido poner en claro los roles de las distintas autoridades competentes implicadas (ver Anejo 1 de estos documentos iniciales). Esta tarea de coordinación será esencial dentro de la discusión del Esquema de Temas Importantes y su periodo de participación pública, donde el trabajo de todos los interesados debe llevar a una mejor integración de los objetivos específicos de estas zonas protegidas allá donde los requisitos de la Directiva Marco del Agua no sean suficientes.</p> <p><b>A-5.3)</b> Como se indicaba en el apartado anterior, no es objeto de los documentos iniciales reproducir toda la información respecto a la demarcación y su situación, que puede encontrarse en otros documentos referenciados en los propios documentos iniciales.</p> <p>En lo que respecta al régimen de caudales ecológicos, cabe decir que el Plan Hidrológico de la DH del Cantábrico Oriental correspondiente al periodo 2009-2015 fijaba caudales mínimos en todas las masas de agua de la categoría río de la demarcación.</p> <p>Por otra parte, el seguimiento del régimen de caudales ecológicos, su control y su cumplimiento, se analiza de forma detallada y sistemática en el informe anual de seguimiento del plan hidrológico de la demarcación. El último informe elaborado, correspondiente al año 2017 puede obtenerse en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico: <a href="https://www.chcantabrico.es/parte-espaniola-de-la-dhc-oriental">https://www.chcantabrico.es/parte-espaniola-de-la-dhc-oriental</a> así como en la página web de la Agencia Vasca del Agua: <a href="http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003335/es/contenidos/informacion/informes_seguimiento_ph/es_def/index.shtml">http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003335/es/contenidos/informacion/informes_seguimiento_ph/es_def/index.shtml</a></p> <p><b>A-5.4)</b> En la observación planteada se mezclan las alusiones a las metodologías utilizadas para la estimación de los costes con las referidas a la no incorporación de una política de precios que incentive el uso racional del recurso.</p> <p>Los documentos iniciales consideran un análisis económico de los usos del agua de acuerdo con lo establecido por el Artículo 78.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. El establecimiento de políticas tarifarias diferentes a las de la legislación vigente queda fuera no ya sólo del ámbito de los documentos iniciales, sino del correspondiente al plan hidrológico de la demarcación.</p> <p>La metodología de estimación de los costes de los servicios asociados al agua, que efectivamente considera no sólo los costes financieros, sino también los costes ambientales, fue consensuada en su momento con la propia Comisión Europea, y aunque caben mejoras dentro de un proceso lógico de mejora continua, no parece constituir un problema relevante.</p> <p>Como se indicaba anteriormente, la modificación de políticas tarifarias, y por tanto del régimen económico-financiero del agua, no puede ser objeto de los documentos iniciales de la planificación, ni siquiera del propio plan de cuenca. No obstante, dada la</p>

ALEGANTE	SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN	RESPUESTA
	<p>individualizada, facilitando así la aplicación del principio de "quien contamina paga".</p>	<p>incidencia que este tema puede tener para conseguir la implementación de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la planificación, será incluido de forma específica dentro del Esquema de Temas Importantes de la demarcación, de forma que el análisis derivado de la situación de la cuenca pueda ser considerado como un elemento más a la hora de la toma de decisiones por quién corresponda.</p>
<p><b>A-6</b> Urwatt APUUE</p>	<p><b>A-6.1).</b> Muestran el interés por participar de manera activa en el proceso de participación para que se establezcan medidas que permitan la sostenibilidad del sector, matizando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las centrales no pueden soportar el coste de la construcción de escalas de peces, planteando el estudio caso por caso, ya que si la obligación de instalar la escala de peces no estaba contemplada en el título concesional, opinan que la misma no debiera ser costeada por la central.</li> <li>• Entienden que dicha escala de peces debe dejar libre el caudal ecológico no aumentándolo.</li> <li>• Consideran que las medidas a adoptar que favorezcan la integración y mejora ambiental, deben tomarse de manera consensuada y viable para todas las partes involucradas comprometiéndose a trabajar en ese sentido.</li> </ul> <p><b>A-6.2)</b> Proponen además valorar de manera conjunta con la Administración el desarrollo de otros planes en los que pueda participar el sector minihidráulico y que ayuden a la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector, como pudieran ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de turismo industrial.</li> <li>• Plan de retirada de residuos de los ríos.</li> </ul> <p>Plan de integración con otras energías renovables.</p>	<p><b>A-6.1)</b> Se valora la disposición a participar y colaborar en el desarrollo de la planificación hidrológica. No obstante, no es objeto de los DI de la revisión del plan hidrológico, ni en definitiva del plan hidrológico, la determinación de las obligaciones o responsabilidades en relación con la permeabilización de los diferentes obstáculos existentes a la fauna piscícola, en uso o no.</p> <p>En todo caso, se comparte la reflexión acerca de las decisiones consensuadas y viables para todas las partes involucradas en aspectos complejos y de interés, tal y como puede ser la permabilización de azudes en determinadas cuencas de importancia ambiental de la demarcación, tales como ZECs fluviales, en algunas de las cuales en los últimos años se han desarrollado acciones de colaboración entre distintas entidades, normalmente cofinanciadas por fondos europeos.</p> <p><b>A-6.2)</b> Se agradece el ofrecimiento para valorar conjuntamente el interés del desarrollo de otros planes que competan a las administraciones hidráulicas.</p>



## 4. Conclusiones

Finalizado el periodo de consulta pública de 6 meses de los “Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica 2021-2027”, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica se recibieron un total de 6 aportaciones, efectuadas por la Junta de Castilla y León, el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia, la Diputación Foral de Álava, la Fundación Nueva Cultura del Agua, la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) y URWATT-APPUEE asociaciones de productores de energía, y que aglutinan 22 cuestiones específicas.

Tras el análisis detallado de estas 22 cuestiones, **21 (95%) han sido valoradas positivamente** y, bien han dado lugar a modificaciones de los DI, o serán trasladadas por su carácter al Esquema de Temas Importantes o al Proyecto de Plan Hidrológico. La cuestión restante, que representa el 5% del total, aunque se valora positivamente, no ha podido ser incorporada a la documentación debido a su falta de relación directa con los objetivos de la planificación hidrológica.



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente  
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL**  
C/ Plaza de España, 2  
33007 Oviedo - ASTURIAS

**ASUNTO: ALEGACIONES A LOS DOCUMENTOS INICIALES.**

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene territorio coincidente con varias demarcaciones hidrográficas: Miño-Sil, Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Ebro, Duero y Tajo, por lo que se ha procedido a analizar los Documentos Iniciales de las citadas cuencas, sometidos actualmente a información pública.

Se ha observado una falta de coherencia entre los roles asignados a la Junta de Castilla y León en los Anejos nº1 "Autoridades Competentes" de los diversos Documentos Iniciales, lo cual no es posible ya que las competencias de la Administración Autonómica son las mismas en toda la extensión de su territorio.

Es por ello que consideramos necesario modificar el Anejo nº1 y su correspondiente apartado en la Memoria de los Documentos Iniciales para asignar los siguientes roles que consideramos recogen las competencias de la Junta de Castilla y León en la materia y que son acordes a los propuestos por la Dirección General del Agua, en la reunión de Planificación Hidrológica del 26 de septiembre de 2017, añadiendo a mayores el relativo a la implementación de las medidas:

- Rol 1. Análisis de presiones e impactos.
- Rol 2. Análisis económico.
- Rol 8. Preparación del programa de medidas.
- Rol 9. Implementación de las medidas.
- Rol 12. Coordinación de la implementación.

En el apartado de la Memoria en el que se definen las presiones sobre las masas de agua superficial se ha detectado falta de información relativa a las ubicadas en territorio castellano y leonés:

Se identifican una serie de vertidos puntuales de origen urbano en la provincia de Burgos pero no parece analizarse la existencia de otros tipos de presiones (aliviaderos, vertidos industriales, vertederos,...) ni se calcula la carga acumulada por vertidos puntuales y por masa de agua en el territorio de Castilla y León.

En el apartado de presiones difusas (Figura 85) no se analiza la contaminación difusa por explotaciones forestales.

En el análisis de las presiones morfológicas longitudinales (Figuras 104 a 106) no se reflejan las existentes en el territorio burgalés.

No se hace mención a la existencia de especies alóctonas.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004493e1900004844

CSV

GEISER-2a5a-9733-1c89-4db0-b897-f816-3323-5ae3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/04/2019 09:54:42 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

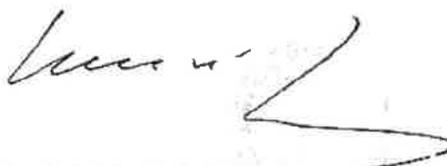


De todas las presiones identificadas en la Memoria solamente se recogen en el Anejo N°3 Inventario de Presiones las alteraciones morfológicas y del régimen hidrológico, el resto de presiones no se consideran (vertidos, contaminación difusa,...), desconociéndose la razón.

En el párrafo dedicado a tratar los espacios de la Red Natura 2000 no se citan los incluidos en el territorio burgalés de la demarcación, esto es, el LIC Bosques Valle de Mena.

Valladoid a 12 de abril de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE  
CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS



Fdo.: Luis Alberto Solís Villa

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004493e1900004844

CSV

GEISER-2a5a-9733-1c89-4db0-b897-f816-3323-5ae3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/04/2019 09:54:42 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**Aktiboak Ustiatu eta Kudeatzeko Zuzendaritza**  
Dirección de Explotación y Gestión de Activos

**Ur Hornidura Ustiatzeko Zuzendariordetza**  
Subdirección de Explotación Abastecimiento

**CONSIDERACIONES EN RELACIÓN A LOS  
DOCUMENTOS INICIALES DEL PROCESO DE  
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (REVISIÓN DE  
TERCER CICLO) CORRESPONDIENTE A LA  
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
CANTÁBRICO ORIENTAL**

---

**Data:** 2019ko apirilaren 17a  
**Fecha:** 17 de abril de 2019

---

## INDICE

1 INTRODUCCIÓN .....	3
2 REVISIÓN DE LAS UNIDADES DE DEMANDA RECOGIDAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO VIGENTE .....	5
2.1 CONFIGURACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO GESTIONADOS POR EL CABB .....	5
2.2. COMPARACIÓN DE LAS NECESIDADES REALES DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO GESTIONADOS POR EL CABB CON LAS DEMANDAS DE AGUA RECOGIDAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO VIGENTE .....	8
3 INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LA CAPTACIONES DE ABASTECIMIENTO.....	14
4 CONCLUSIONES.....	15

# 1 INTRODUCCIÓN

El Consorcio de Aguas Bilbao de Aguas, en adelante CABB, es el principal gestor del abastecimiento y saneamiento en la provincia de Bizkaia. Su ámbito territorial de actuación se reparte entre tres demarcaciones hidrográficas (Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental y Ebro), regidas por sus respectivos planes hidrológicos aprobados por Real Decreto de 1/2016, de 8 de enero, correspondientes al ciclo actual (segundo ciclo).

Por resolución de la Dirección General del Agua de 15 de octubre de 2018, BOE de 19 de octubre, se anuncia la apertura del periodo de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión del tercer ciclo), correspondiente a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de las competencias del Estado) y Ebro, entre otras. Asimismo, por resolución del Director de la Agencia Vasca del Agua de 8 de octubre (BOPV de 19 de octubre), se anuncia la apertura del periodo de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión del tercer ciclo), correspondiente a la demarcación hidrográfica del Cantábrico oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco. Dicho periodo, de 6 meses de duración, finaliza el 19 de abril de 2019.

Tal y como recogen los documentos iniciales publicados relativos a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, “los planes hidrológicos de cuenca son uno de los principales instrumentos para conseguir los objetivos de la política de Aguas, consistentes en alcanzar el buen estado y la adecuada protección de las aguas, satisfacer las demandas de agua sobre la base del uso eficiente del recurso hídrico guiado por criterios de sostenibilidad, y reducir los efectos de sequías e inundaciones, todo ello en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (...)”.

En ellos se identifican a las extracciones de agua como una de las presiones que alteran el régimen hidrológico aunque se concluye que “el riesgo de no alcanzar los objetivos ambientales en la demarcación está condicionado esencialmente por usos y actividades urbanos e industriales (...) que están más relacionados con la calidad y con la alteración morfológica que con la cantidad de agua (...)”. Se considera que “los entes gestores de abastecimiento y saneamiento se constituyen como uno de los sectores más relevantes, incluso estratégico, para la protección y recuperación del medio acuático (...)”. En la misma línea “se considera necesario

(...) seguir impulsando de forma decidida la mejora en la organización de los servicios del agua y la adecuada gestión de los mismos en todos los ámbitos de la demarcación, tanto en alta como en baja; cuestiones que están muy relacionadas con una adecuada recuperación de los costes de los servicios del agua (...)", y se apunta "un descenso progresivo del volumen captado y suministrado por las redes urbanas, que viene a sumarse a la tendencia demográfica hacia una contención y disminución del consumo doméstico y de otros usos abastecidos a través de estas redes (...)".

El CABB, consciente de su relevante papel en el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua, lleva años implicándose de forma activa en el proceso de planificación promoviendo, no sólo la regularización administrativa de sus aprovechamientos, sino implementando programas de seguimiento del cumplimiento de los caudales ecológicos y control de los volúmenes detraídos; la restitución del dominio público hidráulico en las concesiones extinguidas; la permeabilidad de infraestructuras transversales asociadas a la captación de agua; etc.

No obstante lo anterior, el CABB se encuentra con ciertas limitaciones en la gestión ordinaria de sus aprovechamientos que, en esencia, versan entorno a dos líneas relacionadas entre sí:

Revisión de las unidades de demanda urbana definidas en el Plan: la agregación de algunas demandas municipales reflejan ciertas imprecisiones comparadas con su configuración actual estando, en ocasiones, por debajo de las necesidades reales de los sistemas de abastecimiento. Instrumentos de protección de las captaciones de abastecimiento: para reducir los volúmenes derivados no aprovechables (recursos por debajo del umbral mínimo de calidad de agua tratable), es imprescindible coordinar los esfuerzos para acordar unos perímetros de protección adecuados en las captaciones para minimizar las actividades y/o circunstancias que atentan contra la calidad del recurso, que una vez en la ETAP deben aliviarse.

En aras de fomentar el tercer nivel de acción contemplado entre las fórmulas de consulta y participación pública, con este informe el CABB pretende sentar los mimbres para su participación activa durante la elaboración de los documentos del tercer ciclo. Aun estando en la fase preliminar del proceso de planificación, se considera fundamental poner en conocimiento de la Administración hidráulica, cuanto antes, las carencias detectadas o modificaciones sobrevenidas con respecto al plan vigente, para que sean estudiadas en la

medida que se estime conveniente en las sucesivas fases: esquema de temas importantes y proyecto de revisión del Plan.

## 2 REVISIÓN DE LAS UNIDADES DE DEMANDA RECOGIDAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO VIGENTE

### 2.1 CONFIGURACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO GESTIONADOS POR EL CABB

En la siguiente tabla, se relacionan las captaciones, los sistemas de abastecimiento y los municipios abastecidos:

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 1	Argin Sondeo Aboitiz	Bertxia	Ispaster (parcial)
	Rio Lea Arroyo Zulueta (balsa)	Oleta	Ispaster (parcial) Lekeitio Amoroto (parcial) Mendexa Berriatua (parcial) Ondarroa (parcial)
	Kortesierra Baboliña	Santa Bárbara	Amoroto (parcial)
	Pertike (1,2,3) Beketxe (1,2,3) Urdiñoleta Urepel	Montegane	Berriatua (parcial)

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 2	Manantiales Tellería Sondeo Okamika	Tellería	Gizaburuaga

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 3	Larruskain Olaberreka Artibai Muniosolo	Gorozika	Ondarroa*

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 4	Alzibar Muniategi Muxu Oiz 1 Aranbaltza Arrimurriaga 1 y 2 Gandiganagusia y otras Urko 1 (Iterixa) Okis (Sondeo Ibazeta)	Iparragirre Espilla	Etxebarria Markina-Xemein Ziortza-Bolibar Aulesti Munitibar
	Ortzeria	Goierri	

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 5	Mina Catalina El Haya y otros Tremoral (1,2,3) El Rayon (1,2) Barrietas (1,2)	Jarralta	Sopuerta
	Mina Maria y otros	El Sel	

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 6	Apaizene Bollar	Zeeta	Ereño

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 7	El Eio Eucaliptos de Benito Tejuelos (1,2,3) Rosura Fuentebuena Aguanaz	Turtzioz <sup>1</sup>	Turtzioz

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 8	El tarablo Jarilla (1,2,3)	San Pedro	Galdames
	La Magdalena La Aceña Balsa de la Aceña	La Escarpada	
	Alisal (1-12)	La Mardona	
	Saiortun (1,2,3)	Akabajo	

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 9	La Teta La Choza La Cueva Lendoño (1,2) La Tejera La Rotura de la Ascensión Santa Clara Pozo Santa Clara Gavion	Gartxeta	Orduña

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 10	Atxurdin (1,2) <sup>2</sup>	Pagobieta	Ubide

<sup>1</sup> Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental

<sup>2</sup> Demarcación Hidrográfica del Ebro

	Captaciones	Sistema	Municipios
Suprasistema 11	Urgoso (1,2)	Garaizar	Atxondo
	Etxeitabe (1,2)		Durango
	Sondeo Gallandas A, Abis, B		Elorrio
	Sondeo Harrobia (1,2)		Iurreta
	Sondeo Arlaban		Izurtza
	Sondeo Arria		Mañaria
	Patala 1 (Arria)		Zaldibar
	Patala 2 (Arlaban)	Abadiño	
	Garai I, II, III y Manantial	San Salvador	Abadiño
	Iturralde	Landaluze	Mallabia

	Captaciones	Sistema	Municipios	
Suprasistema 12	San Miguel	San Miguel	Abanto-	Laukiz
	Amutxa 1, 2		Zierbena	Leioa
	Karrakola		Alonsotegi	Lemoa
	Itxas		Arantzazu	Lemoiz
	Mañuas		Areatza	Lezama
			Arrigorriaga	Loiou
	Embalse de Ordunte	Sollano	Artea	Maruri-Jatabe
	Balcaba		Barakaldo	Morga
			Bakio	Mungia
	Embalses del Zadorra/Undurraga	Venta Alta	Balmaseda	Muskiz
	Zollo		Barrika	Ortuella
	Embalse de Nocedal	Cruces	Basauri	Plentzia
	Embalse de Artiba		Bedia	Portugalete
	Embalse de Oiola		Berango	Santurtzi
	Manantiales (Barakaldo)		Bilbao	Sestao
			Derio	Sondika
			Dima	Sopelana
			Erandio	Trapagaran
	Lekubaso	Lekue	Etxebarri	Ugao-
	Orue		Fruiz	Miraballes
	Sanjuanales (1-6)	San Cristobal	Galdakao	Urduliz
		Sanjuanales	Gamiz-fika	Zalla
			Gatika	Zamudio
Nosolo (1,2)	Ametzaga	Getxo	Zaratamo	
		Gordexola	Zeanuri	
El Cerrillo (1-6)	Las Tobas	Gorliz	Zeberio	
		Güeñes	Zierbena	
		Igorre		
		Larrabetzu		

De acuerdo con las previsiones actuales, cabe señalar que antes del 2021, se prevé que quedarán fuera de servicio los sistemas Jarralta- El Sel, La Escarpada, La Mardona y San Miguel y los sistemas aislados de Landaluze, Las Tobas, Goierri, Ametzaga y Sanjuanales.

## 2.2. COMPARACIÓN DE LAS NECESIDADES REALES DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO GESTIONADOS POR EL CABB CON LAS DEMANDAS DE AGUA RECOGIDAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO VIGENTE

En el CABB, el control del agua detráida se ha realizado tradicionalmente a la entrada y/o salidas de las ETAPs o depósitos donde se trataba el agua utilizando una serie de indicadores aceptados con carácter general entre los operadores de los abastecimientos.

En los últimos años, con objeto de mejorar también los rendimientos de las redes de aducción, se han incrementado los esfuerzos de control, instalando nuevos equipos de medición, más próximos a los puntos de detracción. Esta práctica se ha venido generalizando en consonancia con las órdenes relativas a sistemas de control volumétrico vigentes y a los requerimientos de las administraciones hidráulicas.

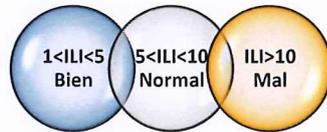
Hay que tener en cuenta que no todo el agua detráida puede ser utilizada, porque además de los propios rendimientos de la red y de las ETAPs, en determinadas ocasiones la calidad del recurso no es adecuada y debe ser aliviada previa al tratamiento. Por ello conviene realizar las siguientes puntualizaciones:

- Volúmenes rechazados por elevados valores de turbidez u otros (como por ejemplo, prevenir los golpes de ariete que deteriore la red de aducción): se estima que estos volúmenes serían de un 5% del volumen de entrada en medianas y de un 10 % en pequeñas.
- Rendimientos de las ETAPs (caudal de salida frente a caudal de entrada): las diferencias se deben a purgas de decantadores, lavados de filtros, agua de instrumentación, mangueros, etc. Estos porcentajes varían en función del tamaño de la propia ETAP, considerándose óptimos si son mayores del 95% en medianas (Oleta y Gorozika) y del 85% (Bertxia y Santa Bárbara) en pequeñas.
- Particularidades inherentes a infraestructuras de almacenamiento: purgas, limpiezas, renovaciones (balsas), etc.

Tomando los datos declarados en el canon del agua de los años 2016, 2017 y 2018, se ha realizado el contraste de dichos volúmenes con las dotaciones recogidas en el Plan hidrológico vigente para el horizonte 2021, normativa y anexo VI de la memoria. Adicionalmente, se han contrastado con el "Estudio de la Demanda de la CAPV", de marzo de 2014, ya que tal y como se indica en el propio documento, sirvió de base para los trabajos de "Análisis de los sistemas de abastecimiento y del balance entre recursos y demandas de agua en la CAPV mediante modelos de gestión". La comparativa incluye además:

- Rendimientos de la red de aducción en 2018, cuando se dispone del dato
- Rendimientos de la ETAP
- Rendimiento de la red secundaria, a través de valores del ILI (Infrastructure Likeage Index/ Índice de fugas estructurales) en las redes secundarias municipales. Éste es un

indicador que mide la calidad de gestión de la red de agua respecto al control de pérdidas reales, a una determinada presión de operación. Tiene en cuenta aspectos como el mantenimiento, la reparación y la rehabilitación de las redes, entre otros. Según la IWA (International Water Association), se manejan los siguientes umbrales:



En algunos sistemas, se ha detectado un desajuste entre los volúmenes necesarios para satisfacer la demanda asociada y los datos del plan hidrológico en el anexo VI de la memoria (tomando como referencia horizonte 2021). Estos se recogen en la siguiente tabla:

Sistema	Municipio	Horizonte 2021		Volumen 2016 (m3)	Volumen 2017 (m3)	Volumen 2018 (m3)	% municipal actual <sup>3</sup>	% Rendimiento de la red de aducción en 2018	% Rendimiento de la ETAP en 2018	ILI 2018		
		PH	Demanda (m3/año)								Estudio demandas CAPV, 2014	Total Urbana bruta <sup>4</sup>
Bertxia	Ispaster	86	78.000	77.657/90.299	35	105.181	109.863	98.849	97,84	89,13	> 95%	3,16
Oleta	Ispaster	14		12.641/90.299	35				2,16			3,16
	Leketio <sup>5</sup>	100	656.000	716.438	35				100			4,10
	Amoroto	17		6.253/36.784	20	731.956	745.814	756.145	9,72	Sin dato	>95 %	1
	Ondarroa	---	---	---	22				0,69			---
S.Bárbara	Mendexa	100	120.000	59385	20	30.887	36.839	4.942	100	---	---	1
	Berriatua	19		60.190/316.790	20				5,49			No disponible
	Total		776.000	854.908		762.843	782.653	761.087				
S.Bárbara	Amoroto	83	31.000	30.531/36.784	20	49.112	39.922	39.529	90,28	75,55	>85%	1
Gorozika	Ondarroa	100	702.000	702.433	22	765.499	771.023	804.886	99,31	95,15	>95%	9,55

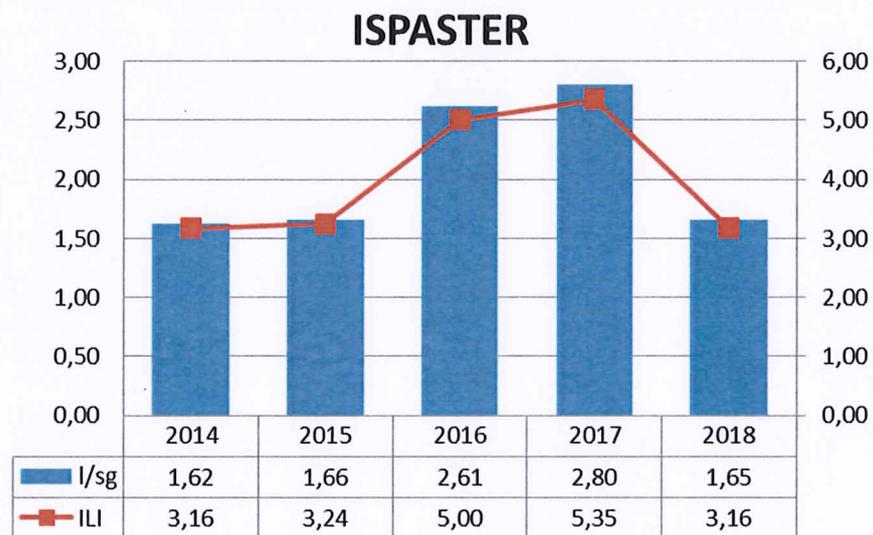
<sup>3</sup> Estimación porcentual de la parte del municipio realmente abastecido con recursos del CABB. Dicho porcentaje se contrasta con el estimado en el Plan Hidrológico en este documento más adelante.

<sup>4</sup> En la columna *Total Urbana bruta* se incluye un solo valor cuando el plan indica que ese municipio se abastece al 100% de ese sistema. En el resto de los casos, se incluyen dos valores siendo el primero el calculado a partir del % referido en el Plan Hidrológico y, el segundo, el dato de demanda urbana bruta del Estudio de demandas de la CAPV.

<sup>5</sup> Existen previsiones de crecimiento para los municipios de Lekeitio y Mendexa, estimadas en 20.814 y 54.700 m<sup>3</sup>/año adicionales respectivamente.

<sup>6</sup> ETAP de Ikarán fuera de uso a partir de octubre 2018

- Bertxia: De acuerdo con los datos que se disponen para el municipio de Ispaster, se considera que la demanda prevista en el anexo VI (78.000 m<sup>3</sup>/año) es inferior a las necesidades reales (98.849 m<sup>3</sup>/año en 2018), por lo que se considera necesaria su revisión, teniendo en cuenta, además de los volúmenes detraídos en alta, las siguientes observaciones:
  - o El porcentaje de demanda considerada en el anexo VI es inferior a la realidad abastecida actualmente, debiendo incrementarse del 86% al 97,84% (sólo el 2,16 % del volumen suministrado en Oleta se destina a abonados de Ispaster).
  - o El valor del ILI de la red secundaria de Ispaster, menor de 5, se sitúa en el mejor intervalo (umbral “bien”). El operador de la red secundaria considera que las presiones medias no son elevadas y que su programa de vigilancia de los niveles de fugas y roturas, ha permitido corregir el valor del ILI desviado en los años 2016 y 2017, (con valores de 5 y 5,35 respectivamente).

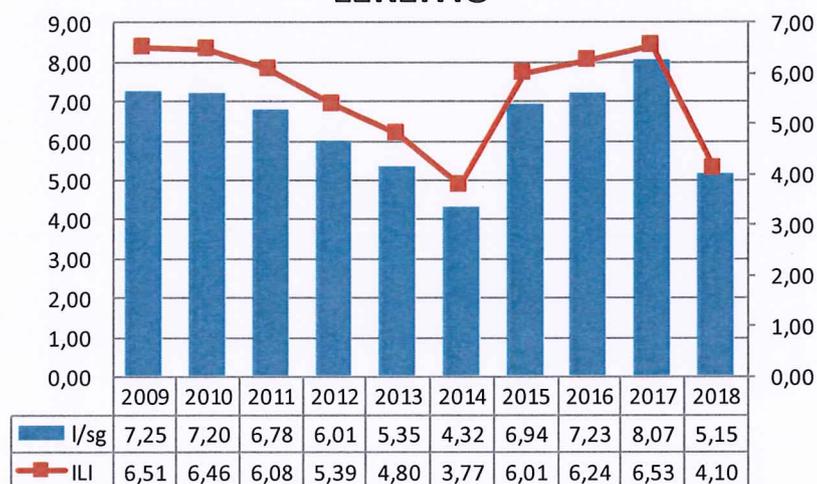


\*ILI índice de fugas estructurales. 1-5 bien. 5-10 normal. Mayor de 10 mal

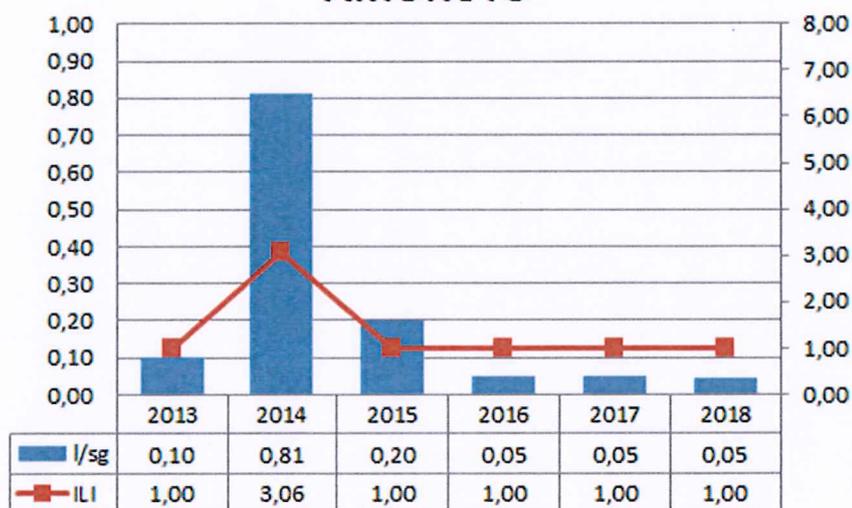
- Oleta: Habiendo quedado fuera de servicio el sistema Ikarán, la demanda asociada ha pasado a englobarse en el sistema Oleta. Procede además realizar las siguientes aclaraciones:
  - o Según los modelos simulados en el anexo VI del PH, el 14% de Ispaster se abastece del sistema Oleta. Tal y como ya se ha indicado, tras realizarse las comprobaciones oportunas en red secundaria se han localizado tan solo 13 abonados de Ispaster conectados a este sistema, que suponen, en volumen, un 2,16 % del consumo global del municipio.
  - o En la misma línea se han contrastado los porcentajes municipales asociados a Amoroto y Berriatua (antiguo sistema Ikarán), obteniéndose unos porcentajes de 9,72 y 5,49 % respectivamente frente a los 17 y 19 % señalados en el anexo VI Plan.

- o Desde el sistema Oleta, a través de la red de Berriatua, hay una pequeña cesión de volumen para unos abonados de Ondarroa, lo que se ha estimado en un 0,69 % del volumen de Ondarroa.
- o Por otro lado, existe una previsión de crecimiento urbanístico importante en los municipios de Mendexa y Lekeitio (se estiman unas necesidades adicionales de 20.814 y 54.700 m<sup>3</sup>/año, respectivamente).
- o Los valores del ILI de los distintos municipios abastecidos desde este sistema, con la salvedad del municipio de Berriatua del que no se dispone de datos, se sitúan en el intervalo menor que 5 calificado como bueno. Cabe destacar las mejoras en el nivel de roturas experimentada en el municipio de Lekeitio, en el que éstas se han reducido en un 51 %, según datos del operador de la red secundaria.

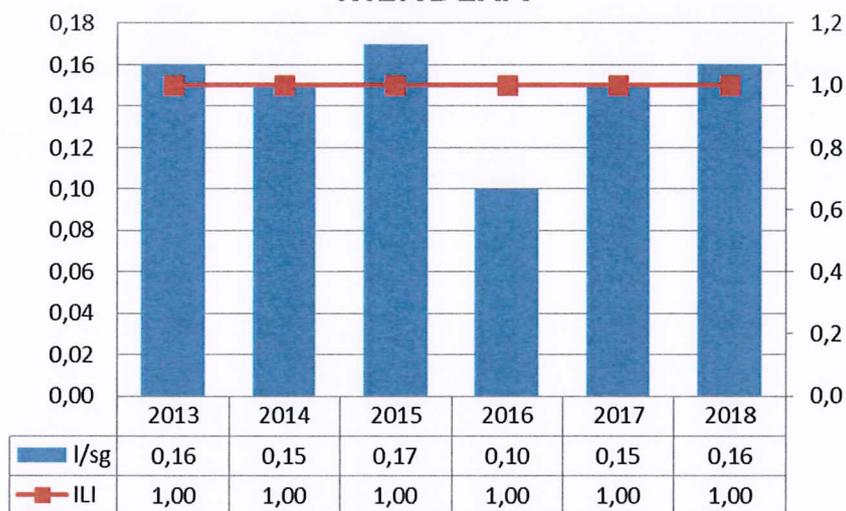
### LEKEITIO



### AMOROTO



## MENDEXA

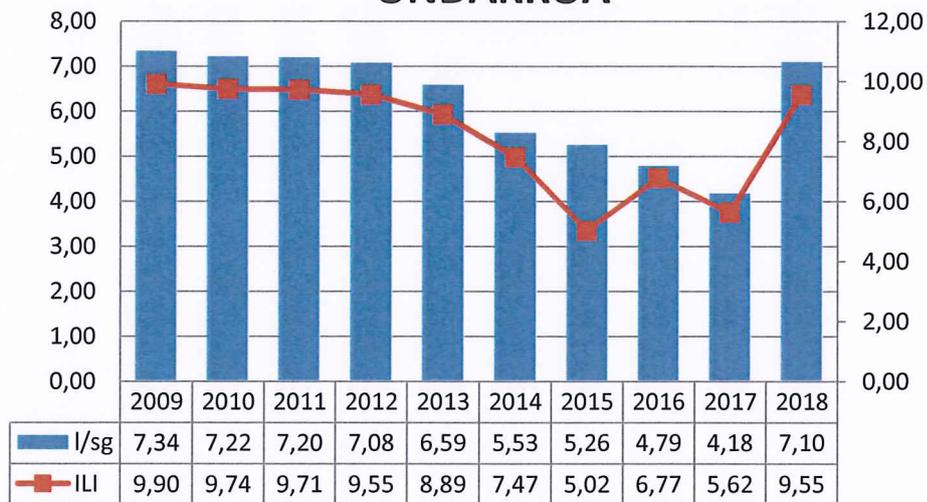


\*ILI índice de fugas estructurales. 1-5 bien. 5-10 normal. Mayor de 10 mal

- Santa Bárbara: tal y como señala el Plan, este sistema abastece a Amoroto pero el porcentaje real abastecido está 7,28 puntos por encima del 83 % modelizado. En consecuencia, las necesidades reales también se sitúan por encima que las asignaciones del Plan. El valor del ILI en el municipio de Amoroto, tal y como muestra el anterior gráfico, se sitúa en el valor más bajo que dicho indicador puede adoptar, por lo que de mantenerse, no restaría margen de mejora, siendo imprescindible el ajuste de la demanda asociada al sistema.

- Gorozika: Incluso descontando la cesión de Berriatua a Ondarroa antes señalada, fijada en 0,69 % de la demanda total de Ondarroa cubierta con recursos del sistema Oleta, la asignación del anexo VI está por debajo necesidades reales del sistema. El ILI calculado para el municipio de Ondarroa, se sitúa en el rango normal entre 5 y 10, sin embargo se constata un empeoramiento puntual en 2018, que rompe la tendencia favorable desde 2009 en el que dicho índice ha ido alcanzando valores por debajo de 5 en los años 2016 y 2017.

## ONDARROA



\*ILI índice de fugas estructurales. 1-5 bien. 5-10 normal. Mayor de 10 mal

Como se ha puesto de manifiesto existen discrepancias de diversa magnitud entre los datos recogidos en el "Estudio de la Demanda de la CAPV", de marzo de 2014, el anexo VI de la memoria del Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental en vigor y las necesidades reales de los sistemas de abastecimiento citados. Aun admitiéndose siempre un cierto margen de mejora en la gestión, para minimizar las discrepancias, se solicita que la información facilitada sea tenida en cuenta en la elaboración de los documentos que conformen el tercer ciclo de planificación, así como en el desarrollo de los trabajos asociados al contrato de Actualización de la caracterización de los sistemas de abastecimiento y de los balances recurso-demanda de la CAPV, publicado el 14/02/2019, en proceso de adjudicación por la Agencia Vasca del Agua.

### 3 INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LA CAPTACIONES DE ABASTECIMIENTO.

Un gran número de las captaciones en activo se encuentran en las cabeceras de la red hidrográfica. En las zonas de influencia de sus cuencas vertientes, es habitual la existencia de cultivos arbóreos sometidos a aprovechamientos forestales. Periódicamente, coincidiendo con los trabajos de tala y de tránsito de maquinaria, se repiten episodios de contaminación de los recursos hídricos que se captan para abastecimiento. Generalmente dicha contaminación se traduce en un aumento significativo de la turbidez que puede llegar a inutilizar los volúmenes detraídos, que deben ser rechazados a la entrada de las plantas de tratamiento tal y como se ha indicado en el apartado anterior. Estas situaciones se ven agravadas en épocas de lluvias y pueden perduran en el tiempo en función del grado de deterioro ocasionado en el entorno de la captación o en las propias instalaciones.

El CABB, como unidad de control y vigilancia, elabora los Programas de Control y Gestión para cada sistema de abastecimiento. En ellos tiene identificados los riesgos asociados a cada captación en las que debe aplicar las correspondientes medidas preventivas basadas fundamentalmente en la inspección y el seguimiento mediante muestreos periódicos.

Asimismo, suele ser una de las entidades consultadas durante la tramitación de los planes de ordenación forestal para los que emite el correspondiente informe en relación a los activos que pueden resultar afectados, puesto que más allá de la calidad de los recursos, la actividad forestal también tiene una importante repercusión sobre las instalaciones que captan o derivan el agua, principalmente en los elementos que conforman la red de aducción. Dichos riesgos también se incrementan en periodos húmedos, puesto que el tránsito de maquinaria pesada deteriora el terreno natural, las pistas de acceso incluso las conducciones enterradas (las fugas en la red de aducción son difíciles de detectar y de localizar, e incrementan innecesariamente los volúmenes detraídos hasta que pueden ser reparadas).

A pesar de ello, estas medidas preventivas en la práctica, no están siendo suficientemente eficaces, por lo que urge que sean reforzadas con figuras de ordenación como son los perímetros de protección que controlen las actividades que se puedan desarrollar en las zonas de influencia, así como las condiciones climatológicas/estacionales en las que éstas puedan desarrollarse (limitaciones estacionales de la saca de madera en periodos secos para evitar fenómenos de turbidez, roturas de conducciones, etc.).

Tal y como señala el Plan territorial sectorial de ordenación de ríos y arroyos de la CAPV, aprobado por decreto 449/2013, de 19 de noviembre, todas las captaciones destinadas a abastecimiento urbano incluidas en el Registro de Zonas Protegidas de los Planes Hidrológicos de cada Demarcación deberán disponer, conforme a los citados Planes, de su correspondiente perímetro de protección donde se delimitarán las áreas a proteger, las medidas de control y se regularán los usos del suelo y las actividades a desarrollar en los mismos para evitar afecciones a la cantidad y calidad del agua de las captaciones. Cualquier uso o actuación que se pretenda realizar en estas zonas deberá atenerse, por tanto, a la normativa específica contenida para sus respectivos perímetros de protección en la regulación aprobada.

Se considera imprescindible que las administraciones hidráulicas desarrollen dichos perímetros de protección, de acuerdo con el artículo 48 de la normativa del plan y el programa de medidas, o en su caso, delimiten zonas de protección especial (artículo 43.2 del Texto refundido de la Ley de Aguas) especificándose en el plan hidrológico las condiciones específicas para su protección ya que las zonas de salvaguarda actualmente establecidas no están evitando convenientemente sucesos como los descritos que atentan contra la calidad de forma recurrente. Por su parte, la normativa sectorial de montes ya prevé que podrán ser declarados como montes protectores, independientemente de su titularidad pública o privada, aquellos que se encuentren en las cabeceras de las cuencas hidrográficas (...), los que se encuentren en los perímetros de protección de las captaciones de agua, etc.

#### **4 CONCLUSIONES**

Tal y como se ha puesto de manifiesto, existen desajustes entre las previsiones de demanda del Plan Hidrológico y las necesidades reales de los sistemas que se están explotando con unos rendimientos óptimos. Dado que se prevé continuar con los trabajos para la regularización administrativa de las concesiones de abastecimiento por sistemas, y que el régimen concesional tiene su techo en las demandas del plan, se considera imprescindible que dichas asignaciones y demandas sean revisadas para poder disponer de los recursos suficientes para satisfacer las

necesidades actuales y futuras. En esta línea, se propone que en los nuevos balances y estudios que se realicen, además de corregir la asignación de población servida en los diferentes sistemas señalados, se contemplará un incremento, entorno al 10 % -15 %, en los volúmenes a extraer correspondiente a la fracción que aunque debe derivarse y contabilizarse, forzosamente es aliviada por limitaciones en su calidad.

Adicionalmente, se precisa que se maximicen los esfuerzos por incrementar el nivel de protección de las captaciones e instalaciones de abastecimiento, definiéndose unos perímetros de protección adecuados que velen no solo por la calidad de los recursos, sino por la no afección de las instalaciones asociadas cuyo deterioro repercute negativamente en los volúmenes extraídos y la racionalización del recurso (la detección de fugas en origen es una tarea compleja tanto por la detección como por la localización de las mismas).

Asimismo, se estima conveniente maximizar la cooperación con otras administraciones implicadas, acordando limitaciones estacionales para las acciones de tala y saca de madera, así como la actualización del Registro de Zonas Protegidas para que esté a disposición de los diferentes agentes implicados.

En este sentido, se valora muy positivamente el reciente convenio firmado entre el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y URA para afianzar la coordinación de las actuaciones en materia de protección de las aguas destinadas a la producción de agua de consumo humano y zonas de baño, considerándose una línea extensible a otras administraciones que podrían contribuir al planteamiento de mejoras a los riesgos señalados.

En consecuencia, se solicita que tanto en el esquema de temas importantes como en el resto de documentos que conformen la revisión del Plan Hidrológico (tercer ciclo), se tengan en consideración las observaciones formuladas.



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

www.araba.eus



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

Euskara, Kultura eta Kirol Saila  
Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

SARRERA  
zk.

17 ABR 2019

IRTEERA  
zk.

Museoak eta Arkeologia  
Museos y Arqueología

[ParticipaciónPlanHidrológico@uragentzia.eus](mailto:ParticipaciónPlanHidrológico@uragentzia.eus)

**Gaia: 19127. Txosten arkeologikoa.**

**Plangintza hidrologikoaren 3. zikloari (2021-2017) egindako oharrak eta proposamenak, Kantauri Ekialdeko Demarkaziorako.**

1. Memoriaren 124-125. orrialdeetan (“B. Alteraciones de la conectividad transversal”) adierazten da urtegien inbentarioa egin dutela, guztira 1.226 elementu jasoz. Horieta gehienak “Estructuras Obsoletas” (‘Zaharkitutako egiturak’) kategoriarekin jasota daude.  
Posible da, zaharkitutako egitura horien artean ondare arkeologiko, arkitektoniko edota bietakoa duten elementuak egotea eta, beraz, haietan jardueraren bat egitekotan, jardun eta neurri zuzentzaile arkeologikoak izan beharko dituzte, Ondare Kulturalaren 7/1990 Legea jarraiki.
2. ‘Politika Publiko’ atalean, 297 eta hurrengo orrialdeetan (“Políticas Públicas. Punto 4.3.2.9.4), adierazi beharko litzateke, politika horien helburuetako bat dela Ondare Kulturala babestea eta dagozkion neurriak implementzea.

Adeitasunez,  
Vitoria-Gasteizen, 2019ko apirilaren 16a

**Asunto: 19127. Informe arqueológico.**

**Observaciones y propuestas al 3º Ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027) correspondientes en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.**

- 1.- En las páginas 124 y 125 de la Memoria (B. Alteraciones de la conectividad transversal) se menciona que se han inventariado las presas y azudes con un total de 1.226 elementos y que la mayoría se corresponden con las categorías de “Estructuras Obsoletas”.  
Es posible que entre estas estructuras obsoletas se encuentren elementos de valor patrimonial arqueológico, arquitectónico o ambos, que, en caso de verse afectadas, deberán llevar las actuaciones y medidas correctoras arqueológicas correspondientes según la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural.
- 2.- En las páginas 297 y siguientes (Políticas Públicas. Punto 4.3.2.9.4) se debería reseñar que uno de los objetivos de estas políticas debería tender a la protección del Patrimonio Cultural e implementar medidas encaminadas a ello.

Atentamente,  
Vitoria-Gasteiz, 16 de abril de 2019



**Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbigano**

Euskara, Kultura eta Kirol Saila zuzendaria / Director del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

www.araba.eus



Oficina de Planificación Hidrológica de la  
Confederación Hidrográfica del Cantábrico  
Plaza de España, 2;  
33071 OVIEDO

**Gaia: 19127. Txosten arkeologikoa.**

**Plangintza hidrologikoaren 3. zikloari (2021-2017) egindako oharrak eta proposamenak, Kantauri Ekialdeko Demarkaziorako.**

1. Memoriaren 124-125. orrialdeetan (“B. Alteraciones de la conectividad transversal”) adierazten da urtegien inbentarioa egin dutela, guztira 1.226 elementu jasoz. Horieta gehienak “Estructuras Obsoletas” (‘Zaharkitutako egiturak’) kategoriarekin jasota daude.

Posible da, zaharkitutako egitura horien artean ondare arkeologiko, arkitektoniko edota bietakoa duten elementuak egotea eta, beraz, haietan jardueraren bat egitekotan, jardun eta neurri zuzentzaile arkeologikoak izan beharko dituzte, Ondare Kulturalaren 7/1990 Legea jarraiki.

2. ‘Politika Publiko’ atalean, 297 eta hurrengo orrialdeetan (“Políticas Públicas. Punto 4.3.2.9.4), adierazi beharko litzateke, politika horien helburuetako bat dela Ondare Kulturala babestea eta dagozkion neurriak inplementzea.

Adeitasunez,  
Vitoria-Gasteizen, 2019ko apirilaren 16a

**Asunto: 19127. Informe arqueológico.**

**Observaciones y propuestas al 3º Ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027) correspondientes en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.**

1.- En las páginas 124 y 125 de la Memoria (B. Alteraciones de la conectividad transversal) se menciona que se han inventariado las presas y azudes con un total de 1.226 elementos y que la mayoría se corresponden con las categorías de “Estructuras Obsoletas”.

Es posible que entre estas estructuras obsoletas se encuentren elementos de valor patrimonial arqueológico, arquitectónico o ambos, que, en caso de verse afectadas, deberán llevar las actuaciones y medidas correctoras arqueológicas correspondientes según la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural.

2.- En la páginas 297 y siguientes (Políticas Públicas. Punto 4.3.2.9.4) se debería reseñar que uno de los objetivos de estas políticas debería tender a la protección del Patrimonio Cultural e implementar medidas encaminadas a ello.

Atentamente,  
Vitoria-Gasteiz, 16 de abril de 2019

Arabako Foru Aldundia  
Euskara, Kultura eta Kirol Saila



**Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbigano**

Euskara, Kultura eta Kirol Saila zuzendaria / Director del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.



## OBSERVACIONES GENERALES DE LA FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA A LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

15 de abril de 2019

### 1. Presentación

El presente documento recoge un conjunto de observaciones generales de la Fundación Nueva Cultura del Agua a los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica, dentro del periodo de exposición pública establecida por la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo) correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, publicada en el BOE el 19 de octubre de 2018.

Este documento presenta un conjunto de cuestiones y propuestas que desde la Fundación Nueva Cultura del Agua se considera que tienen una gran importancia y cuya relevancia es general para la gran mayoría de demarcaciones hidrográficas. Dichas cuestiones se propone que se recojan en los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación, tanto en relación con el Estudio General de la Demarcación (EGD) como en relación con los procesos de consulta y participación públicas de las diferentes demarcaciones.

### 2. En relación con los contenidos de los Estudios Generales de Demarcación

#### 2.1. Acerca de la transparencia y acceso a la información

Se debería asegurar la trazabilidad de toda la documentación, datos e información utilizada, poniendo a disposición de cualquier ciudadano la documentación completa que sustenta el Estudio General de la Demarcación y en general la planificación hidrológica del tercer ciclo en su conjunto. Para ello se debería otorgar acceso a todas las referencias que se mencionan en los distintos documentos, a través de una vía accesible a cualquier ciudadano (enlace online, documento pdf, etc).

El Estudio General de la Demarcación debería incluir las fuentes documentales (enlaces a páginas web, documentos pdf online y otras referencias) que permitan consultar a cualquier ciudadano los detalles relativos al estado de las distintas masas de agua, con inclusión de todos los elementos requeridos por la DMA. En su caso, se deberían identificar de forma explícita los elementos requeridos y no evaluados.

Como parte de las fuentes documentales y referencias que sustentan los documentos de planificación, cuando se utilicen modelos se deberían aportar evidencias científico-técnicas acerca de la adecuada utilización de estos modelos (en relación por ejemplo con el rango de condiciones en el que el modelo es aplicable, incertidumbre asociada a los resultados, etc.).

Fundación Nueva Cultura del Agua -C/Pedro Cerbuna, 12, 4ªdcha.-50009 Zaragoza- <http://www.fnca.eu>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e190005032

CSV

GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 07:51:47 Horario peninsular



GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

Por otra parte, para aquellos elementos para los cuales España no tenga aún determinados o intercalibrados los procedimientos de evaluación, se debería utilizar la información científica existente para una valoración de experto de tales elementos, incluyendo las referencias utilizadas y la identificación de la persona o personas expertas que realicen dicha evaluación, así como la evidencia (como estudios científicos y observaciones de campo) que los expertos hayan tenido en cuenta, de forma que dichas valoraciones de expertos estén sujetas a una plena transparencia.

Igualmente el Estudio General de la Demarcación debería incluir las fuentes documentales (enlaces a páginas web, documentos pdf online y otras referencias) que permitan consultar a cualquier ciudadano los detalles relativos sobre las concesiones de uso de agua (consuntivas y no consuntivas) otorgadas desde el año 2009 en cada masa de agua, con desglose anual de las mismas, indicando para qué uso se han asignado los recursos, y explicitando si se trata de nuevas concesiones o renovaciones.

Por otra parte, cualquier dato o cifra que se utilice debería tener asociada la fuente correspondiente, así como el rango temporal al que se refiere dicho dato. Hay que señalar, en este sentido, que en el segundo ciclo de planificación la inmensa mayoría de los datos económicos que se han utilizado en los análisis económicos procedían de fuentes anticuadas (un estudio de Tragsatec de 2008, sobre datos de encuestas voluntarias recibidas en 2006 y 2007, estudio que además no fue aportado al público).

## **2.2. Incorporación de las previsiones de los efectos del cambio climático**

Los planes del tercer ciclo deberían plantearse como planes de adaptación de la política de aguas al cambio climático y establecer una relación estrecha con las estrategias de adaptación (y mitigación) al cambio climático (CC) en marcha. La revisión de los planes hidrológicos constituye una oportunidad para emprender las primeras medidas para una necesaria transición hídrica, adaptada a una situación de menor disponibilidad de agua y mayores exigencias de conservación de unos ecosistemas sometidos a un estrés acrecentado. En este sentido, el Estudio General de la Demarcación debería incorporar, como una parte fundamental de los diagnósticos y análisis prospectivos, una previsión de los efectos del cambio climático sobre el agua en la demarcación. Tales efectos deberían incluir, al menos, los relativos a: i) el impacto del cambio climático sobre los recursos disponibles; ii) la variabilidad inter e intra-anual de las precipitaciones; iii) los cambios esperados en las sequías en términos de intensidad, extensión espacial y frecuencia; iv) los cambios esperados en el riesgo de inundación derivados del aumento de los episodios de lluvias torrenciales y v) los efectos derivados de la subida del nivel del mar. Estos efectos deberían considerar los valores medios y extremos de los escenarios más probables, tanto a medio como a largo plazo (como mínimo, para el año 2050). La incorporación de los efectos previsibles del cambio climático en el Estudio General de la Demarcación fortalecerá el análisis sobre el diagnóstico en torno al balance entre recursos y demandas, las presiones de carácter cuantitativo y sus impactos y el estado de las masas.

Igualmente se deberían evaluar las medidas de los planes de gestión de cuenca atendiendo a su aportación a la mitigación (o agravamiento) del cambio climático. El IPCC ha acuñado un término específico –maladaptación– para describir aquellas acciones que, buscando dar respuesta a situaciones provocadas por el cambio climático, pueden conducir a un mayor riesgo de consecuencias adversas relacionadas con el clima, a una mayor vulnerabilidad al CC o a una disminución del bienestar ahora o en el futuro.

En el caso de la Demarcación del Guadalquivir existe preocupación por la cuantificación de los recursos naturales considerados, constituidos por las escorrentías totales en régimen natural evaluadas a partir del Modelo SIMPA (Sistema Integrado para la Modelización de la Precipitación-Aportación) desarrollado en el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, para el período 1940/41-2011/12, con una aportación media anual de 8.259,93 hm<sup>3</sup>/año. Conforme al apartado 3.5.2 de la IPH, los planes hidrológicos deben considerar un doble cálculo de balance de recursos hídricos; uno para la serie completa desde el año hidrológico 1940/41 y otro con la serie que se inicia en el año 1980/81. Aunque en la Memoria de la documentación inicial se señala que se

Fundación Nueva Cultura del Agua -C/Pedro Cerbuna, 12, 4ªdcha.-50009 Zaragoza- <http://www.fnca.eu>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e1900005032

CSV

GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 07:51:47 Horario peninsular



GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

espera disponer del modelo SIMPA completo para la elaboración del Plan Hidrológico del 3º ciclo, de momento sólo se exponen los datos estadísticos de aportaciones en el periodo 1940/41 – 2011/12, por Zonas Hidrológicas, con el total de 8.259,93 hm<sup>3</sup>/año antes señalado. En el Estudio General sobre la Demarcación (Informe Resumen del artículo 5º de la DMA, marzo 2007), las aportaciones totales (recursos naturales) se evaluaban en 6.759 hm<sup>3</sup>/año. En el Esquema Provisional de Temas Importantes de primer ciclo (EPTI, julio, 2008), en 7.022 hm<sup>3</sup>/año. En la memoria del PHC del Guadalquivir primer ciclo (2013) se aportaba la siguiente tabla:

Serie de Aportaciones (Hm <sup>3</sup> /año)			
	1980/82-2005/2006	1940/41-2005/2006	Diferencia
Media	5.754	7.043	1.289 (18,3 %)
Mediana	3.851	5.078	1.227 (24,16%)

A la espera de concreción de los datos de la serie corta, en la actual documentación de inicio del tercer ciclo se da la cifra 8.259,93 hm<sup>3</sup>/año para la de serie larga. Esta cifra, que ya se maneja en el actual plan de segundo ciclo, es insólita: desconocida en toda la historia de la CHG y supone un ejercicio contrario al espíritu del principio de precaución y perjudica al trabajo de concienciación social realizado durante años para que la sociedad entienda la situación de estrés en la que se encuentra la cuenca.

### **2.3. Acerca de la coherencia entre los distintos instrumentos de planificación**

El EGD menciona muy de pasada (un breve párrafo) la existencia de otros instrumentos de planificación especialmente relacionados, específicamente el Plan Especial frente a la Sequía (PES) y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones. Sin embargo, se echa en falta un diagnóstico acerca del grado de coherencia entre estos dos últimos planes con el Plan Hidrológico de Cuenca. El EGD debería realizar un análisis detallado de dicha coherencia, identificando las lagunas existentes, en particular entre el PES y el plan hidrológico de la demarcación, dado que los nuevos PES profundizan el divorcio existente entre dicho instrumento y el proceso de planificación general de la cuenca. En concreto, el PES debería formar parte de forma explícita y nítida del plan hidrológico de la demarcación y someterse al proceso general de planificación en aplicación de la DMA, tanto formalmente (como parte de la documentación del plan hidrológico de la demarcación) como en contenidos, lo que a su vez requiere una revisión profunda de los contenidos y previsiones de los PES recientemente aprobados.

### **2.4. Acerca de la relación entre los factores determinantes, las presiones y los impactos en las masas de agua**

Con respecto a ciclos anteriores, los EGD realizan un esfuerzo para avanzar en el análisis de las masas de agua siguiendo el esquema DPSIR (Fuerzas Motrices, Presión, Estado, Impacto, Respuesta), análisis demandado de forma reiterada por la Comisión Europea, aplicado además a escala de masa de agua. Los actuales EGD avanzan de forma parcial en esta línea, con un análisis de la relación cuantitativa general entre las diferentes presiones y los impactos que generan. A través de técnicas SIG, se ha establecido la relación entre los valores cuantitativos de distintas presiones (por ejemplo entre la superficie agraria existente en el área de cuenca vertiente a un punto) y los valores cuantitativos de distintos impactos en dicho punto (por ejemplo la contaminación por nutrientes). Dicha relación ha permitido identificar los umbrales de las distintas presiones a partir de los cuales se espera la aparición de los diferentes impactos. Se trata sin duda de un avance importante y necesario, pero insuficiente.

En efecto, los EGD siguen presentando carencias metodológicas a la hora de relacionar las actividades económicas con las presiones sobre el medio. Se echa en falta un análisis, con al menos el mismo nivel de detalle que el presentado por el análisis presiones-impactos en algunas

Fundación Nueva Cultura del Agua -C/Pedro Cerbuna, 12, 4ªdcha.-50009 Zaragoza- <http://www.fnca.eu>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e190005032

CSV

GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 07:51:47 Horario peninsular



GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

demarcaciones, entre las fuerzas motrices (o factores determinantes) y sus presiones. No es suficiente con identificar la existencia de presiones (agrarias, urbanas, etc) y su vinculación general con los impactos, hace falta identificar las actividades específicas generadoras de tales presiones a una escala espacial lo suficientemente detallada como para saber cuáles son las actividades (agrarias, urbanas, industriales) generadoras de las principales presiones y por tanto de los principales impactos. Por ejemplo, en el caso de EGD de la demarcación del Segura, llama la atención que se señale la existencia de impacto por contaminación por nutrientes, por contaminación por sustancias preferentes y por contaminación orgánica (por bajos valores de oxígeno) y que, por todo ello, existe riesgo de no alcanzar los objetivos ambientales en el Mar Menor en 2021, pero no se dedica ni una sola línea a analizar las presiones y los factores determinantes de dichos impactos, donde destaca el regadío del Campo de Cartagena, principal causa de la crisis eutrófica de esta laguna costera, pese a que la situación ha merecido la redacción de un Plan de Vertido Cero (por parte del Ministerio), la clausura de las desaladoras ilegales (por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura) y distintas iniciativas autonómicas dirigidas prioritariamente al sector agrario, lamentablemente aún sin aplicar (como la Ley de Medidas Urgentes en el sector agrario).

De la misma forma no se analizan los factores determinantes causantes de los descensos de los caudales de manantiales o de los descensos en los niveles piezométricos, impacto que afecta a casi la mitad de las masas de agua de la demarcación. Ni siquiera se identifica si la presión por extracción es realizada por un uso agrario o por un uso para abastecimiento urbano. Consideramos fundamental que el EGD incorpore un análisis de la relación entre los factores determinantes y las presiones que éstos generan, con el suficiente detalle a nivel espacial, como mínimo, con el nivel de detalle presentado en el análisis entre las presiones y sus impactos.

Además, siguen apreciándose carencias de diagnóstico en algunas presiones clave, como la extracción de aguas subterráneas. En este sentido el EGD debería incorporar un diagnóstico de las situaciones de descontrol generalizado en el seguimiento de los usos del agua subterránea en buena parte de las demarcaciones, incluyendo frecuentemente un patrón reiterado de tolerancia de las extracciones ilegales y posterior legalización de los usos.

Por otra parte, llama la atención que los nuevos documentos de EGD sigan careciendo de una caracterización de los servicios ecosistémicos que proveen las masas de agua y de su contribución a la economía más allá de la estrecha óptica del mercado, así como de su papel en el sostenimiento de distintos sectores económicos a través de relaciones más o menos indirectas, como es el caso de la pesca de bajura o el mantenimiento de recursos turísticos como las playas costeras.

El tercer ciclo de planificación debe situar en el lugar prioritario que le corresponde la protección y recuperación de las masas de agua como condición necesaria para la provisión de los servicios ecosistémicos que éstas generan. Esta protección y recuperación de las masas de agua requiere que los usos se mantengan en el futuro en una dimensión menor que la actual y sujetos a las capacidades de renovación del ciclo hidrológico.

### **2.5. Acerca de la prioridad efectiva de los abastecimientos**

La garantía del abastecimiento de agua potable de la máxima calidad ha de ser una prioridad central en la revisión de los planes de cuenca que, además, es coherente con otros objetivos y medidas, como los de protección y recuperación del buen estado de las masas de agua, a los que refuerza, a través de la adopción de un enfoque orientado a la gestión de riesgos. Este enfoque de gestión de riesgos, basado en la acción preventiva de protección de las zonas de captación, es el que impregna la revisión en curso de la directiva de agua potable, siguiendo recomendaciones de la OMS. Por ello consideramos que el EGD debería incorporar un diagnóstico sobre el grado de prioridad que de forma efectiva se otorga al abastecimiento urbano atendiendo a:

- i) el grado de cumplimiento del derecho humano al agua y al abastecimiento, a través de indicadores como el nº de episodios de corte de suministro de agua realizados por razones de vulnerabilidad socioeconómica;

Fundación Nueva Cultura del Agua -C/Pedro Cerbuna, 12, 4ªdcha.-50009 Zaragoza- <http://www.fnca.eu>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e190005032

CSV

GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 07:51:47 Horario peninsular



GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

- ii) el grado de asignación de las aguas de mayor calidad al abastecimiento humano, con el fin de mejorar su calidad organoléptica y minimizar las necesidades de tratamiento, lo que a su vez se traduce en menores costes energéticos y económicos, menor vertido al medio de productos químicos y mayor calidad desde el punto de vista de la salud humana;
- iii) la proporción de fuentes de suministro de abastecimiento urbano que cuentan con protección de las áreas de captación, en aplicación del artículo 7 de la Directiva Marco del Agua;
- iv) la existencia de episodios y situaciones de precariedad en el suministro de agua potable debidos a la contaminación de las fuentes de captación o al agotamiento de las mismas;
- v) los casos en los que por problemas de contaminación de las fuentes de captación haya sido necesario sustituir las fuentes por otras más lejanas o hayan sido necesarias nuevas infraestructuras. En este caso, el diagnóstico debería analizar en qué medida se han priorizado las medidas de recuperación de las masas de agua contaminadas frente a las medidas que proponen nuevas fuentes de agua para esos abastecimientos, teniendo en cuenta que llevar agua de otras fuentes de mejor calidad supone afecciones a otras poblaciones y territorios, además de un mayor coste económico y ambiental.
- vi) en tales casos, la repercusión de costes efectuada y el grado en que se ha aplicado el principio “quien contamina paga” a los responsables de dicha contaminación de las fuentes de captación.

## **2.6. En relación con la eficacia de las medidas adoptadas en el plan del segundo ciclo**

El Estudio General de la Demarcación debería incorporar también una valoración de la eficacia de las medidas puestas en marcha como parte del plan del segundo ciclo para reducir las principales presiones y sus impactos, lo que requiere actuar sobre los factores determinantes, dado que la reducción duradera de las presiones sobre las masas de agua sólo es posible mediante la actuación sobre los sectores que las generan.

La valoración de las medidas debería considerar muy especialmente su eficacia adaptativa frente al cambio climático. La adaptación de los diversos sectores al cambio climático, muy especialmente la reconversión del sector agrario –el mayor usuario de agua- a nuevos modelos productivos compatibles con la menor disponibilidad de caudales y la necesidad de reducción del uso de fertilizantes y agrotóxicos es imprescindible para alcanzar los objetivos de la DMA. La panoplia de alternativas e instrumentos propuestos es amplia y variada, conteniendo medidas que van desde la retirada de tierras en riego para su cultivo en seco, con la posibilidad de riegos de apoyo, a la introducción de técnicas de riego deficitario (con gran reducción del consumo de agua y pequeñas mermas de la producción o al incremento de la eficiencia en el uso del agua, pasando por la sustitución de las variedades actuales por otras menos demandantes de agua o por otro tipo de cultivos. Otros sectores, como el eléctrico o el turístico, son también altamente vulnerables a los efectos del cambio climático y deberán desarrollar estrategias de adaptación sectorial coherentes con la planificación hidrológica. En ambos casos, aunque por motivos diferentes, hay que prestar especial atención a las presiones hidromorfológicas. En el primero, por la necesidad de restaurar la continuidad fluvial, ahora interrumpida por presas y azudes; en el caso del turismo de playa, porque el cambio climático y el incremento del nivel del mar asociado al mismo, alteran las condiciones morfológicas de las masas de agua litorales, alterando la línea de costa y amenazando la propia existencia de las playas.

## **2.7. En relación con los caudales ecológicos**

El informe de la Comisión Europea acerca de los planes hidrológicos españoles del segundo ciclo, dado a conocer en febrero de 2018, evidencia la manifiesta insuficiencia de los caudales ecológicos establecidos y demanda acciones para una mejora sustancial de los mismos. Muy poco tiempo después, diversas sentencias del Tribunal Supremo establecen la necesidad de que los planes hidrológicos de las demarcaciones establezcan un régimen de caudales ecológicos adecuado en

Fundación Nueva Cultura del Agua -C/Pedro Cerbuna, 12, 4ªdcha.-50009 Zaragoza- <http://www.fnca.eu>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e190005032

CSV

GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 07:51:47 Horario peninsular



GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

todas las masas fluviales y que incorpore los cinco componentes de dicho régimen: caudales máximos, mínimos, variabilidad estacional, crecidas y tasas de cambio.

El EGD no incluye un diagnóstico específico acerca de la situación de los caudales ecológicos en la demarcación, lo que resulta sorprendente ya que constituye uno de los temas clave y piedra angular para la recuperación de las masas fluviales y para alcanzar y mantener su buen estado ecológico. Debería por tanto incorporarse en el EGD un análisis de la situación de los caudales ecológicos en cuanto al grado de cumplimiento y en cuanto a su efectividad para alcanzar y mantener los objetivos ambientales, a la luz de la evaluación realizada por la Comisión y de las sentencias recientes del Tribunal Supremo en esta materia.

### **2.8. En relación con las masas situadas en espacios protegidos**

Se debería incorporar la información disponible, de carácter tanto directo como indirecto (por ejemplo, estudios científicos) acerca de los requerimientos hídricos necesarios para mantener un estado de conservación favorable de las especies y hábitats de los espacios protegidos. Si dichos requerimientos hídricos no han sido establecidos, las autoridades competentes en materia de agua y de medio ambiente deberían estimar tales requerimientos, sobre la base de la información científica disponible, aplicando el principio de precaución. En el EGD debería incorporarse un diagnóstico, como mínimo, acerca de la información disponible, acerca de si dichos requerimientos hídricos han sido establecidos o no por parte de las autoridades ambientales, y cómo se pretende abordar dicha cuestión

### **2.9. En relación con el análisis económico del agua**

En el análisis económico del agua se debe mejorar la definición y la metodología de cálculo de los costes, eliminando subterfugios frecuentemente utilizados hasta la fecha para minorar la estimación de los mismos (excluyendo en el cómputo, por ejemplo, los llamados autoservicios, servicios de bien público, etc.) o para limitar su repercusión (por ejemplo a través de la fórmula de cálculo del canon de regulación).

El EDS debería incluir un diagnóstico del grado de aplicación del principio quien contamina paga como parte de la recuperación de los costes ambientales generado por las distintas actividades económicas, incluyendo el caso de la contaminación por nutrientes y plaguicidas ocasionados por la agricultura. Hay que indicar, en este sentido, la existencia de una aplicación muy desigual de este principio, por ejemplo entre los usuarios urbanos y los agrarios: frecuentemente los usuarios urbanos pagan injustamente de forma doble: por la contaminación que ellos generan (costes del tratamiento y depuración de las aguas residuales) y por la contaminación que genera el sector agrario, que repercute en los costes del abastecimiento urbano tratamientos para potabilización más costosos e infraestructuras de captación y transporte más grandes y costosas, ante la imposibilidad de utilizar para uso humano fuentes cercanas contaminadas.

Por otra parte, en relación con los costes ambientales hay que recordar que tales costes trascienden la política de precios y la recuperación de costes, en la medida que sólo son monetizables –y, por tanto, repercutibles vía precios- de manera parcial. Por ello los costes ambientales no monetizables y particularmente la pérdida de servicios ecosistémicos deberían ser también explícitamente considerados.

Los análisis de los usos del agua revisados son insuficientes y no se adecuan a las funciones asignadas a este tipo de análisis en la DMA. A pesar de la referencia inicial a las exigencias del artículo 42 del RPH, presente en todos los documentos consultados, lo cierto es que en ninguno de los casos estudiados se presentan datos respecto a la productividad del agua. Es decir que, en términos generales, no se establece relación alguna entre la dimensión económica de los usos y su dimensión biofísica, sea ésta en términos de extracción, de vertido o -menos aún- de otro tipo de afecciones a los ecosistemas o a los servicios que estos prestan. Sin embargo, para elaborar un programa de medidas eficaz y coherente es necesario integrar los análisis económicos de los usos con las presiones y su impacto sobre el estado del medio.

Fundación Nueva Cultura del Agua -C/Pedro Cerbuna, 12, 4ªdcha.-50009 Zaragoza- <http://www.fnca.eu>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004493e1900005032

CSV

GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 07:51:47 Horario peninsular



GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

Por otra parte, hay aspectos manifiestamente mejorables que se repiten en los documentos de las diversas confederaciones. Como ejemplo, el epígrafe dedicado al sistema agroalimentario y la tabla correspondiente al VAB por fases del mismo, que se reproduce sin variaciones en todas las demarcaciones analizadas, sin desagregación territorial por demarcaciones. La tabla, por otro lado, no permite conocer la parte de producción agraria de importación que es transformada por la industria agroalimentaria.

En algunos casos, los datos necesitan actualización. Por ejemplo, en la demarcación del Júcar, los datos relativos a la ganadería son de hace una década (2009), en un momento en el que la preocupación social por las consecuencias ambientales (purines) de la burbuja porcina es notable en numerosas zonas de esta demarcación. A este respecto hay que señalar que la ausencia de previsiones de evolución futura impide la adopción de medidas preventivas para limitar los impactos de las actividades productivas.

### 3. En relación con los procesos de Consulta y Participación Pública

En el segundo ciclo de planificación la participación pública se redujo de forma muy significativa respecto al primer ciclo de planificación. Uno de los factores decisivos que contribuyeron a ello fue que la gran mayoría de actores sociales percibieron que el esfuerzo por participar prácticamente no había tenido resultados tangibles en la forma de cambios concretos de calado en el plan hidrológico. Distintos estudios<sup>1</sup> han mostrado una decepción generalizada por la escasa utilidad de la participación, teniendo en cuenta el significativo coste de dicha participación para una gran mayoría de actores sociales, en términos de tiempo dedicado, asistencia a reuniones en horarios muy poco compatibles con los laborales, costes de desplazamiento, etc. Esta decepción actuó como un claro factor disuasorio que redujo de forma drástica la participación en el segundo ciclo.

Sin embargo, la participación es una pieza clave de la arquitectura de la nueva política del agua y de su calidad depende también la de los planes hidrológicos, además de ser fundamental para la gobernanza del agua en general. Es necesario un cambio sustancial en la forma de percibir la participación, desde considerarla un trámite más en aplicación de la DMA, a una nueva forma de configurar la planificación, gestión y toma de decisiones en materia de aguas que, entre otros beneficios, incluye los siguientes:

- La mejora de los diagnósticos en relación con la identificación de los problemas clave y los rangos de posibles soluciones y propuestas.

<sup>1</sup>Ver por ejemplo: Ballester, A. y La Calle, A. (2015): *Gobernanza del agua. Participación pública en la Planificación Hidrológica*, Cuadernos prácticos, Observatorio de Políticas de Agua (OPPA), Fundación Nueva Cultura del Agua, Zaragoza.

Espluga, J.; Ballester, A.; Hernández-Mora, N. and Subirats, J. (2011): Participación pública e inercia institucional en la gestión del agua en España, *Revista de Estudios e Investigaciones Sociales* 134 (April-June 2011): 3-26.

Parés, M.; Brugué, Q.; Espluga, J.; Miralles, J. and Ballester, A. 2015. Strengths and weaknesses of deliberation on river basin management planning: Analysing the Water Framework Directive Implementation in Catalonia (Spain). *Environmental Policy and Governance* 25(2): 97-110.

Del Moral, L. (2017): "Participación: balance de aplicación de la Directiva Marco del Agua y demandas actuales de los agentes sociales", en EMBID IRUJO, A. (dir.), *El futuro de los organismos de cuenca*, Thomson Reuters/Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), pp. 175-196.



- La oportunidad para la construcción de visiones más consensuadas entre las diferentes partes interesadas, a través de la construcción de diagnósticos compartidos y de la identificación de posibles soluciones a problemas concretos que, eventualmente, podrían suscitar ciertos acuerdos.
- Una mayor responsabilidad compartida y por tanto una mayor implicación entre todas las partes interesadas en relación con los objetivos a alcanzar y el modo en que se han de repartir los costes y los beneficios de las medidas a aplicar.
- La difusión y la pedagogía social, en torno a las concepciones y objetivos que deben orientar la gestión del agua de acuerdo con el marco legal vigente. Los procesos de participación no son experiencias abiertas a lo que los agentes sociales, y menos los poderosos grupos de presión tradicionalmente constituidos, demandan sin más, sino procesos en los que las autoridades competentes deben impulsar el avance colectivo hacia el buen estado y la gestión sostenible de las masas de agua.

Por todo ello se debe mejorar la participación de las partes interesadas y el público en general en la planificación, tal como prevé la DMA en su artículo 14, con el fin de obtener los máximos resultados esperables de los procesos participativos. Sin embargo, el proceso de participación previsto en los documentos iniciales del tercer ciclo sigue siendo básicamente continuista y poco ambicioso. A continuación se presentan las principales carencias detectadas.

### **3.1. Principales carencias del proceso participativo propuesto**

#### **3.1.1. Pobreza del marco conceptual y metodológico**

El marco conceptual y metodológico con el que se presenta el proceso participativo propuesto contiene notables carencias. Por ejemplo, la descripción de las *motivaciones a priori de las partes interesadas* es bastante estrecha, al considerar que esas motivaciones son, bien de tipo económico (beneficios y perjuicios económicos directos para la parte interesada, de uso (cambio en el uso del recurso o del ecosistema) de competencia (administraciones públicas) o de proximidad. No queda claro dónde quedan otras motivaciones como la defensa del interés público (en la conservación de la biodiversidad acuática y los patrimonios y paisajes del agua o en la garantía de la prioridad del abastecimiento urbano, por ejemplo) o la defensa de usos no económicos de agua, como los recreativos y culturales, por ejemplo.

De la misma forma, se realiza una *identificación de niveles de implicación en el proceso participativo confusa y poco afortunada*, donde se distingue supuestamente al participante activo con intereses, que realiza recomendaciones pero la decisión final no recae en dicho participante; al especialista, que aporta conocimiento e influye directamente en el proceso, pero sólo participa cuando se solicita su conocimiento y al observador, que opina en actos públicos o por escrito pero no participa de forma directa en el proceso. Estas categorías son enormemente confusas, incluyendo obviedades (por ejemplo, que en ningún grado de participación la decisión final recae en los participantes o que por definición todas las partes interesadas son actores con intereses) y características compartidas por todos estos supuestos niveles de participación (por ejemplo, un participante puede pertenecer a varias categorías, como participante activo y especialista, participante activo y observador, etc).

Otra muestra de las carencias conceptuales se refiere a la consideración, dentro de las mesas sectoriales, de la denominada "*Mesa ambiental e I+D+i*". Dos hipótesis podrían explicar la configuración de esta mesa: 1ª) se considera que no hace falta I+D+i en la mesa agraria y socioeconómica ni en la mesa de abastecimiento ni en la de aguas costeras o bien 2ª) se considera que el conocimiento y la investigación constituyen una parte interesada más como cualquier otra y particularmente afín a los intereses ambientales. Ambas asunciones son profundamente incorrectas y muestran el desconocimiento de lo que realmente se ha de entender por parte interesada y del papel que ha de jugar el conocimiento y la investigación en el conjunto de la planificación y gestión del agua.

Fundación Nueva Cultura del Agua -C/Pedro Cerbuna, 12, 4ªdcha.-50009 Zaragoza- <http://www.fnca.eu>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e190005032

CSV

GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 07:51:47 Horario peninsular



GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

Quizá uno de los errores conceptuales y metodológicos más importantes se refiere a la existencia de cierta confusión entre lo que se entiende por consulta y lo que realmente constituye una participación activa. Si bien entre los objetivos de la participación activa se menciona el de analizar y solventar las diferencias entre las partes interesadas, cuando se describe la función de las mesas sectoriales y territoriales dicho objetivo desaparece y se señala que, además de fomentar la consulta pública (elaboración de alegaciones por escrito a los documentos en exposición pública), servirán para recoger las sugerencias y aportaciones de los integrantes de la mesa, es decir, en realidad se utilizan como otro instrumento de consulta, en este caso de carácter presencial, pero no llega a constituir un espacio de participación activa real, en el que los participantes tengan la posibilidad de deliberar con otras partes interesadas y, eventualmente, alcanzar posibles acuerdos, incluso con soluciones innovadoras o diferentes a las inicialmente planteadas por el organismo de cuenca. Un proceso de participación activa requiere una serie de condiciones en términos de objetivos, metodología, alcance y desarrollo del proceso, que de ninguna manera es asimilable a una *consulta presencial*, como parece entenderse en la gran mayoría de procesos participativos que se pretenden poner en marcha.

Lo anterior es sólo una pequeña muestra de las insuficiencias conceptuales y metodológicas del marco que sustenta el proceso participativo propuesta y que revela la necesidad de que dicho proceso participativo sea reformulado de forma sustancial y elaborado con la ayuda de especialistas en materia de participación pública y gobernanza.

### 3.1.2. Participación poco estructurada y desconectada de los órganos de participación formal

El proceso de participación que se propone no tiene definidos ni establecidos elementos básicos de cualquier proceso de participación activa, como son:

- Las condiciones de contorno del proceso participativo (sobre qué se participa, qué está abierto a discusión y qué no, cuáles son las alternativas en juego...)
- La composición de los espacios participativos (partes interesadas presentes, mecanismos para garantizar una representación y participación adecuadas de todas las partes interesadas en igualdad de condiciones...)
- Los procedimientos para la discusión, deliberación y eventual elaboración de acuerdos
- El alcance de los resultados de la participación y, en su caso, de los eventuales acuerdos que pudieran emerger
- Los vínculos formales entre tales resultados y el proceso de elaboración del plan hidrológico
- Los vínculos entre el proceso de participación activa y los órganos formales de participación de la demarcación, en particular con el Consejo del Agua y su Comisión de Planificación.

### 3.1.3. Falta de apoyo a la participación

La participación de las partes interesadas debe regirse, entre otros, por los principios de igualdad de oportunidad y equidad de trato en relación con los beneficios y costes de dicha participación. Sin embargo, para aplicar tales principios hay que partir de una realidad: las partes interesadas no tienen todas la misma capacidad en cuanto a recursos económicos, técnicos y humanos disponibles para invertir en dicha participación. Como resultado, las partes interesadas con más capacidad, como el sector agrario o el hidroeléctrico, pueden invertir mayores recursos a dicha participación en forma de personal y tiempo dedicado (por ejemplo para asistir a reuniones en horario laboral y para dedicar tiempo y personal técnico al análisis de la documentación y a la elaboración de propuestas y alternativas), costes de desplazamiento, etc. Frente a ello, otras partes interesadas, como las asociaciones u otras organizaciones pequeñas de la sociedad civil, disponen de muchos menos recursos, lo que limita su capacidad para participar y desde luego impide que dicha participación se realice en igualdad de condiciones.

Fundación Nueva Cultura del Agua -C/Pedro Cerbuna, 12, 4ªdcha.-50009 Zaragoza- <http://www.fnca.eu>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e1900005032

CSV

GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 07:51:47 Horario peninsular



GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

A pesar de esta constatación, obvia por otra parte, el proceso de participación propuesto no hace la menor alusión a esta realidad ni prevé apoyar económicamente la participación de las partes interesadas con menores capacidades. De hecho, persisten elementos que denotan una falta de sensibilidad hacia esta importante cuestión, como es la de programar reuniones participativas (como las que están teniendo lugar ya en las distintas demarcaciones) en horario de mañana, que favorece la presencia de las administraciones públicas y de las grandes organizaciones (dado que cuentan con personal propio remunerado disponible para ello) y limita la participación de asociaciones y otras entidades pequeñas, que obviamente no cuentan con personal propio remunerado.

Para afrontar tales carencias, se propone implementar de forma urgente y al menos de cara al proceso de participación en torno al Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) y siguientes fases del proceso de planificación del tercer ciclo, un conjunto de mejoras que se presentan a continuación.

### **3.2 Propuestas de mejora del proceso de participación pública**

- Los procesos de participación activa deberían estar normados y con un claro encaje administrativo y jurídico, que dé respaldo al proceso de participación y establezca sus bases, incluyendo su alcance, objetivos específicos, condiciones de contorno, procedimientos internos y el modo específico en que sus resultados alimentarán el proceso de planificación. Por ejemplo, si en el seno del proceso de participación activa se llega a un eventual acuerdo, el cual es validado de acuerdo con el procedimiento que se establezca, tal acuerdo debería incorporarse en el proceso de planificación y en caso de que no se incorpore, el organismo de cuenca debería justificar muy detalladamente las razones jurídicas o de peso equivalente que impiden dicha incorporación. Esta es la única forma de que la ciudadanía perciba con claridad los beneficios de la participación, unos beneficios que redundan igualmente en: i) la mejora de los planes; ii) la reducción de los conflictos; iii) el compromiso de todas las partes interesadas con los objetivos a alcanzar y iv) la corresponsabilidad de todos los sectores con un reparto equitativo de los beneficios y de los costes de las medidas a aplicar.
- De la misma forma, debería clarificarse la coordinación y encaje que se va a establecer entre los procesos de participación activa y los órganos de participación formal, específicamente el Consejo del Agua y su Comisión de planificación.
- Sería necesario pasar del actual modelo de mesas sectoriales (mesa agraria, mesa urbana, mesa ambiental...) a un modelo de mesas temáticas de carácter inter-sectorial, con presencia del mayor rango posible de partes interesadas, en torno a distintos temas y problemas importantes. Por ejemplo, en el marco de la participación activa de los EPTI, deberían establecerse mesas temáticas en torno a temas o grupos de temas importantes, en las que analizar el problema desde los distintos ángulos y puntos de vista. Ésta es la única manera de que sea realmente posible deliberar, establecer diagnósticos de consenso, discutir las distintas alternativas y soluciones disponibles, negociar y eventualmente llegar a potenciales acuerdos parciales sobre algunos de los problemas planteados. Sin este carácter intersectorial, uno de los objetivos clave de la participación, como es mejorar la gobernanza, no puede ser alcanzado. Por ejemplo, podría ocurrir que para algunos temas concretos se llegue a un acuerdo entre organizaciones ambientalistas y agrarias en torno a una solución diferente a la adoptada por el organismo de cuenca. Esta posibilidad es muy poco factible con el actual modelo de mesas sectoriales, las cuales sirven para que cada sector se escuche a sí mismo y maximice sus demandas sectoriales, lo que contribuye a enquistar posiciones entre públicos afines y además supone mantener una relación exclusivamente bilateral entre cada uno de estos sectores y el organismo de cuenca, lo que en la práctica debilita la capacidad de influencia de la participación pública en la toma de decisiones.

Fundación Nueva Cultura del Agua -C/Pedro Cerbuna, 12, 4ªdcha.-50009 Zaragoza- <http://www.fnca.eu>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e1900005032

CSV

GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 07:51:47 Horario peninsular



GEISER-db8f-2fd5-3de9-42f4-9be1-cd4d-cc32-1e93

- Es imprescindible destinar suficientes recursos económicos al proceso de participación, así como contar con personal técnico altamente cualificado en participación pública, de forma que el proceso sea conducido de forma profesional de la mano de los expertos adecuados. Los procesos de participación pública están considerablemente infrafinanciados, en comparación con los beneficios que aporta y en comparación también con cualquier otro coste de los considerados en la planificación o en la implementación de las medidas previstas. Contar con un equipo profesional con elevada cualificación y con suficiente personal técnico debería permitir, entre otras cuestiones, que las partes interesadas en el proceso de participación activa cuenten con apoyo técnico en la participación, en la forma de relatores, secretaría, gestión de la documentación, etc.
- Es necesario dedicar recursos técnicos y económicos para apoyar la participación, sobre todo de las partes interesadas con menos capacidades, como muchas asociaciones y entidades de la sociedad civil de pequeño tamaño. Este apoyo debería traducirse, como mínimo, en la celebración de reuniones en horarios de tarde, compatibles con la jornada laboral habitual y en el pago de los costes de desplazamiento y otros posibles costes asociados al ejercicio de la participación. El objetivo de todo ello es conseguir que participar deje de constituir una misión heroica.
- Es importante también que los actos en los que se materialice el proceso (consultas, reuniones, talleres, etc. ) se distribuyan adecuadamente en el territorio de la Demarcación, no tanto con criterios administrativos, sino con criterios de dar respuesta a las demandas reales del tejido social sensibilizado por el estado de las aguas. En ese sentido, en el Guadalquivir ya se ha planteado en el acto de presentación de los documentos iniciales y en diversos contactos con la presidencia y la OPH la necesidad llevar la participación activa a territorios de alta significación y representatividad de problemas y alternativas, como Sierra Mágina, Guadiana Menor, Subbética de Córdoba, subcuenca del Guadaira, corona forestal de Doñana, etc.

SANCHEZ  
GALLARDO  
LAURA -



Firmado digitalmente  
por SANCHEZ  
GALLARDO LAURA -



Fecha: 2019.04.16  
11:44:49 +02'00'





## ALEGACIONES DETALLADAS A LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Dña. **Asunción Ruiz Guijosa**, mayor de edad, con DNI nº [REDACTED] actuando en nombre y representación de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), CIF G28795961, inscrita en el Registro de Asociaciones con el no 3943 y declarada de Utilidad Pública el 27 de Agosto de 1993, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Melquiades Biencinto, 34, 28053,

Ante V.I. comparece y,

EXPONE:

PRIMERO

Que ha sido abierto a información pública para las personas interesadas los “documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo) correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro”, publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 253 (pág. 63903-63904), con fecha de 19 de octubre de 2018.

SEGUNDO

Que el objetivo de este documento es aportar información sobre los aspectos más importantes a tener en cuenta sobre la publicación del “Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta” de estas demarcaciones hidrográficas, así como identificar aquellos aspectos que necesariamente tiene que tratar con el fin de cumplir con la legislación vigente.

TERCERO

SEO/BirdLife ha llevado a cabo un análisis global de la documentación presentada con el objetivo de mejorar la documentación final y facilitar la planificación hidrológica, y desea formular algunas consideraciones que deberían atenderse para alcanzar una adecuada integración de la planificación hidrológica con la conservación de la naturaleza tal y como establece la Directiva Marco del Agua.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004493e1900005045

CSV

GEISER-eced-3c18-42a5-464e-ba5f-a3a0-388e-476e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 10:06:31 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





En primer lugar, y ante todo, SEO/BirdLife quiere recordar la obligación de todos los poderes públicos con implicaciones en el Plan Hidrológico de Cuenca de cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 42/2007, donde indica que estos ***“velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional y en las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción española...teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados y las especies silvestres en régimen de protección especial”***. La misma Ley 42/2007, cita como algunos de sus principios inspiradores en su artículo 2: ***“La conservación de la biodiversidad y de la geodiversidad”*** y ***“La precaución en las intervenciones que pueda afectar a espacios naturales y/o especies silvestres”***.

Por lo tanto, como poder público, los organismos de cuenca deben contribuir a la conservación de la biodiversidad en general, tanto en la planificación y gestión, como en sus obras de restauración (medidas de adecuación de ecosistemas fluviales, recuperación de humedales, etc.) u obras hidráulicas (garantizando el examen de alternativas, la justificación de la solución adoptada y el establecimiento de medidas protectoras y correctoras), tal y como queda establecido en el articulado del Real Decreto 1131/1988. Y específicamente deben contribuir a la conservación de la biodiversidad en los espacios naturales protegidos y de las especies amenazadas (dependan o no del agua). Asimismo, debe preparar una ‘evaluación adecuada’ de la afección del plan de cuenca para evitar que hubiera impactos negativos de las medidas del plan sobre los espacios protegidos de la Red Natura 2000<sup>1</sup>.

En definitiva, SEO/BirdLife insta a todas las administraciones públicas con competencias tanto en la planificación y la gestión del agua, como en la conservación de los hábitats y/o especies, a trabajar coordinadamente para conseguir que este tercer ciclo que se inicia venga acorde con los principios básicos de la Directiva Marco del Agua (DMA)<sup>2</sup>, al menos en la línea de subsanar las deficiencias detectadas en los anteriores procesos y otras apuntadas por la Comisión Europea en su informe de revisión de los planes hidrológicos elaborados por España para el período 2016-2021. Y recuerda que la documentación que se desarrolle debe ser participativa entre todas estas administraciones y grupos interesados, con la intención de mejorar aquellos errores o falta de avance detectados y que SEO/BirdLife ha ido recordando e informando a través de alegaciones y sugerencias a planes de cuenca, e informes a Consejos de Agua de Cuenca y Consejos Nacionales de Agua.

<sup>1</sup> P. ej. Directiva 92/43/CEE, artículo 6.3.

<sup>2</sup> Mejorar la protección de las aguas (calidad y cantidad), fomentar su uso sostenible y proteger los ecosistemas acuáticos así como los ecosistemas terrestres y los humedales que dependen directamente de ellos.





## El presente documento corresponde a las **ALEGACIONES DETALLADAS A LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

### I. **ALEGACIÓN PRIMERA – Sobre la atención a la participación pública**

Según la DMA, los Estados miembros *fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas*<sup>3</sup>. Dicho esto, SEO/BirdLife quiere apuntar que la gran mayoría de las jornadas de participación no pueden considerarse bajo ningún concepto como tal. La “participación pública” se ha limitado a “sesiones informativas genéricas”, donde se explicaba de forma muy global el contenido de los documentos iniciales. SEO/BirdLife entiende que no pueden expresarse como participación activa las presentaciones oficiales de la documentación, que en la gran mayoría de los casos tuvo lugar en el último mes del proceso de consulta pública (salvo excepciones puntuales, como el proceso participativo mediante talleres territoriales desarrollados en la Demarcación del Júcar). Por ello, tan importante es publicar o presentar un calendario y programa de trabajo, como *recabar las observaciones* del público (incluidos los usuarios) de una forma activa en la que se empodere en los procesos a las partes interesadas<sup>4</sup>. Entendemos que existe el convencimiento de mejorar estas carencias, y por ello, recogemos a continuación una serie de propuestas con el objetivo de poder mejorar la documentación final, involucrando al público en general y a todas las partes interesadas de forma real y activa conforme exigen el Convenio de Aarhus de 1998 y la DMA. Así, consideramos necesario para las siguientes fases del proceso de planificación, lo siguiente:

1. Un documento previo de trabajo que indique los problemas, los objetivos y las alternativas y medidas que se pretenden incorporar;
2. Un programa de trabajo que recoja la metodología de participación que se utilizará y proponga la moderación independiente que lo realizará;
3. Un calendario de reuniones y trámites a seguir en el proceso, y el reparto de esas reuniones (temáticas, sectoriales, multisectoriales,...);
4. Una identificación de cómo se van a tener en cuenta los resultados de la participación;

<sup>3</sup> DMA, artículo 14.1.

<sup>4</sup> DMA, artículo 14.1.





5. Una descripción de los medios de transparencia y comunicación que se utilizarán para difundir las actas de las reuniones, las alegaciones y escritos presentados por las partes y todos los trámites sucesivos, incluida la decisión final.

Dado que la participación activa debe ser fomentada durante todas las fases del proceso de planificación, entendemos que en esta tercera fase se incorporará una acción de participación activa que vaya más allá de la información y consulta.

Igualmente, y dado el interés que suscitan algunos de los humedales más importantes para las aves acuáticas de España: Doñana, el Delta del Ebro y la Albufera de Valencia, así como Tablas de Daimiel y Mar Menor; y su importante relación con diferentes masas de agua vinculadas, y con la gestión global de las cuencas correspondientes, SEO/BirdLife considera fundamental que se incorpore en el calendario de la participación pública una mesa temática específica para tratar la situación de cada uno de estos humedales.

## II. ALEGACIÓN SEGUNDA – Sobre la integración de la conservación de la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos de la DMA y su atención en el Estudio General de la Demarcación

SEO/BirdLife sigue insistiendo en la escasa atención que se ha otorgado en el Estado español a la integración de las directivas europeas de conservación de la naturaleza con la directiva europea de planificación hidrológica, desde la redacción de los borradores del primer ciclo. Se entiende que no se han resuelto las carencias ya detectadas en los anteriores ciclos de planificación, y que los escasos avances se han limitado a cuestiones básicas de trabajo de gabinete o retórica, pero no respecto al concepto de integración de políticas y sus implicaciones. Esta valoración no es exclusiva de SEO/BirdLife, ya que incluso la Comisión Europea apunta en su reciente evaluación del segundo ciclo de planificación hidrológica, donde incorpora recomendaciones para solventar estas deficiencias, en la misma línea que las propuestas planteadas por esta organización en la multitud de alegaciones y escritos presentados a largo de todo el proceso de planificación, y recurrentemente desestimadas por el Gobierno español.

Dado que en los actuales Documentos Iniciales debe presentarse un estudio general sobre la demarcación, que incorpore las repercusiones de la actividad humana y la evaluación del impacto que pueda dificultar el cumplimiento de los objetivos medioambientales, este apartado debería incorporar al menos una valoración de la información que permita asegurar que se vaya a establecer el objetivo más riguroso en aquellas masas de agua





con más de un objetivo<sup>5</sup> (para más detalle véase anexo I). Ninguno de los documentos iniciales que se presentan incluyen en el apartado de repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas una referencia detallada a la obligación de cumplir con el objetivo más riguroso cuando exista más de un objetivo a determinada masa de agua ni la información sobre el estado de las Zonas Protegidas en relación con el estado de las masas, así como su evaluación de impactos y presiones y el análisis del riesgo en relación con estas Zonas Protegidas.

Asimismo, de nuevo se vuelve a obviar en aquellas masas de agua con objetivos menos rigurosos o con prórrogas<sup>6</sup> la atención al cumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos para aquellas masas relacionadas con espacios protegidos de la Red Natura 2000, y tampoco se hace una referencia a este aspecto para llevarlo a cabo en documentos próximos del ciclo de planificación. Esta información directamente no se recoge o no se recoge adecuadamente en los documentos iniciales. Aquí el incumplimiento viene porque no se podrán aplazar estos objetivos o minimizar su grado de alcance si con ello no se aseguran los objetivos establecidos para las Zonas Protegidas para la conservación de los hábitats y las especies que dependen del agua<sup>7</sup>.

En este sentido debería especificarse adecuadamente si se ha llevado a cabo un análisis de las posibles consecuencias de aplazar o no alcanzar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000, un hecho que la normativa europea no contempla (p .ej. la DMA establece que se velará porque la aplicación de esas excepciones esté en *consonancia con la aplicación de otras normas comunitarias en materia de medio ambiente*)<sup>8</sup> y que no se ha desarrollado adecuadamente hasta la fecha y podría tener importantes consecuencias sobre el análisis del riesgo.

SEO/BirdLife entiende que en el caso del "Estudio General de la Demarcación", la información que se presenta no corresponde de forma completa y adecuada al cumplimiento del artículo 5 de la DMA. Este artículo indica que debe efectuarse "*un estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas*"<sup>9</sup>. En la documentación que se presenta, se incluye por ejemplo de forma resumida parte de la información referida a algunos aspectos de la Instrucción de Planificación Hidrológica<sup>10</sup>, si bien, varias presiones han sido

<sup>5</sup> DMA, artículo 4.2.

<sup>6</sup> DMA, artículos 4.7. y 4.8.

<sup>7</sup> DMA, artículo 4.9.

<sup>8</sup> DMA, artículos 4.8.

<sup>9</sup> DMA, artículo 5.1.

<sup>10</sup> IPH, apartado 3.2.2.





obviadas en varios de los documentos iniciales (p.ej. los dragados<sup>11</sup> y las extracciones de áridos<sup>12</sup>, trasvases de forma detallada<sup>13</sup>, contaminación difusa derivada de explotaciones ganadera<sup>14</sup>, etc.).

Asimismo, y como ya ha recordado SEO/BirdLife en sugerencias y alegaciones a las consultas públicas de los planes de cuenca, aquella documentación no atendía adecuadamente a los objetivos ambientales establecidos por la DMA<sup>15</sup>, en especial a los de las Zonas Protegidas (véase anexo I)<sup>16</sup>. Por ello esta documentación inicial del tercer ciclo que ahora se presenta deberá atender, al menos con una referencia clara, a este hecho, ya que el Reglamento de Planificación Hidrológica indica que las revisiones del plan comprenderán obligatoriamente una explicación de los objetivos medioambientales no alcanzados<sup>17</sup>. Dicho esto, se considera que hay dos tareas que deberían llevarse a cabo antes de la aprobación de la documentación:

1. Reconocer e incluir los objetivos que SEO/BirdLife ya explicó en muchas de las consultas de los ciclo anteriores de planificación (véase la explicación en el anexo I); única forma de avanzar en el cumplimiento de la DMA para el segundo ciclo.
2. Un análisis de las posibilidades de cumplimiento de estos objetivos para el 2021 y 2027. En atención a lo explicado en esta alegación y lo recogido en la normativa nacional. Este inventario, caracterización y cuantificación de presiones sobre las masas debería llevarse a cabo para conocer su repercusión sobre el riesgo de cumplir con los objetivos ambientales. En este punto deberán incluirse los objetivos de las Zonas Protegidas, ya que la cuantificación de estas presiones puede acarrear una importante modificación de la futura revisión del programa de medidas.

Un ejemplo de la falta de integración de la DMA con otras dos normas europeas –las Directivas de Aves y Hábitats – queda reflejado en las carencias de fondo en cuanto a la aplicación de los contenidos establecidos por la DMA, que se explican y evalúan a continuación para que se tengan en consideración tanto respecto a la descripción general de las características de la demarcación (tanto marco administrativo como físico)<sup>18</sup>, como sobre localización, límites de las masas de agua<sup>19</sup>, el resumen de las repercusiones de la

<sup>11</sup>IPH, apartado 3.2.2.4.7. y 3.2.2.4.8.

<sup>12</sup>IPH, apartado 3.2.2.4.9.

<sup>13</sup>IPH, apartado 3.2.2.4.2.

<sup>14</sup>IPH, apartado 3.2.3.1.

<sup>15</sup>DMA, artículo 4.

<sup>16</sup> DMA, artículo 4.1. c)

<sup>17</sup>RD 907/2007, RPH, artículo 89.5. b)

<sup>18</sup> RD 907/2007, RPH, artículo 78.2.

<sup>19</sup> RD 907/2007, RPH, artículo 78.2.





actividad humana en el estado<sup>20</sup> y el análisis de las presiones significativas y el riesgo de no cumplir<sup>21</sup>.

La DMA identifica como 'Zonas Protegidas' los espacios protegidos de la 'red Natura 2000' declarados bajo estas dos directivas por su importancia para especies o hábitats de interés comunitario asociados al medio hídrico. Asimismo, se establece una serie de requisitos para estos espacios: inclusión en los Registros de Zonas Protegidas de los planes hidrológicos; inclusión de sus objetivos vinculados a la planificación hidrológica como objetivos propios de los planes de cuenca; inclusión de acciones específicas en los programa de medidas para contribuir al cumplimiento de los objetivos de estado de conservación favorable de estos espacios; e inclusión de un seguimiento necesario para comprobar la eficacia de las medidas tomadas en relación con el agua a la hora de garantizar el buen estado de conservación de los espacios identificados.

Los actuales documentos iniciales siguen sin incluir adecuadamente la información necesaria que asegure la integración de la Red Natura 2000 que depende del agua; especialmente respecto a la identificación de los espacios protegidos (características de la demarcación y localización), la atención a su estado de conservación, la identificación de sus objetivos de conservación (resumen de las repercusiones de la actividad humana en el estado), y el análisis de sus presiones e impactos (análisis de las presiones significativas y el riesgo de no cumplir).

En este sentido, SEO/BirdLife describe a continuación la información que debería haberse incorporado en estos documentos iniciales, así como una valoración (véase anexo I) de la tarea incorporada en los planes hidrológicos del segundo ciclo de planificación hidrológica con el objetivo de que desde esta primera fase se subsanen las carencias con vistas al tercer ciclo de planificación:

#### **Sobre descripción general de las características de la demarcación, localización, límites de las masas de agua...:**

1. La inclusión de mapas e información relativa a Zonas Protegidas de la RN2000 que dependen del agua.
2. La inclusión de los hábitats y las especies de las Zonas Protegidas RN2000 ligadas al medio hídrico
3. La inclusión del listado de las Zonas Protegidas RN2000 ligadas al medio hídrico.

<sup>20</sup> RD 907/2007, RPH, artículo 78.3.

<sup>21</sup> RD 907/2007, RPH, artículo 78.4.





4. La inclusión de masas de agua vinculadas a las Zonas Protegidas RN2000 (identificación si pertenecen a Zonas Protegidas RN2000, y otros pequeños elementos de agua superficial conectados con las masas de agua)

**Sobre el resumen de las repercusiones de la actividad humana en el estado de agua:**

5. La atención al Estado de Conservación de cada Zona Protegida (el objetivo de Estado de Conservación Favorable, la comparación del Objetivo del Estado de Conservación Favorable de la Zona Protegida RN2000 con los objetivos genéricos de la DMA para las masas de agua, y determinación del objetivo más riguroso, así como el análisis del riesgo de no cumplir el objetivo).

**Sobre el análisis de las presiones significativas y el riesgo de no cumplir:**

6. El análisis de presiones e impactos. Sobre la evaluación del riesgo de no alcanzar los Objetivos de Conservación de cada Zona Protegida RN2000 y la identificación de las causas relacionadas con el agua.

Es indispensable incorporar la información descrita en esta alegación a los documentos iniciales si se quiere subsanar la evaluación negativa que hace la Comisión Europea sobre la información de las Zonas Protegidas en los segundos planes hidrológicos (donde se indica que se desconocen las necesidades hídricas, en términos de cantidad y calidad del agua, para mantener su biodiversidad y funcionalidad).

**III. ALEGACIÓN TERCERA – Sobre la información disponible sobre el régimen de caudales ecológicos como evaluación cuantitativa de recursos hídricos**

Como parte de la información sobre el estudio general sobre la demarcación hidrográfica que deben incorporar los documentos iniciales están las características sobre las escorrentías para la adecuada evaluación cuantitativa y cualitativa de los recursos hídricos superficiales y subterráneos<sup>22</sup> y las extracciones y derivaciones de agua<sup>23</sup> debería hacerse una descripción del estado del régimen de caudales ecológicos (incorporando el número de masas de agua de agua superficial y subterránea con control de información cuantitativa). Uno de los mayores retos en España para cumplir la DMA es corregir la

<sup>22</sup>RD 907/2007, RPH, artículo 78.2.d.

<sup>23</sup>IPH apartados 3.2.2.3. y 3.2.3.3.





drástica transformación de los regímenes de caudales que sufren los ríos y humedales, y asegurar agua de calidad y en cantidad suficiente en los acuíferos. Sin embargo, el tercer y último ciclo de planificación hidrológica de la DMA comienza con las mismas deficiencias que los anteriores (a pesar de las recomendaciones de la Comisión Europea), sin que haya progresos acordes con la importancia que tiene la aplicación de estas necesidades hídricas para la conservación a largo plazo de los hábitats y las especies acuáticas. La realidad es que más del 40% de las masas de agua relacionadas con los espacios Red Natura 2000 están en mal estado, e incluso una de cada diez masas de agua subterránea no tienen ni siquiera un control de su volumen de agua. En este sentido, SEO/BirdLife entiende que no se puede obviar la propia legislación estatal/nacional incumpliendo el régimen de caudales ecológicos, formado por los caudales mínimos, máximos, generadores y tasas de cambio. Los documentos iniciales deberían hacer mención expresa en la descripción general de la cuenca a que tan solo se incorporan caudales mínimos para el 68% de los ríos de España, mientras que ese porcentaje se reduce hasta el 8% respecto a los caudales máximos, el 7% para caudales generadores y el 10% en relación con las tasas de cambio.

En previsión a la evolución de la demanda y las presiones que se definen en los documentos iniciales, se asume en varias demarcaciones un incremento de la presión en actividades como la agricultura y la industria, si bien ni en el caso de las demandas asumidas y ni en el caso de sus incrementos, se hace una valoración del riesgo de incumplimiento de objetivos según la imposibilidad de cumplir con el régimen de caudales ecológicos. Las diferentes demarcaciones deberían incorporar esta información en su estudio de demarcación, especialmente en el análisis de presiones e impactos y en el análisis del riesgo, incorporando como significativas las presiones sobre el estado cuantitativo de las masas de agua superficiales y subterráneas, una vez fijados los caudales ecológicos con todos sus componentes. Esta información debería formar parte de la descripción de la demarcación.

#### IV. ALEGACIÓN CUARTA – Sobre el análisis económico del agua

En contra de lo afirmado en los documentos iniciales en el sentido de que los planes hidrológicos ofrecen información *tomando en consideración no solo los costes financieros de inversión, operación y mantenimiento requeridos por los mencionados servicios, sino **internalizando también los costes ambientales***, lo cierto es que dichos costes ambientales solo se estiman muy parcialmente y se repercuten aún menos. No se ha dado cumplimiento al artículo 7.6 de la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) que establece que *se realizará una valoración del grado de aplicación del principio de “quien contamina paga” en cada uno de los servicios del agua y de la recuperación de los costes*





*ambientales*. No existe, por ejemplo, ninguna referencia a imputación de costes ambientales al sector agrícola por contaminación de nitratos, fosfatos u otros agrotóxicos, ni tampoco al sector urbano/industrial por vertidos al medio de aguas residuales insuficientemente depuradas. En la plantilla utilizada para redactar los documentos iniciales se siguen manteniendo las deficiencias metodológicas ya señaladas en otras ocasiones<sup>24</sup>, de tal manera que la conclusión sobre el porcentaje de recuperación de costes no resulte creíble. Sigue sin incorporarse una política de precios que incentive el uso racional del recurso (en términos cualitativos y cuantitativos), así aproximadamente el 32% de las masas de agua subterránea está en mal estado cuantitativo y a pesar de ello no se aplica una política de precio del agua subterránea extraía que incentive el no deterioro y la mejora del estado de la masa de agua.

De igual manera, SEO/BirdLife entiende que debe definirse a nivel de masa de agua (superficial o subterránea) los responsables de las presiones y lo que se cobra, de forma individualizada sobre quien deteriora, para el cumplimiento de la recuperación de costes, único mecanismo que facilitará la aplicación formal del principio de "quien contamina paga".

**En conclusión**, en base a estas alegaciones, SEO/BirdLife considera que existe una falta de desarrollo para avanzar en el cumplimiento de las cuestiones relativas a: la participación pública, la integración de la conservación de la naturaleza en la planificación hidrológica, el establecimiento de los caudales ecológicos y la recuperación de los costes, como obligaciones de la Directiva Marco del Agua. Igualmente SEO/BirdLife quiere recordar que es una responsabilidad comunitaria avanzar en este tercer ciclo respecto a la información pretendida para la correcta integración de toda la Red Natura 2000 en la planificación hidrológica, en función de:

(1) la identificación correcta de sus características ecológicas (dependencia del agua de los elementos de interés por los que se declaró –presentar listado de hábitats e identificar dependencia de especies–);

<sup>24</sup>Corominas et al. (2018) Análisis y propuestas de mejora para la aplicación en España del principio de recuperación de costes de los servicios relaciones con el agua. Conclusiones y recomendaciones. En FNCA Informe OPPA 2018 <https://fnca.eu/biblioteca-del-agua/documentos/documentos/Informe%20OPPA%202018.pdf>  
WWF (2017): "Recuperación de costes del agua. Diagnóstico de los segundos planes hidrológicos y propuestas de mejora" <https://fnca.eu/biblioteca-del-agua/directorio/file/2856?search=1>





- (2) el estado no sólo ecológico de las masas, sino también su estado de conservación en relación con los objetivos de la red Natura 2000; ya que la información que se incluye no es completa ni se considera que cumpla con la Ley 42/2007;
- (3) identificación de impactos sobre los hábitats y las especies de interés de la red Natura 2000 que han sido incluidos;
- (4) identificación de actividades que generan esos impactos;
- (5) identificación sectores implicados para solucionar dichos impactos, y
- (6) propuesta de medidas para alcanzar unos objetivos que aseguren el cumplimiento de lo establecido en las Directivas de conservación (protección de hábitats y aves), la Directiva Marco del Agua y las Instrucciones de Planificación Hidrológica.

#### A la vista de lo anteriormente expuesto

#### SOLICITA

Que se tenga por presentado este escrito, y por formuladas las **ALEGACIONES** en él expresadas, rogándole que se tenga en cuenta a la hora de aprobar oficialmente los *Documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo) correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

Fdo. Asunción Ruiz Guijosa  
Directora Ejecutiva de SEO/BirdLife





## ANEXO I - Valoración sobre la integración de la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos

Valoración sobre la integración de la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos del segundo ciclo de planificación para que se tenga en cuenta la información que corresponda a la hora de incorporar la documentación necesaria en los documentos iniciales. La información evaluada en este anexo recoge la información sobre la valoración realizada por SEO/BirdLife de los planes hidrológicos definitivos del segundo ciclo de planificación (2015-2021) y de sus Reales Decretos (y/o normativas) en relación con la integración de la DMA y las directivas hábitat y aves (zonas protegidas) a través de los planes hidrológicos de cuenca (salvo los planes de las Islas Canarias).

El presente anexo contiene la siguiente información:

1. Valoración de los planes hidrológicos definitivos del segundo ciclo de planificación (2015-2021): TABLA 1
2. Valoración de los Reales Decretos (y/o normativas) sobre los planes hidrológicos definitivos del segundo ciclo de planificación (2015-2021): TABLA 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004493e1900005045

CSV

GEISER-eced-3c18-42a5-464e-ba5f-a3a0-388e-476e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 10:06:31 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





## 1. TABLA 1: VALORACIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS 2015-2021

Una visión general sobre la documentación definitiva de los planes hidrológicos 2015-2021 que se han aprobado mediante Real Decreto muestra que no se atiende adecuadamente a las Zonas Protegidas de la Red Natura 2000. Así, los contenidos de los planes no han sido debidamente completados para dar cumplimiento a lo recogido en la DMA.

**Leyenda tabla.** Información analizada sobre la integración de la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos 2015-2021 (los apartados 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 deberían incorporarse de manera descriptiva en los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica):

1. La inclusión de descripción de la **legislación**.  
Normativa relacionada: DMA, Anexo IV.1.v) y IV.2; y RD 907/2007 sobre RPH, artículo 24.4
2. La inclusión de **mapas** e información relativa a Zonas Protegidas de la RN2000 que dependen del agua.  
Normativa relacionada: DMA, Anexo IV.1.v), IV.2. y VII A.3; y RD 907/2007 sobre RPH, artículo 24.4.; y RDL 1/2001, artículo 42.1.c)
3. La inclusión de los **hábitats** de las Zonas Protegidas RN2000 ligadas al medio hídrico:  
Normativa relacionada: DMA, artículo 6.1. y el anexo IV 1. v); y RD 907/2007 del RPH, artículos 24.1. y 24.2. g); y RDL 1/2001, artículo 99 bis.2.g).
  - 3.1. Sobre la identificación e inclusión del listado global de los hábitats que dependen del agua.
  - 3.2. Sobre la identificación e inclusión del listado de esos hábitats que dependen del agua por cada espacio RN2000.
4. La inclusión de las **especies** de las Zonas Protegidas RN2000 ligadas al medio hídrico:  
Normativa relacionada: DMA, artículo 6.1. y 6.2. y el anexo IV 1. v); y RD 907/2007 del RPH, artículos 24.1. y 24.2. g); y RDL 1/2001, artículo 99 bis.2.g).
  - 4.1. Sobre la identificación e inclusión del listado global de las especies que dependen del agua del anexo II de la Directiva Hábitats.
  - 4.2. Sobre la identificación e inclusión del listado global de las especies que dependen del agua del anexo I de la Directiva Aves.
  - 4.3. Sobre la identificación e inclusión del listado global de las especies que dependen del agua migratorias regulares (según la Directiva Aves).
  - 4.4. Sobre la identificación e inclusión del listado, por cada espacio RN2000, de todas las especies que dependen del agua.





5. La inclusión del listado de las **Zonas Protegidas RN2000** ligadas al medio hídrico.  
Normativa relacionada: DMA, artículos 6.1. y 6.3. y el anexo IV 1. v); y RD 907/2007 del RPH, artículos 24.1., 24.2. g) y 25; y RDL 1/2001, artículo 99 bis.2.g).
6. La inclusión de **masas de agua** vinculadas a las Zonas Protegidas RN2000:  
Normativa relacionada: DMA, artículos 4.1. c), 5 y 6.2., anexos II, III 1.5., V 1.3.5. y VII.A.1., VII.A.3. y IV.1.v); RD 907/2007, artículo 35 c); e IPH, apartado 2.2.1.1.
  - 6.1. Sobre la identificación de las masas de agua que pertenecen a cada Zona Protegida RN2000.
  - 6.2. Sobre la identificación de la importancia de cada masa de agua para los elementos de interés que dependen del agua de cada Zona Protegida RN2000.
  - 6.3. Sobre la identificación de los pequeños elementos de agua superficial conectados con las masas de agua.
7. La atención al **Estado de Conservación**:  
Normativa: DMA, artículos 4.1., 4.1.c), 4.2., 8.1., 11 y anexos II 1.5., V y VII.A.5.; RD 907/2007 del RPH los artículos 24.4., 35. c) y 43; Ley 42/2007, artículos 3.15), 3.16), 3.25), 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.5.1.a); y RDL 1/2001, artículo 42.1.e).
  - 7.1. Sobre el Estado de Conservación para cada elemento de interés que depende del agua en cada Zona Protegida RN2000.
  - 7.2. Sobre el Objetivo del Estado de Conservación Favorable para cada elemento de interés que depende del agua en cada Zona Protegida RN2000.
  - 7.3. Sobre la comparación del Objetivo del Estado de Conservación Favorable de la Zona Protegida RN2000 con los objetivos genéricos de la DMA para las masas de agua, y determinación del objetivo más riguroso.
8. El análisis de **presiones e impactos**. Sobre la evaluación del riesgo de no alcanzar los Objetivos de Conservación de cada Zona Protegida RN2000 y la identificación de las causas relacionadas con el agua.  
Normativa relacionada: DMA, artículo 5.1. y anexo II, apartados 1.4., 1.5., 2.3., 2.4. y 2.5.; RD 907/2007 del RPH artículo 4.b), IPH apartado 3.2.; y RDL 1/2001, artículo 42.1.b).
9. El diseño y la aplicación de las **medidas** a llevar a cabo para las masas de agua para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Conservación de cada Zona Protegida RN2000.  
Normativa relacionada: DMA, artículo 11.3.a) y anexos VI.A.ii), VI.A.x) y VII.7; RD 907/2007 del RPH, artículos 43.4.a), 45.1., 45.3. y anexo III; IPH, apartado 8.1. y 8.2.3.; RDL 1/2001, artículo 42.1.g); Directiva 92/43/CEE artículos 2 y 6; y Directiva 2009/147/CE, artículos 2, 3 y 4.





10. La inclusión y aplicación de **indicadores y seguimiento**:  
Normativa relacionada: DMA, artículo 8.1., anexo V.1.3.5., y anexo VII apartados 4 y 4.3.; y RD 907/2007 del RPH, artículos 4.d) y 88; y RDL 1/2001, artículo 42.1.d).
- 10.1. Sobre el establecimiento de indicadores específicos para seguir el Estado de Conservación de los elementos de interés de las Zonas Protegidas RN2000.
- 10.2. Sobre el establecimiento de indicadores específicos para seguir la aplicación de las medidas sobre estas ZP.
- 10.3. Sobre el seguimiento de los indicadores establecidos para las medidas y los Objetivos de Conservación de la Zona Protegida RN2000 y la aplicación de los resultados.  
Normativa relacionada: DMA, artículos 8.1. y 13.7., y anexo V.1.3.5.; RD 907/2007 del RPH, artículos 4.d) y 87, 88 y 89; Ley 42/2007, artículo 47; RDL 1/2001, artículo 42.1.d) y 42.2.; Directiva 92/43/CEE, artículo 11; y Directiva 2009/147/CE, artículo 10 y 12.

**Explicación de los acrónimos:**

DMA: Directiva Marco del Agua, 2000/60/CE  
RDL 1/2001: Real Decreto Legislativo 1/2001, del texto refundido de la Ley de Aguas  
RD 907/2007 del RPH: Real Decreto 907/2007, del Reglamento de Planificación Hidrológica  
Ley 42/2007: Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
Directiva 92/43/CEE: Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres  
Directiva 2009/147/CE: Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres

- Azul: BIEN. La tarea se ha desarrollado adecuadamente y está completa (con escasas excepciones y sólo pequeños detalles).  
-Amarillo: REGULAR. La tarea, aunque se incluye, está incompleta o no es del todo correcta.  
-Rojo: MAL. La tarea no se incluye, o si se incluye es completamente incorrecta.





Contenido del Plan Hidrológico*	1		2		3		4		5		6			7			8		9		10	
					3.1.	3.2.	4.1.	4.2.	4.3.	4.4.	6.1.	6.2.	6.3.	7.1.	7.2.	7.3.			10.1.	10.2.	10.3.	
Ceuta																						
Galicia Costa																						
Cuencas Mediterráneas																						
Andaluzas																						
Islas Baleares																						
Melilla																						
Cantábrico Occidental																						
Cantábrico Oriental																						
Distrito Fluvial de Cataluña																						
Duero																						
Ebro																						
Guadalete y Barbate																						
Guadalquivir																						
Guadiana																						
Júcar																						
Miño-Sil																						
Segura																						
Tajo																						
Tinto, Odiel y Piedras																						

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e1900005045

CSV

GEISER-eecd-3c18-42a5-464e-ba5f-a3a0-388e-476e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 10:06:31 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-eecd-3c18-42a5-464e-ba5f-a3a0-388e-476e



## 2. TABLA VALORACIÓN DE LOS REALES DECRETOS SOBRE LOS PLANES HIDROLÓGICOS 2015-2021

Una visión general sobre las normativas que se han aprobado mediante Real Decreto muestra que no se atiende adecuadamente a las Zonas Protegidas de la Red Natura 2000. De hecho, no se incluyen de base los **objetivos** de las Zonas Protegidas como objetivos propios de la DMA, y cuando los incluye, los identifica de forma secundaria como "objetivos adicionales".

- Azul: BIEN. Se incluye correctamente.
- Amarillo: REGULAR. Se incluye de forma incorrecta.
- Rojo: MAL. No se incluye.

Artículo	Ceuta	Galicia-Costa	Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Islas Baleares	Melilla	Cantábrico Occidental
Art. Registro ZP	16	22	17	84	17	8
Art. Objetivos medioambientales	Cap. VI. Art. 17	Cap. VI. Art. 23	Cap. VI. Art. 18	Art. 2 y Título V	Cap. VI. Art. 18	Cap. II. Art. 9 (apartado 4)
¿Incluye los objetivos de conservación de las ZPRN2000 como objetivos propios de la DMA? -DMA, art. 4.1.c)-	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 5.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 9.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su anexo 10.	NO lo incluye como objetivos básicos del plan (art. 2.1.), ni los menciona el título correspondiente (Título V). Los incluye en términos generales sin especificar (art. 2.2.6.).	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 5.	A pesar de que la normativa de este plan presenta un avance respecto al resto de planes hidrológicos, al incluir una especificación sobre los objetivos de las ZPRN2000 (art. 9.4). Los objetivos específicos no aparecen en los apéndices de la normativa, ni si quiera en términos generales (apéndice 6 y 7).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004493e1900005045

CSV

GEISER-eced-3c18-42a5-464e-ba5f-a3a0-388e-476e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 10:06:31 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Artículo	Cantábrico Oriental	Distrito Fluvial de Cataluña	Duero	Ebro	Guadalete y Barbate	Guadalquivir
Art. Registro ZP	8	15	18	37	17	23
Art. Objetivos medioambientales	Cap. II. Art. 9 (apartado 4)	1 y 10	Cap. VI. Art. 19	Cap. VI. Art. 39	Cap. VI. Art. 18	Cap. VI. Art. 24
¿Incluye los objetivos de conservación de las ZPRN2000 como objetivos propios de la DMA? -DMA, art. 4.1.c)-	A pesar de que la normativa de este plan presenta un avance respecto al resto de planes hidrológicos, al incluir una especificación sobre los objetivos de las ZPRN2000 (art. 9.4). Los objetivos específicos no aparecen en los apéndices de la normativa, ni si quiera en términos generales (apéndice 6 y 7).	No detalla por tipos de zonas protegidas (p. ej. ZPRN2000) ni, posteriormente, lo hace con objetivos específicos, que no aparecen ni en el articulado de la normativa ni en la documentación a la que se hace referencia (capítulo 7.7.4. y anexo VIII)	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 11.	Aunque incluye una mención específica a estos objetivos (art. 39.2), no lo detalla, generaliza en los objetivos de los planes, sin detallar en la dependencia del agua, etc. Además, el apéndice 10 no hace mención a ellos como objetivos ambientales.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su anexo 12.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 10.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004493e1900005045

CSV

GEISER-eecd-3c18-42a5-464e-ba5f-a3a0-388e-476e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 10:06:31 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Artículo	Guadiana	Júcar	Miño-Sil	Segura	Tajo	Tinto, Odiel y Piedras
Art. Registro ZP medioambientales	16 Cap. VI. Art. 17	29 Cap. VI. Art. 31	22 Cap. VI. Art. 23	27 Cap. VI. Art. 28	18 Cap. VI. Art. 19	17 Cap. VI. Art. 18
¿Incluye los objetivos de conservación de las ZPRN2000 como objetivos propios de la DMA? -DMA, art. 4.1.c)-	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 10.	Aunque incluye una mención específica a estos objetivos (art. 31.2), no lo detalla, generaliza en los objetivos de los planes, sin detallar en la dependencia del agua, etc. Además, el apéndice 9 no hace mención a ellos como objetivos ambientales.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 10. Tan sólo se limita a indicarlo como "objetivos adicionales" en el registro de Zonas Protegidas (art. 22).	Aunque habla de restricciones (art. 27.3), e incluye (art. 28.3) una mención específica a estos objetivos como "adicionales", no lo detalla, generaliza en los objetivos de los planes, sin detallar en la dependencia del agua, etc. Además, el apéndice 10 no hace mención a ellos como objetivos ambientales.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en las tabla 1 y 2 del apéndice IX.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su anexo 12.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004493e1900005045

CSV

GEISER-eced-3c18-42a5-464e-ba5f-a3a0-388e-476e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2019 10:06:31 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





2019 MAI. 07  
MAY. 07

SARRERA / ENTRADA	IRTEERA / SALIDA
554/2429	

URA – AGENCIA VASCA DEL AGUA  
c/ Orio, 1-3  
01010 Vitoria-Gasteiz

Bilbao, 2 de Mayo de 2019

Estimados señores,

Urwatt y APPUE son asociaciones de productores de energía que representan a más de 500 instalaciones hidráulicas en España con potencias inferiores a 4 MW. Dado que existen en el territorio 1.310 instalaciones de este tipo, las mencionadas asociaciones representan al 40% de las instalaciones de este sector mini hidráulico que supone un 26% del número total de las plantas hidráulicas en España.

Como bien es sabido, nos encontramos en el proceso de desarrollo y tramitación del tercer ciclo de la planificación hidrológica (2021-2027), proceso en el que se definen el Esquema de Puntos Importantes del Plan Hidrológico detectando toda aquella problemática asociada para la que posteriormente se marcarán los objetivos y acciones a realizar.

Dentro de la Memoria del tercer ciclo se identifican varios Puntos Importantes, siendo uno de ellos la Permeabilidad Transversal de los ríos.

En la actualidad las alteraciones de conectividad transversal existentes en la actualidad en URA y Cantábrico son:

Inventario de presiones transversales (presas, azudes y diques) por tipo de presión		
Tipo de presión	Número	%
4.2.1. Centrales Hidroeléctricas	73	5.95%
4.2.2. Protección frente a inundaciones	109	8.89%
4.2.3. Abastecimiento de agua	23	1.88%
4.2.4. Riego	2	0.16%
4.2.5. Actividades recreativas	1	0.08%
4.2.6. Industria	45	3.67%
4.2.8. Otras y 4.2.9. Estructuras obsoletas	892	72.76%
Sin datos	81	6.61%
<b>Total</b>	<b>1226</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 39. Inventario de presiones por alteración morfológica transversal debida a presas, azudes o diques sobre masas de agua superficial (situación actual y a 2021).

Como se puede ver, de los 1.226 obstáculos transversales solo 73 corresponden a Centrales Hidroeléctricas, un 6%; siendo el 73% Otras y Estructuras Obsoletas.

---

En la Memoria también se determinan las acciones a realizar

**Las alteraciones transversales** son también unas de las presiones más extendidas de la demarcación, abarcando la práctica totalidad de las masas de agua, y en su mayor parte están relacionadas con azudes y presas, muchos de ellos ya sin uso. En los últimos años se han realizado diversas actuaciones de permeabilización por parte de administraciones y titulares de aprovechamientos, especialmente en las cuencas del Bidasoa, Oiartzun y Urola, pero habida cuenta de la magnitud del número de obstáculos y su escasa o nula franqueabilidad, resulta necesario incrementar aún más el esfuerzo, especialmente en la parte occidental de la demarcación.

Visto lo anterior, desde la Asociación nos gustaría en primer lugar mostrar nuestro interés por participar de manera activa en este proceso para ayudar a que se establezcan medidas que permitan la sostenibilidad del sector. Y es que tras los fuertes cambios legislativos sufridos en los últimos años y con la establecimiento de un nuevo e inesperado marco regulatorio (el RD-413/2014 que ha modificado el anterior régimen retributivo eliminando en la práctica las primas que recibe el sector mini hidráulico) y los sucesivos nuevos impuestos creados como el IVPEE del 7% de la producción, el canon hidrológico del 22% de la producción, los peajes de acceso, etc. la viabilidad económica de las minicentrales se ve seriamente comprometida.

En este escenario las centrales no pueden soportar el coste de construcción de escalas de peces en los azudes de los ríos que provocaría un desequilibrio económico imposible de superar en las concesiones hidroeléctricas que ya de por sí se encuentran en una situación harto compleja.

Asimismo entendemos que habrá que estudiar cada caso, ya que si la obligación de instalar la escala de peces no está contemplada en el título concesional, la misma no debiera ser costeada por la central.

Por otro lado, entendemos que por dicha escala debiera dejarse libre el caudal ecológico, no suponiendo la instalación de dicha escala un aumento del caudal ecológico, lo que provocaría una pérdida de producción y por ende una pérdida de ingresos a las instalaciones.

Dicho lo anterior, desde Urwatt se estima conveniente que se adopten todas aquellas medidas que favorezcan la integración y mejora medioambiental de manera consensuada y viable para todas las partes involucradas comprometiéndonos a trabajar en este sentido.

También nos gustaría aprovechar este proceso para, si se estima conveniente, valorar conjuntamente si pudiese ser de interés el desarrollo de otros planes en lo que puedan participar el sector mini hidráulico y que ayuden a la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector como pudieren ser:

- Plan de turismo Industrial:  
Tenemos entendido que el Gobierno Vasco está interesado en desarrollar nuevas iniciativas turísticas que puedan aportar valor. En este sentido, muchas minicentrales forman parte de nuestra historia industrial, por lo que establecer un plan de incentivos para adaptar algunas de ellas y hacerlas visitables para que formasen parte de algunos de los actuales circuitos turísticos pudiera ser de interés.
- Plan de retirada de residuos de los ríos:  
Algunas centrales pudieren establecer medidas extraordinarias para retirar residuos de los ríos. Si se desarrollase un plan de incentivos adecuados que permitiese soportar los costes de estas medidas, quizás se podría crear un efecto tremendamente beneficioso para el medioambiente con un bajo nivel de recursos económicos.
- Plan de integración con otra energías renovables:  
La tecnología hidráulica produce de media una 2.500-2.800 horas al año coincidiendo con los meses más lluviosos. Desde la asociación creemos que sería bueno desarrollar un plan de incentivos que permitiese la instalación (sin aumentar la potencia de evacuación de la central) de otras energías renovables complementarias. Por ejemplo, instalar paneles solares o pequeños molinos de viento en las proximidades y conectadas a las centrales. De esta forma, si no hay agua suficiente para producir con tecnología renovable hidráulica pero se dan las condiciones para producir con otras tecnologías renovables como paneles solares, que la instalación pueda producir y verter a la red con sus otras tecnologías, siempre con el límite de su potencia de evacuación actualmente asignada. Esta estrategia aportaría una serie de beneficios al sistema como mayor estabilidad en el suministro, mayor generación distribuida, mayor contratación de personal en entornos normalmente deshabitados (ya que se deberán mantener más instalaciones), etc.

Esperamos que el contenido de esta carta sea de su interés y quedamos a su entera disposición para aquello que estimen conveniente.

Atentamente



D. Jorge García-Egocheaga  
Urwatt y APUEE

**Con copia a la Viceconsejera de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Dña. Elena Moreno Zaldibar.**  
c/ Donostia-San Sebastian, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz, ALAVA.

## **Apéndice II. Resúmenes de los talleres**

## Jornada de difusión celebrada en Bilbao

### Lugar y fecha:

La primera jornada de difusión se celebró el jueves 14 de marzo de 18,00 a 20,00 h en la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia (Sala Juan Larrea), C/Gran Vía D. Diego López de Haro, 50 en Bilbao.

### Entidades asistentes:

- Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia.
- Consorcio de Aguas de Busturialdea.
- Consorcio de Aguas de Aiara.
- Autoridad Portuaria de Bilbao.
- URWATT.
- AZTI.
- Derivados del Fluor.
- EKOLUR Asesoría Ambiental, SLL.
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Agencia Vasca del Agua.

### Desarrollo de la sesión:

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

- Bienvenida y presentación de la jornada por parte de Ernesto Martínez de Cabredo Arrieta, Director General de la Agencia Vasca del Agua.
- Exposiciones sobre el contenido de los Documentos iniciales:
  - Jesús González Piedra (Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico) presentó el contenido general de los documentos iniciales y el calendario y tramitación previstos para el tercer ciclo de planificación hidrológica.
  - Iñaki Arrate Jorrín (Responsable de Planificación de la Agencia Vasca del Agua) expuso los aspectos más destacables relativos al estudio general de la demarcación que servirán de base para las siguientes fases del plan hidrológico.
- Discusión y debate:

En esta fase de debate, los principales temas que se abordaron fueron la consideración del Cambio Climático en la planificación hidrológica, la problemática de los desbordamientos (alivios) en los sistemas de saneamiento y las dificultades derivadas de la corta duración de los ciclos de planificación hidrológica establecidos por la DMA.

En relación con el cambio climático se destacaron las incertidumbres existentes en la relación con la repercusión en la evolución de los recursos hídricos a medio y largo

plazo, y su incidencia en los balances de recursos y demandas. En este sentido se abogó por seguir impulsando una gestión del ciclo urbano del agua de carácter mancomunado, incluyendo la gestión en baja, que asegure la eficiencia del uso del agua, como medida de mitigación de los efectos del cambio climático.

Se subrayó la importancia de los aspectos relativos a los desbordamientos de los sistemas de saneamiento, debido a sus implicaciones de diferente índole, y la falta de criterios técnicos o disposiciones normativas que permitan evaluar o valorar la situación existente en cada sistema de saneamiento.

Así mismo, se aludió a la corta duración de los ciclos de planificación (6 años) en relación con el carácter de muchas medidas a adoptar (incluyendo las relacionadas con el cambio climático entre otras), que podrían plantearse con horizontes de planificación de más larga duración, superiores a los ciclos establecidos para los PH.

## Jornada de difusión celebrada en Donostia-San Sebastián

### Lugar y fecha:

La segunda jornada de difusión se celebró el jueves 26 de marzo de 18:00 a 20:00h en la sala 10 del palacio de congresos Kursaal en San Sebastián.

### Entidades asistentes:

- Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).
- NILSA, Navarra de Infraestructuras Locales, SA.
- EHNE, Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna.
- EGUZKI.
- Autoridad Portuaria de Pasaia.
- Agencia de Desarrollo Comarcal OARSOALDEA.
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Agencia Vasca del Agua.

### Desarrollo de la sesión:

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

- Bienvenida y presentación de la jornada por parte de Manuel Gutiérrez García, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Exposiciones sobre el contenido de los Documentos iniciales:
  - Jesús González Piedra (Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico) presentó el contenido general de los documentos iniciales y la tramitación del tercer ciclo de planificación hidrológica.

- Iñaki Arrate Jorrín (Responsable de Planificación de la Agencia Vasca del Agua) expuso los aspectos más destacables relativos al estudio general de la Demarcación que servirán de base para las siguientes fases del plan hidrológico.
- Discusión y debate:

En la sesión celebrada en Donostia-San Sebastián los principales temas abordados en el debate fueron la preservación del patrimonio cultural ligado a las masas de agua; diversos aspectos relacionados con la contaminación de las aguas superficiales; la priorización de las inversiones; la sostenibilidad de los servicios prestados por parte de los entes gestores; y la eficacia de los entes mancomunados o consorciados.

Se explicaron los procedimientos habituales de las administraciones competentes para evitar las afecciones sobre los elementos del patrimonio cultural ligados a las masas de agua (puentes, presas, etc.) que puedan derivarse de la aplicación de los programas de medidas de los planes hidrológicos, destacándose la necesaria coordinación de administraciones para alcanzar plenamente, y compatibilizar, los objetivos de protección de ambas administraciones, cultural y medioambiental.

En relación con los vertidos industriales se destacó la importancia de recogerlos y tratarlos en sistemas generales para mejorar la eficacia de los tratamientos. En referencia a las afecciones a las masas de agua derivadas de los tratamientos fitosanitarios y las matarrasas en las plantaciones forestales afectadas por la banda marrón se expusieron las diferentes líneas de trabajo, tales como incrementar esfuerzos en la aplicación de las buenas prácticas forestales, reforzar la aplicación de los mecanismos de protección en las zonas de salvaguarda, establecer perímetros de protección, etc.

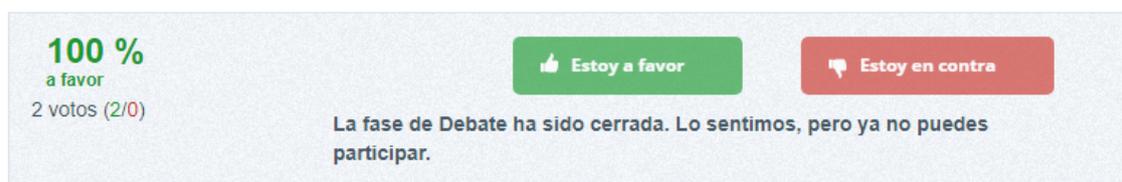
Se comenta la importancia de la correcta priorización de las diferentes inversiones ante la existencia de unos recursos económicos limitados y se incide en que el Programa de Medidas del PH incluye, no sólo el presupuesto para las mismas, sino la administración responsable de su ejecución y los plazos previstos. Se destaca la importancia de una adecuada gestión del ciclo urbano del agua, a ser posible integral, responsable y sostenible, con una adecuada recuperación de costes, que incluya todos los conceptos; gestión que no se tiene en la totalidad del territorio de la demarcación.

Finalmente, se explica de qué manera la normativa del PH jerarquiza los usos del agua en las diferentes situaciones de sequía.

### **Apéndice III. Aportaciones recibidas a través de las herramientas electrónicas**

## AGENCIA VASCA DEL AGUA

### Aportaciones a través del debate en “IREKIA”



Los Documentos iniciales son el bloque documental que da comienzo a la revisión de los planes hidrológicos. Describen las etapas y reglas que regirán dicho proceso e incluyen el estudio general de la demarcación; la organización y los procedimientos a seguir para hacer efectivo el proceso de participación pública; y las fórmulas de consulta correspondientes.

Los Documentos iniciales del tercer ciclo de planificación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental han sido elaborados conjuntamente por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua, administraciones hidráulicas competentes de esta demarcación. Las conclusiones recogidas en este documento están orientadas a su consideración en la actualización del Esquema de Temas Importantes y a la revisión de Plan Hidrológico propiamente dicho, que serán las etapas que completen este tercer ciclo de planificación.

Mediante la [Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de la Agencia Vasca del Agua](#) se someten a consulta e información pública los citados documentos iniciales correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco,

La documentación está disponible en la web de la Agencia Vasca del Agua y en la de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

[http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003336/es/contenidos/informacion/documentos\\_iniciales\\_2021\\_2027/es\\_def/index.shtml](http://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-0003336/es/contenidos/informacion/documentos_iniciales_2021_2027/es_def/index.shtml)



### ARGUMENTOS RECIBIDOS Y RESPUESTAS REMITIDAS:

No se han registrado comentarios en el **debate abierto** en la web, más allá de los posicionamientos o votos que se observan en la imagen anterior.

### Aportaciones recibidas vía e-mail @

Vía correo electrónico se ha recibido una de las aportaciones al documento, la efectuada por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava (A-3).

### Aportaciones recibidas vía Twitter

No se ha recibido ninguna aportación ni comentario en la cuenta de Twitter.

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### ARGUMENTOS RECIBIDOS Y RESPUESTAS REMITIDAS:

#### Aportaciones recibidas vía e-mail @

Vía correo electrónico se ha recibido una de las aportaciones al documento, la efectuada por la Sociedad Española de Ornitología - SEO/BirdLife (A-5).